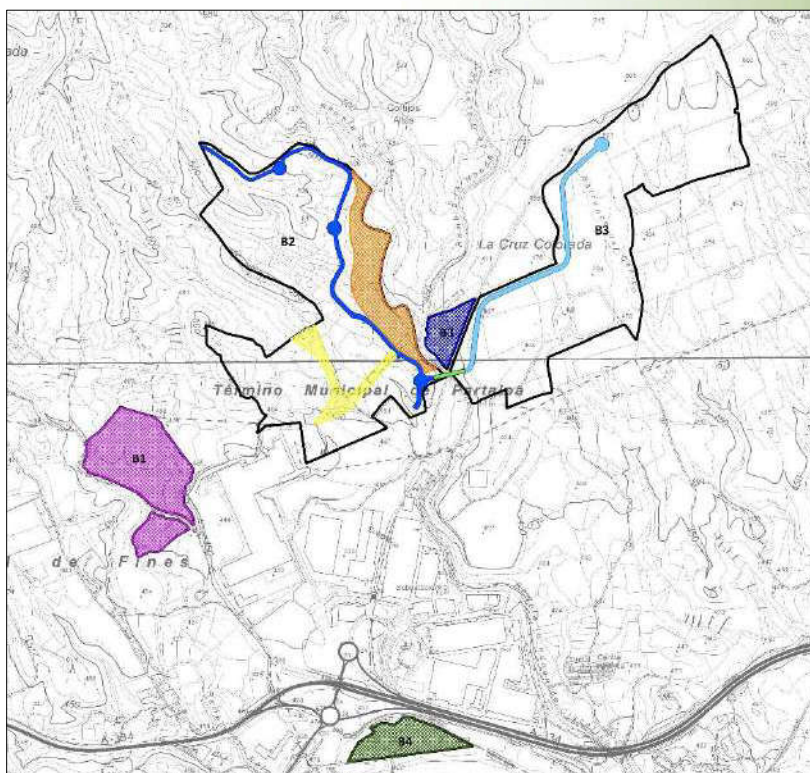


ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

TOMO II. ANEJOS Y PLANOS



Rambla Obispo Orberá nº 30 - Entresuelo D. 04001 - Almería
Tlf: 950 272 678 / Mail: habitat@habitating.es

Promotor

COSENTINO INDUSTRIAL, S.A.U.

Autor del informe

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA

Fecha

JULIO 2023



\\SERVIDOR2021\trabajos\2023\018.EIA Proyecto Urbanización COSENTINO (HG)\3 EIA\Anejos\Anejos y Planos EIA Urbanización Cosentino.docxRev: 2023-07-25

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

TOMO II. ANEJOS Y PLANOS

Lista de revisiones anteriores

Fecha	Revisión modificada	Causa de la modificación

Equipo redactor

<p>Creado por</p> <p>QUESADA SORIANO MARIA DEL MAR -</p> <p>María del Mar Quesada Soriano</p>	<p>Revisado y aprobado por</p> <p>RUEDA DE LA PUERTA JUAN PABLO</p> <p>Juan Pablo Rueda de la Puerta</p>
---	--

CONTENIDO

CAPÍTULO 12.- ANEJOS	1
ANEJO Nº 1. Normativa ambiental	2
ANEJO Nº 2. Medio socioeconómico.....	21
ANEJO Nº 3. Yacimientos Arqueológicos.....	110
ANEJO Nº 4. Reportaje fotográfico	185
CAPÍTULO 13.- PLANOS	188
PLANO Nº 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	189
PLANO Nº 2. ÁMBITO DE ESTUDIO	189
PLANO Nº 3. CLIMATOLOGÍA	189
PLANO Nº 4. ALTIMETRÍA	189
PLANO Nº 5. PENDIENTE.....	189
PLANO Nº 6. GEOLOGÍA.....	189
PLANO Nº 7. LITOLÓGIA	189
PLANO Nº 8. PERMEABILIDAD DEL SUELO	189
PLANO Nº 9. RED HIDROGRÁFICA	189
PLANO Nº 10. RED HIDROGRÁFICA B1 Y B4	189
PLANO Nº 11. RED HIDROGRÁFICA B2 Y B3	189
PLANO Nº 12. SISTEMAS DE ACUÍFEROS.....	189
PLANO Nº 13. EDAFOLOGÍA.....	189
PLANO Nº 14. VEGETACIÓN POTENCIAL.....	189
PLANO Nº 15. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO.....	189
PLANO Nº 16. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B1 Y B4	189
PLANO Nº 17. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B2 Y B32	189
PLANO Nº 18. USOS DEL SUELO SEGÚN SIPNA.....	189
PLANO Nº 19. VEGETACIÓN ACTUAL.....	189
PLANO Nº 20. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA	189
PLANO Nº 21. INFRAESTRUCTURAS DE ACCESOS.....	189
PLANO Nº 22. VÍAS PECUARIAS.....	189
PLANO Nº 23. MONTES PÚBLICOS	189
PLANO Nº 24. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS	189
PLANO Nº 25. RED NATURA 2000	190
PLANO Nº 26. GEORRECURSOS	190

\\SERVIDOR2021\trabajos\2023\018.EIA Proyecto Urbanización COSENTINO (HG)\3 EIA\Anejos\Anejos y Planos EIA Urbanización Cosentino.docxRev: 2023-07-25

PLANO nº 27. DERECHOS MINEROS 190
PLANO nº 28. VISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN 190

\\SERVIDOR2021\trabajos\2023\018.EIA Proyecto Urbanización COSENTINO (HG)\3 EIA\Anejos\Anejos y Planos EIA Urbanización Cosentino.docxRev: 2023-07-25

CAPÍTULO 12.- ANEJOS

Introducción

En estos anejos se exponen:

1. Normativa ambiental con incidencia en la actuación objeto del presente documento ambiental (Anejo Normativa ambiental).
2. Extracto de los principales indicadores estadísticos de los municipios afectados por el proyecto (Anejo Medio socioeconómico).
3. Resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería por la que se declara la procedencia de la Memoria Preliminar-Final de la actividad arqueológica preventiva de prospección arqueológica del Proyecto de Obras “en relación al Proyecto de Urbanización de implantación industrial y ampliación de fábrica Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloea y Fines (Almería)”, así como la propia Memoria de la actividad preventiva de prospección arqueológica realizada (Anejo Yacimientos Arqueológicos).
4. Reportaje fotográfico del ámbito de estudio (Anejo Reportaje fotográfico).

Datos de Partida

Para la realización del Anejo referido al Medio socioeconómico han sido elaboradas unas tablas resumen con los datos más significativos de los municipios afectados, empleando para ello las siguientes fuentes documentales:

- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Sistema de Información Multiterritorial de Andalucía. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Excma. Diputación Provincial de Almería.

ANEJO Nº 1. Normativa ambiental

Normativa Ambiental

Tanto la Unión Europea, el Estado Español, la Comunidad Autónoma Andaluza, las Diputaciones como los Municipios, en cumplimiento de las Directivas Europeas en materia de Medio Ambiente, de la Constitución Española, del Estatuto de Autonomía de Andalucía (Ley Orgánica 2/2007 de 19 de marzo), de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y del Real Decreto Legislativo 781/1998 de 18 de abril, se distribuyen sus competencias - tanto de control como de ejecución - en relación a las materias con incidencia ambiental (aguas, montes, costas, etc.).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se procede a reseñar la normativa ambiental que tenga incidencia en la actuación que nos ocupa.

12.1.1 Aguas Continentales

Legislación Europea / Internacional

- Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000 por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas. (DOCE nº L327, 22/12/2000).

Legislación Estatal

- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, que aprueba el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, modificado por R.D. 606/2003 de 23 de mayo (BOE nº 103 30/04/1986). Modificado por Real Decreto 9/2008 de 11 de enero, por Real Decreto 1290/2012 de 7 de septiembre y Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre.
- Real Decreto 650/1987 de 8 de mayo por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca de los Planes Hidrológicos. (BOE nº 122 de 22/05/1987).
- Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, que aprueba el Reglamento de Administración Pública del Agua y de Planificación Hidrológica (BOE nº 209, 31/08/1988).
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (BOE nº 176 de 24/07/2001).
- Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE nº 161 de 06/07/2001).
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los títulos preliminares, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (BOE nº 135, 06/06/2003).
- Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional (BOE nº 148 de 19/06/2004).
- Real Decreto 2129/2004, de 29 de octubre, por el que se modifica el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los organismos de cuenca y de los planes hidrológicos (BOE nº 268 de 06/11/2004).

- Real Decreto 125/2007 de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas. (BOE nº 30 de 3 de febrero de 2007).
- Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica (BOE nº 229 de 22/09/2008).
- Real Decreto 9/2008 de 11 de enero, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (BOE nº 14 de 16/01/2008).
- Real Decreto 1514/2009, de 2 de octubre, por el que se regula la protección de las aguas subterráneas contra la contaminación y el deterioro. (BOE nº 255 de 22/10/2009).
- Real Decreto 29/2011 de 14 de enero, por el que se modifican el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas y el Real Decreto 650/1987, de 8 de mayo, por el que se definen los ámbitos territoriales de los Organismos de Cuenca y de los Planes Hidrológicos. (BOE nº 13 de 15/01/2011).
- Real Decreto 60/2011 de 21 de enero, sobre las normas de calidad ambiental en el ámbito de la política de aguas. (BOE nº 19, 22/01/2011).
- Corrección de errores de la Orden ARM/1195/2011, de 11 de mayo, por la que se modifica la Orden ARM/2656/2008, de 10 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción de planificación hidrológica (BOE nº 124, 25/05/2011).
- Real Decreto-ley 17/2012 de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por el que se modifica, entre otros, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio. (BOE nº 108 de 05/05/2012).
- Real Decreto 1290/2012, de 7 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, y el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, de desarrollo del Real Decreto-Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas (BOE nº 227 de 20/09/2012). Corrección de errores del Real Decreto 1290/2012 de 7 de septiembre (BOE nº 251 de 18/10/2012).
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE nº 305 de 20/12/2012).
- Real Decreto 670/2013, de 6 de septiembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, en materia de registro de aguas y criterios de valoración de daños al dominio público hidráulico (BOE nº 227 de 21/09/2013).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal.
- Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental (BOE nº 219 de 12/09/2015).

- Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, el Reglamento de Planificación Hidrológica, aprobado por el Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, y otros reglamentos en materia de gestión de riesgos de inundación, caudales ecológicos, reservas hidrológicas y vertidos de aguas residuales (BOE nº 314 de 29/12/2016).

Legislación Autonómica

- Decreto 357/2009, de 20 de octubre, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas de las cuencas intracomunitarias situadas en Andalucía. (BOJA nº 208 de 23/10/2009).
- Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas para Andalucía. (BOJA nº 155 de 09/08/2010 y BOE nº 208 de 27/08/2010).
- Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía. (BOJA nº 36 de 21/02/2011).
- Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal (BOJA nº 48 de 11/03/2015).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal, (BOJA nº 6 de 12/01/2016).

12.1.2 Atmósfera y Calidad del Aire

Legislación Europea / Internacional

- Directiva 2008/50/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2008, relativa a la calidad del aire ambiente y a una atmósfera más limpia en Europa (DOUE (L) nº 152 de 11/06/2008).
- Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de noviembre de 2010, sobre emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación) (DOUE (L) 334/17 de 17/12/2010).

Legislación Estatal

- Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, que deroga la Ley 38/1972, de 22 de diciembre de Protección del ambiente atmosférico (BOE nº 275 16/11/2007).
- Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación (BOE nº 25 de 29/01/2011).

- Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire (BOE nº 25 de 29/01/2011).
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 316, de 31/12/2016).
- Real Decreto 39/2017 de 27 de enero por el que se modifica el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire (BOE nº 24 de 28/01/2017).
- Real Decreto 115/2017, de 17 de febrero, por el que se regula la comercialización y manipulación de gases fluorados y equipos basados en los mismos, así como la certificación de los profesionales que los utilizan y por el que se establecen los requisitos técnicos para las instalaciones que desarrollen actividades que emitan gases fluorados (BOE nº 42 de 18/02/2017).

Legislación Autonómica

- Decreto 151/2006, de 25 de julio, por el que se establecen los valores límite y la metodología a aplicar en el control de las emisiones no canalizadas de partículas por las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera (BOJA nº 147 de 01/08/2006).
- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía. (BOJA nº 152 de 04/08/2011).
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 24 de 06/02/2012).
- Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. (BOJA extraordinario nº 4 de 12/03/2020).
- Decreto-Ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad reguladora para la reactivación económica en Andalucía (BOJA nº 241 de 11/12/2021).

12.1.3 Espacios Protegidos

Legislación Europea / Internacional

- Decisión de Ejecución (UE) 2023/241 de la Comisión de 26 de enero de 2023 por la que se adopta la **decimosexta lista** actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea. (DOUE (L) nº 36 de 7/02/2023).

Legislación Estatal

- Instrumento de ratificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo y anexas, adoptado en Barcelona el 10 de junio de 1995 y en Montecarlo el 24 de noviembre de 1996, respectivamente. (BOE nº 302 de 18/12/1999).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (B.O.E. nº 299 de 14/12/07).
- Entrada en vigor de las Enmiendas a las listas de los Anexos II y III del Protocolo sobre zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo (BOE nº 302 de 18 de diciembre de 1999), adoptadas en Marrakech el 5 de noviembre de 2009 mediante Decisión IG. 19/12. (BOE nº 47 de 24/02/2011).
- Real Decreto 556/2011, de 29 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE nº 112 de 11/05/2011).
- Real Decreto-ley 17/2012 de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por el que se modifica, entre otras, la Ley 42/2007 de 13 de diciembre. (BOE nº 108 de 05/05/2012).
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE nº 305 de 20/12/2012).
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 227 22/09/2015).
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 176 de 21/07/2018)

Legislación Autonómica

- Ley 2/1989, de 18 de Julio, que aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección (BOJA nº 60 de 27/7/1989).
- Ley 6/1996, de 18 de julio, relativa a la modificación del artículo 20 de la Ley 2/1989, de 18 de julio (BOJA nº 83, 20/07/1996).
- Decreto 226/2001, de 2 de octubre, por el que se declaran determinados Monumentos Naturales de Andalucía (BOJA nº 135, de 22/11/2001).
- Decreto 95/2003, de 8 de abril, por el que se regula la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y su registro (BOJA nº 79 de 28 de abril de 2003).
- Resolución de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes protegidos de la provincia de Almería, (texto publicado en el BOJA nº 50 de 12/03/2007).

12.1.4 Flora y Fauna

Legislación Europea / Internacional

- Convenio RAMSAR, de 2 de febrero de 1971, ratificado por Instrumento de 18 de marzo de 1982, relativo a Humedales de importancia internacional, especialmente como hábitats de aves acuáticas.
- Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) hecho en Washington el 3 de marzo de 1973.
- Convenio de BONN, de 23 de Junio de 1979, sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (DOCE nº 210 18/07/1982 y BOE nº 259 29/10/1985).
- Convenio de BERNA de 19 de septiembre de 1979, relativo a la Conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa (DOCE nº 38 de 10/02/1982 y BOE nº 235 de 01/10/86).
- Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DOCE nº L206 22/07/1992).
- Directiva 97/62/CE del Consejo de 27 de octubre de 1997 por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (DOCE nº L305 08/11/1997).
- Decisión 98/746/CE del Consejo relativa a la aprobación, en nombre de la Comunidad, de la modificación de los anexos II y III del Convenio de Berna relativo a la conservación de la vida silvestre y del medio natural de Europa, adoptada durante la decimoséptima reunión del comité permanente del Convenio (DOCE nº L358/114, 31/12/1998).
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de aves silvestres (DOUE nº 20 de 26/01/2010).

Legislación Estatal

- Instrumento de Adhesión de España al Convenio de RAMSAR de 18 de marzo de 1982, (BOE nº 199 de 20/08/1982).
- Real Decreto 1095/1989, de 8 de septiembre, sobre especies objeto de caza y pesca y donde se establecen normas para su protección (BOE nº 218 12/09/1989). Modificada por Real Decreto 1015/2013 de 20 de diciembre por el que se suprime el Anexo II.
- Real Decreto 1118/1989, de 15 de septiembre, sobre especies objeto de caza y pesca comercializables (BOE nº 224 de 19/09/1989).
- Real Decreto 873/90, de 6 de Julio, sobre Régimen de ayudas para actividades privadas en materia de conservación de la Naturaleza (BOE nº 164 de 10/06/1990).
- Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por la que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 310, 28/12/1995).

- Real Decreto 1739/1997, de 20 de noviembre, sobre medidas de aplicación del Convenio sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) realizado en Washington el 3 de marzo de 1973 y del Reglamento (CE) 338/1997, (BOE nº 285 de 28/11/1997).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el RD 1997/1995, de 7 de diciembre, que establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE nº 151 de 25/07/1998).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres (BOE nº 288 de 02/12/2006).
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 299 de 14/12/2007). Modificada por el Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V.
- Real Decreto 1424/2008, de 14 de agosto, por el que se determinan la composición y las funciones de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se dictan las normas que regulan su funcionamiento y se establecen los comités especializados adscritos a la misma (BOE nº 221 de 12/09/2008).
- Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 46 de 23/02/2011).
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras (BOJA nº 185, de 03/08/2013).
- Real Decreto 1015/2013, de 20 de diciembre, por el que se modifican los anexos I, II y V de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 305 de 21/12/2013).
- Orden AAA/1771/2015, de 31 de agosto, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas (BOE nº 211 03/09/2015).
- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE nº 227 22/09/2015).
- Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. (BOE nº 176 de 21/07/2018).
- Orden TED/1126/2020 de 20 de noviembre, por la que se modifica el Anexo del Real Decreto 139/2011 de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas, y el Anexo del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras (BOE nº 314 de 1/12/2020).

Legislación Autonómica

- Ley 8/2003, de 28 de octubre de la flora y fauna silvestres (BOJA nº 218 de 12/11/2003).
- Acuerdo de 18 de enero de enero de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos. (BOJA nº 25 de 05/02/2011).
- Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats (BOJA nº 60 de 27/03/2012).
- Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos (BOJA nº 60 de 27/03/2012).
- Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban las programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía (BOJA nº 100 DE 27/05/2015).

12.1.5 Incendios

Legislación Estatal

- Real Decreto 2267/2004 de 3 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en los establecimientos industriales (BOE nº 303 de 17/12/2004).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2.003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 102 de 29/04/2006).
- Real Decreto 893/2013, de 15 de noviembre, por el que se aprueba la Directriz básica de planificación de protección civil de emergencia por incendios forestales. (BOE nº 293 de 07/12/2013).
- Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE Nº 173 de 21/07/2015)
- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil (BOE nº 164 de 10/07/2015).
- Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. (BOE Nº 139 DE 12/06/2017).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE nº 294 de 6/12/2018).

Legislación Autonómica

- Ley 2/1992 de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOJA nº 57 de 23/06/1992).
- Decreto 208/1997 de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA nº 117 de 07/10/1997).

- Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 82 de 17/07/1999).
- Decreto 247/2001, de 13 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales (BOJA nº 144 de 15/12/2001).
- Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por Decreto 247/2001 de 13 de noviembre (BOJA nº 192 de 30/09/2010).
- Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre (BOJA nº 195 de 10/10/2016).

12.1.6 Montes y aprovechamientos forestales

Legislación Estatal

- Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes (BOE nº 61 de 12/03/1962).
- Ley 55/1980, de 11 de noviembre, de montes vecinales en mano común (BOE nº 280 de 21/11/1980).
- Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña (BOE nº 164 de 10/07/1982).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 280 de 22/11/2003).
- Ley 10/2006, de 28 de abril, que modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE nº 102 de 29/04/2006).
- Ley 21/2015 de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (BOE Nº 173 de 21 de julio de 2015).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE nº 294 de 6/12/2018).

Legislación Autonómica

- Orden 27/07/1988 por la que se amplía la relación de especies forestales a la que se refiere el artículo 228 del Decreto 485/1962 de 22 de febrero (BOJA nº 62 de 05/08/1988).
- Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía (BOE nº 163 de 08/07/92 y BOJA nº 57 de 23/06/92).
- Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía (BOJA nº 117 de 07/10/97).

- Orden de 29 de diciembre de 2011, por la que se regula el aprovechamiento de la biomasa forestal con destino energético (BOJA nº12 de 19/01/2012).
- Orden de 23 de febrero de 2012, por la que se da publicidad a la relación de montes incluidos en el Catálogo de Montes Públicos de Andalucía (BOJA nº 62 de 29/03/2012).

12.1.7 Ordenación Urbanística y Territorial

Legislación Estatal

- Reglamentos de desarrollo de la Ley del Suelo de 1976:
 - Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de planeamiento para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 221 de 15/09/78).
 - Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de gestión urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 27 de 31/01/1979).
 - Real Decreto 2187/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el reglamento de disciplina urbanística para el desarrollo y aplicación de la ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana (BOE nº 223 de 18/09/1978).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE nº 261 de 31/10/2015).

Legislación Autonómica

- Decreto 77/1994, de 5 de abril, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (BOJA nº 83 de 07/06/1994).
- Decreto 129/2006, de 27 de junio, por el que se aprueba el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (BOJA nº 126 de 17/07/2006).
- Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 19 de 30/01/2012).
- Acuerdo de 13 de marzo de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban los planes de recuperación y conservación de determinadas especies silvestres y hábitats protegidos (BOJA nº60 de 27/03/2012).
- Orden de 20 de mayo de 2015, por la que se aprueban las programas de actuación de los Planes de Recuperación y Conservación de especies catalogadas de Andalucía (BOJA nº 100 DE 27/05/2015).
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) (BOJA nº 3 de 03/12/2021).

12.1.8 Patrimonio Histórico

Legislación Estatal

- Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional (BOE nº 148, 22/06/1982).
- Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español (BOE nº 155 de 29/06/1985).
- Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985 de 25 de Junio, modificado por RD 64/1994, de 21 de Enero (BOE nº 24 de 28/01/1986).
- Real Decreto 496/1987, de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 23/1982, reguladora del Patrimonio Nacional (BOE nº 88 de 13/04/1987).
- Real Decreto 64/1994 de 21 de enero por el que se modifica el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 52 de 02/03/1994).
- Real Decreto 162/2002, de 8 de febrero, por el que se modifica el artículo 58 del Real Decreto 111/1986 de 10 de Enero de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE nº 35 de 09/02/2002).
- Ley 33/2003 de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas (BOE nº 264 04/11/2003).

Legislación Autonómica

- Decreto 4/1993, de 26 de enero, Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 18 de 18/02/1993). Modificado por Decreto 379/2009 de 1 de diciembre.
- Decreto 19/1995, de 7 de febrero, sobre Protección y Fomento del Patrimonio Histórico Andaluz (BOJA nº 43 de 17/03/1995).
- Decreto 168/2003 de 17 de junio, Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA nº 134 de 15/07/2003.)
- Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA nº 248 de 19/12/07).
- Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, por el que se modifican el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, y el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas. (BOJA nº 244 de 16/12/09).

12.1.9 Prevención Ambiental

Legislación Europea / Internacional

- Directiva 2001/42/CE, de 27 de junio, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el Medio Ambiente (DOCE nº 197/30 de 21/07/2001).

- Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de abril de 2004 sobre responsabilidad medioambiental en relación con la prevención y reparación de daños medioambientales (DOCE nº L143/56 de 30/04/2004).
- Directiva 2014/52/UE, de 16 de abril, por la que se modifica la Directiva 2011/92/UE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente (DOUE Nº L124/1).

Legislación Estatal

- Ley 26/2007 de 23 de octubre, de responsabilidad medioambiental (BOE nº 255 de 24/10/2007).
- Real Decreto 2090/2008 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley 26/2007 de 23 de octubre de Responsabilidad Medioambiental (BOE nº 308 de 23/12/2008).
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados. (BOE nº 140 de 12/06/2013).
- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (BOE nº 296 de 11/12/2013).
- Ley 11/2014, de 3 de julio, por la que se modifica la ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental. (BOE núm. 162, de 4 de julio de 2014).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de calidad ambiental, de aguas, tributaria y de sanidad animal. (BOE nº 28 de 02/02/2016).
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de prevención y control integrados de la contaminación (BOE nº 316 de 31/12/2016).
- Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, la Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y la Ley 1/2005, de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (BOE nº 294 de 6/12/2018).

Legislación Autonómica

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).
- Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se establece el régimen de organización y funcionamiento del registro de autorizaciones de actuaciones sometidas a los instrumentos de prevención y control ambiental, de las actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y de las instalaciones que emiten compuestos orgánicos volátiles, y se modifica el contenido del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 9 de 11/08/2010). Modificado por Decreto 5/2012 de 17 de enero y Decreto 73/2012 de 20 de marzo.

- Decreto-Ley 5/2014, de 22 de abril, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (BOJA nº 82 de 30/04/2014).
- Ley 3/2014, de 1 de octubre, de medidas normativas para reducir las trabas administrativas para las empresas (BOJA nº 198 de 09/10/2014).
- Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, por el que se modifican las Leyes 7/2007, de 9 de julio, de gestión integrada de la calidad ambiental de Andalucía, 9/2010, de 30 de julio, de aguas de Andalucía, 8/1997, de 23 de diciembre, por la que se aprueban medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros y se adoptan medidas excepcionales en materia de sanidad animal (BOJA nº 48 de 11/03/2015).
- Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal (BOJA nº 6 de 12/01/2016).
- Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía (BOJA nº 199, de 15/10/2018).
- Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. (BOJA extraordinario nº 4 de 12/03/2020).
- Decreto-ley 26/2021, de 14 de diciembre, por el que se adoptan medidas de simplificación administrativa y mejora de la calidad regulatoria para la reactivación económica en Andalucía.
- Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA) (BOJA nº 3 de 03/12/2021).

12.1.10 Residuos

Legislación Europea / Internacional

- Decisión 2000/532/CE de 3 de mayo, que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. (DOCE nº L226/3 de 06/09/2000).
- Decisión de la Comisión, de 22 de enero de 2001, que modifica la Decisión 2000/532/CE que sustituye a la Decisión 94/3/CE por la que se establece una lista de residuos de conformidad con la letra a) del artículo 1 de la Directiva 75/442/CEE del Consejo relativa a los residuos y a la Decisión 94/904/CE del Consejo por la que se establece una lista de residuos peligrosos en virtud del apartado 4 del artículo 1 de la Directiva 91/689/CEE del Consejo relativa a los residuos peligrosos. (DOCE nº L47/3 de 16/02/2003).
- Decisión del Consejo 2003/33/CE de 19 de diciembre de 2002, por la que se establecen los criterios y procedimientos de admisión de residuos en los vertederos con arreglo al artículo 16 y al anexo II de la Directiva 1999/31/CE (DOCE nº L11/27 de 16/01/2003).

- Reglamento (CE) nº 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de junio de 2006 relativo a los traslados de residuos (DOUE nº L190/1 de 12/07/2006).
- Directiva 2008/98/CE de 19 de noviembre, sobre residuos y por el que se deroga determinadas directivas (DOCE nº L312/3 de 22/11/2008).
- Directiva 2010/75/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de noviembre de 2010, sobre las emisiones industriales (prevención y control integrados de la contaminación). (DOCE nº L334/17 de 17/12/2010).
- Reglamento (UE) nº 255/2013 de la Comisión de 20 de marzo de 2013 por el que se modifican para su adaptación a los avances científicos y técnicos los anexos IC, VII y VIII del Reglamento (CE) n o 1013/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a los traslados de residuos (DOUE L79/19 de 21/03/2013).

Legislación Estatal

- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados (BOE nº 15 de 18/01/2005).
- Real Decreto 679/2006 de 2 de junio, por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados (BOE nº 132 de 03/06/2006).
- Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición y que modifica el Real Decreto 1481/2001 de 27 de diciembre (BOE nº 38 de 13/02/08).
- Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 37 de 12/02/2008). Modificada por el Real Decreto 943/2010 de 23 de Julio. Modificado por el Real Decreto 710/2015, de 24 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos (BOE 177 de 25/07/2015)
- Real Decreto 1974/2008, de 28 de noviembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a las comunidades autónomas para la ejecución urgente de actuaciones de clausura de vertederos ilegales (nº 288 de 29/11/2008).
- Real Decreto 1304/2009, de 31 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación de residuos mediante el depósito en vertedero (BOE nº 185 de 01/08/2009).
- Real Decreto 943/2010, de 23 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos. (BOE nº 189 de 05/08/2010).
- Real Decreto-ley 17/2012 de 4 de mayo, de medidas urgentes en materia de medio ambiente, por el que se modifica, entre otras, la Ley 22/2011 de 28 de julio. (BOE nº 108 de 05/05/2012).
- Ley 11/2012, de 19 de diciembre, de medidas urgentes en materia de medio ambiente (BOE nº 305 de 20/12/2012).

- Orden AAA/661/2013, de 18 de abril, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, por el que se regula la eliminación mediante depósito en vertedero (BOE nº 97 de 23/04/2013).
- Ley 5/2013, de 11 de junio, por la que se modifican la Ley 16/2012, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE nº 140 de 12/06/2013).
- Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. (BOE nº 45 de 21/02/2015).
- Resolución de 16 de noviembre de 2015, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos (PEMAR) 2016-2022.
- Real Decreto 20/2017, de 20 de enero, sobre los vehículos al final de su vida útil (BOE nº 18 de 21/01/2017).
- Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus Instrucciones Técnicas Complementarias MIE APQ 0 a 10 (BOE nº 176 de 25/01/2017).
- Orden APM/1007/2017, de 10 de octubre, sobre normas generales de valorización de materiales naturales excavados para su utilización en operaciones de relleno y obras distintas a aquéllas en las que se generaron (BOE nº 254 de 21/10/2017).
- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular (BOE nº 85 de 09/04/2022).
- Real Decreto 1055/2022, de 27 de diciembre, de envases y residuos de envases (BOE nº 311, de 28 de diciembre de 2022).

Legislación Autonómica

- Acuerdo de 9 de diciembre de 1997, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Territorial de Gestión de Residuos de Andalucía (BOJA nº 144 de 13/12/1997).
- Decreto 218/1999, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Plan Territorial de Gestión de Residuos Urbanos de Andalucía (BOJA nº 134 de 18/11/1999).
- Decreto 257/2003, de 16 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización de grupos de gestión o sistemas lineales de gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos, así como de pilas y baterías usadas (BOJA nº 188 de 20/09/2003).
- Decreto 99/2004 de 9 de marzo por el que se aprueba el Plan de Residuos Peligrosos de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 99 de 01/04/2004).

- Acuerdo de 3 de agosto de 2010, del Consejo de Gobierno, de formulación del Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía (2011-2020), (BOJA nº 159 de 13/08/2010).
- Decreto 397/2010, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Plan Director Territorial de Residuos No Peligrosos de Andalucía 2010-2019 (BOJA nº 231 de 25/11/2010).
- Decreto 7/2012 de 17 de enero, por el que se aprueba el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía 2012-2020 (BOJA nº 28 de 10/02/2012).
- Decreto 73/2012 de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Residuos de Andalucía (BOJA nº 81 de 26/04/2012).

12.1.11 Ruidos y Vibraciones

Legislación Europea / Internacional

- Directiva 2000/14/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, 8 de mayo de 2000, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas al uso de máquinas al aire libre.
- Directiva 2002/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de junio de 2002, sobre evaluación y gestión del ruido ambiental (DOCE nº L189 de 18/07/2002).
- Directiva 2003/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de febrero de 2003, sobre las disposiciones mínimas de seguridad y de salud relativas a la exposición de los trabajadores a los riesgos derivados de los agentes físicos (ruido) (DOCE nº L42 de 15/02/2003).
- Directiva 2005/88/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de diciembre de 2005, por la que se modifica la Directiva 2000/14/CE relativa a aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre emisiones sonoras en el entorno debidas a las máquinas de uso al aire libre (DOCE nº L344/44 de 27/12/2005).

Legislación Estatal

- Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Deroga el Real Decreto 245/1989, de 27 de febrero, sobre determinación y limitación de la potencia acústica admisible de determinado material y maquinaria de obra (BOE nº 52 de 01/03/2002).
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido (BOE nº 276, 18/11/2003).
- Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo referente a la evaluación y gestión del ruido ambiental (BOE nº 301 de 17/12/2005).
- Real Decreto 524/2006, de 28 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre (BOE nº 106, 04/05/2006).

- Real Decreto 286/2006 de 10 de marzo, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido (BOE nº 60, 11/03/2006).
- Real Decreto 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 254, 23/10/2007).
- Real Decreto 1038/2012 de 6 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1367/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003 de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas (BOE nº 178 26/07/2012).

Legislación Autonómica

- Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. (BOJA nº 143 de 20/07/2007).
- Decreto 239/2011, de 12 de julio, por el que se regula la calidad del medio ambiente atmosférico y se crea el Registro de Sistemas de Evaluación de la Calidad del Aire en Andalucía. (BOJA nº 152 de 04/08/2011).
- Decreto 6/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección contra la Contaminación Acústica de Andalucía y se modifica el Decreto 357/2010 de 3 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección de la Calidad del Cielo Nocturno frente a la Contaminación lumínica y el establecimiento de medidas de ahorro y eficiencia energética (BOJA nº 24 de 06/02/2012) y corrección de errores en (BOJA nº 63 de 03/04/2013).
- Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de Andalucía. (BOJA extraordinario nº 4 de 12/03/2020).

12.1.12 Vías Pecuarias

Legislación Estatal

- Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias (BOE nº 71 de 24/03/1995).
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (BOE nº 261 de 31/10/2015).

Legislación Autonómica

- Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 87 de 04/08/98).
- Acuerdo de de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA nº 74 de 30/06/2001).

Legislación Municipal

- Clasificación de Vías Pecuarias de **Cantoria** aprobada por Resolución de 28 de enero de 2000, de la Secretaría General Técnica, publicada en el BOJA nº 30 de 11 de marzo de 2000.
- Clasificación de Vías Pecuarias de **Fines** aprobada por Orden de 17 de junio de 1969, publicada en el BOE nº 173 de 21 de junio de 1969.
- Clasificación de Vías Pecuarias de **Partaloa**, aprobada por Resolución de 10 de febrero de 2005, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, publicada en el BOJA nº 51 de 14 de marzo de 2005.

ANEJO Nº 2. Medio socioeconómico

MUNICIPIO: CANTORIA

ENTORNO FÍSICO	
Extensión superficial. 2019 (Km ²)	78,89
Distancia del municipio a la capital (Km). 2019	84,5
Altitud sobre el nivel del mar. 2019 (m)	382
Número de núcleos que componen el municipio. 2022	14
Densidad. 2022 (Hab./Km ²)	44,78

POBLACIÓN	
Población total. 2022	3.533
Población. Hombres. 2022	1.785
Población. Mujeres. 2022	1.748
Población en núcleo. 2022	2.998
Población en diseminado. 2022	535
Edad media. 2022	50,3
Porcentaje de población menor de 20 años. 2022	13,9
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022	30,6
Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022	- 10,7
Número de extranjeros. 2022	987
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Reino Unido
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	71,9
Emigrantes. 2021	200
Inmigrantes. 2021	236
Nacimientos. 2021	13
Defunciones. 2021	49
Matrimonios. 2021	2

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. 2020-2021	2
Centros de Primaria. 2020-2021	1
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2020-2021	1

SOCIEDAD	
Centros de Bachillerato. 2020-2021	1
Centros C.F. de Grado Medio. 2020-2021	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2020-2021	0
Centros de educación de adultos. 2020-2021	3
Bibliotecas públicas. 2020	2
Centros de salud. 2021	0
Consultorios. 2021	2
Viviendas familiares principales. 2011	1.664
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2021	0
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2021	50
Número de pantallas de cine. 2021	0

ECONOMÍA	
Agricultura	
Cultivos herbáceos. Año 2020	
Superficie (Has)	16
Principal cultivo de regadío	Patata de media estación
Principal cultivo de regadío (Has)	3
Principal cultivo de secano	--
Principal cultivo de secano (Has)	0
Cultivos leñosos. Año 2020	
Superficie (Has)	955
Principal cultivo de regadío	Olivar de aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío (Has)	242
Principal cultivo de secano	Olivar de aceituna de aceite
Principal cultivo de secano (Has)	283
Establecimientos con actividad económica. Año 2021	
Sin asalariados	171

ECONOMÍA	
Hasta 5 asalariados	97
Entre 6 y 19 asalariados	19
De 20 y más asalariados	12
Total establecimientos	299
Equipamiento básico. Año 2020	
Hoteles	0
Hostales y pensiones	0
Plazas en hoteles	0
Plazas en hostales y pensiones	0
Otros indicadores.	
Oficinas de entidades de crédito. 2021	1
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene 2021	2
Consumo de energía eléctrica (MWh). ENDESA 2020	147.591
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh). ENDESA 2020	3.727

MERCADO DE TRABAJO. 2022	
Paro registrado. Mujeres.	120
Paro registrado. Hombres.	83
Paro registrado. Extranjeros.	22
Tasa municipal de desempleo.	16,8
Contratos registrados. Mujeres.	464
Contratos registrados. Hombres.	1.833
Contratos registrados. Indefinidos.	1.517
Contratos registrados. Temporales.	780
Contratos registrados. Extranjeros.	590
Trabajadores eventuales agrarios subsidiarios. Hombres y Mujeres.	15

HACIENDA	
Catastro inmobiliario. 2022	
IBI de naturaleza urbana. Numero de recibos.	3.057
IBI de naturaleza rústica. Numero de titulares catastrales.	2.830
Número de parcelas catastrales: solares.	223
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas.	2.360
IRPF. Año 2020	
Número de declaraciones.	1.317
Renta neta media declarada (euros).	12.833
Impuesto de Actividades Económicas. Año 2019	
Situaciones de alta en actividades empresariales.	349
Situaciones de alta en actividades profesionales.	22
Situaciones de alta en actividades artísticas.	3

MUNICIPIO: FINES

ENTORNO FÍSICO	
Extensión superficial. 2019 (Km ²)	23,06
Distancia del municipio a la capital (Km). 2019	78,3
Altitud sobre el nivel del mar. 2019 (m)	447
Número de núcleos que componen el municipio. 2022	4
Densidad. 2022 (Hab./Km ²)	93,71

POBLACIÓN	
Población total. 2022	2.161
Población. Hombres. 2022	1.135
Población. Mujeres. 2022	1.026
Población en núcleo. 2022	1.922
Población en diseminado. 2022	239
Edad media. 2022	49,1
Porcentaje de población menor de 20 años. 2022	18,5
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022	15,8
Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022	- 4,4
Número de extranjeros. 2022	305
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Rumanía
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	35,7
Emigrantes. 2021	135
Inmigrantes. 2021	138
Nacimientos. 2021	12
Defunciones. 2021	25
Matrimonios. 2021	3

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. 2020-2021	2
Centros de Primaria. 2020-2021	1
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2020-2021	1

SOCIEDAD	
Centros de Bachillerato. 2020-2021	0
Centros C.F. de Grado Medio. 2020-2021	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2020-2021	0
Centros de educación de adultos. 2020-2021	2
Bibliotecas públicas. 2020	1
Centros de salud. 2021	0
Consultorios. 2021	1
Viviendas familiares principales. 2011	832
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2021	0
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2021	21
Número de pantallas de cine. 2021	0

ECONOMÍA	
Agricultura	
Cultivos herbáceos. Año 2020	
Superficie (Has)	1
Principal cultivo de regadío	Patata de media estación
Principal cultivo de regadío (Has)	1
Principal cultivo de secano	-
Principal cultivo de secano (Has)	0
Cultivos leñosos. Año 2020	
Superficie (Has)	100
Principal cultivo de regadío	Olivar de aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío (Has)	25
Principal cultivo de secano	Olivar de aceituna de aceite
Principal cultivo de secano (Has)	44
Establecimientos con actividad económica. Año 2021	
Sin asalariados	135

ECONOMÍA	
Hasta 5 asalariados	79
Entre 6 y 19 asalariados	17
De 20 y más asalariados	6
Total establecimientos	237
Equipamiento básico. Año 2020	
Hoteles	0
Hostales y pensiones	0
Plazas en hoteles	0
Plazas en hostales y pensiones	0
Otros indicadores.	
Oficinas de entidades de crédito. 2021	1
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene 2021	1
Consumo de energía eléctrica (MWh). ENDESA 2020	10.155
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh). ENDESA 2020	3.296

MERCADO DE TRABAJO. 2022	
Paro registrado. Mujeres.	115
Paro registrado. Hombres.	68
Paro registrado. Extranjeros.	42
Tasa municipal de desempleo.	17,2
Contratos registrados. Mujeres.	159
Contratos registrados. Hombres.	327
Contratos registrados. Indefinidos.	296
Contratos registrados. Temporales.	190
Contratos registrados. Extranjeros.	53
Trabajadores eventuales agrarios subsidiarios. Hombres y Mujeres.	1

HACIENDA	
Catastro inmobiliario. 2022	
IBI de naturaleza urbana. Numero de recibos.	1.957
IBI de naturaleza rústica. Numero de titulares catastrales.	761
Número de parcelas catastrales: solares.	173
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas.	1.034
IRPF. Año 2020	
Número de declaraciones.	882
Renta neta media declarada (euros).	13.431
Impuesto de Actividades Económicas. Año 2019	
Situaciones de alta en actividades empresariales.	327
Situaciones de alta en actividades profesionales.	18
Situaciones de alta en actividades artísticas.	2

MUNICIPIO: PARTALOA

ENTORNO FÍSICO	
Extensión superficial. 2019 (Km ²)	52,27
Distancia del municipio a la capital (Km). 2019	86,1
Altitud sobre el nivel del mar. 2019 (m)	548
Número de núcleos que componen el municipio. 2022	4
Densidad. 2022 (Hab./Km ²)	19,08

POBLACIÓN	
Población total. 2022	1.003
Población. Hombres. 2022	498
Población. Mujeres. 2022	505
Población en núcleo. 2022	709
Población en diseminado. 2022	294
Edad media. 2022	59,1
Porcentaje de población menor de 20 años. 2022	6,4
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2022	43,9
Variación relativa de la población en diez años (%). 2012-2022	3,5
Número de extranjeros. 2022	683
Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2022	Reino Unido
Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2022	81,7
Emigrantes. 2021	350
Inmigrantes. 2021	51
Nacimientos. 2021	1
Defunciones. 2021	14
Matrimonios. 2021	2

SOCIEDAD	
Centros de Infantil. 2020-2021	0
Centros de Primaria. 2020-2021	0
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2020-2021	0

SOCIEDAD	
Centros de Bachillerato. 2020-2021	0
Centros C.F. de Grado Medio. 2020-2021	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2020-2021	0
Centros de educación de adultos. 2020-2021	0
Bibliotecas públicas. 2020	0
Centros de salud. 2021	0
Consultorios. 2021	1
Viviendas familiares principales. 2011	400
Transacciones inmobiliarias. Vivienda nueva. 2021	2
Transacciones inmobiliarias. Vivienda segunda mano. 2021	13
Número de pantallas de cine. 2021	0

ECONOMÍA	
Agricultura	
Cultivos herbáceos. Año 2020	
Superficie (Has)	8
Principal cultivo de regadío	Haba verde
Principal cultivo de regadío (Has)	2
Principal cultivo de secano	Otras gramíneas
Principal cultivo de secano (Has)	3
Cultivos leñosos. Año 2020	
Superficie (Has)	669
Principal cultivo de regadío	Olivar de aceituna de aceite
Principal cultivo de regadío (Has)	98
Principal cultivo de secano	Almendro
Principal cultivo de secano (Has)	398
Establecimientos con actividad económica. Año 2021	
Sin asalariados	26
Hasta 5 asalariados	14

ECONOMÍA	
Entre 6 y 19 asalariados	4
De 20 y más asalariados	0
Total establecimientos	44
Equipamiento básico. Año 2020	
Hoteles	0
Hostales y pensiones	0
Plazas en hoteles	0
Plazas en hostales y pensiones	0
Otros indicadores.	
Oficinas de entidades de crédito. 2021	0
Farmacias y comercios sanitarios y de higiene 2021	1
Consumo de energía eléctrica (MWh). ENDESA 2020	2.278
Consumo de energía eléctrica residencial (MWh). ENDESA 2020	1.851

MERCADO DE TRABAJO. 2022	
Paro registrado. Mujeres.	9
Paro registrado. Hombres.	7
Paro registrado. Extranjeros.	1
Tasa municipal de desempleo.	14,3
Contratos registrados. Mujeres.	42
Contratos registrados. Hombres.	56
Contratos registrados. Indefinidos.	34
Contratos registrados. Temporales.	64
Contratos registrados. Extranjeros.	20
Trabajadores eventuales agrarios subsidiarios. Hombres y Mujeres.	16

HACIENDA	
Catastro inmobiliario. 2022	
IBI de naturaleza urbana. Numero de recibos.	770
IBI de naturaleza rústica. Numero de titulares catastrales.	1.149
Número de parcelas catastrales: solares.	36
Número de parcelas catastrales: parcelas edificadas.	705
IRPF. Año 2020	
Número de declaraciones.	250
Renta neta media declarada (euros).	9.609
Impuesto de Actividades Económicas. Año 2019	
Situaciones de alta en actividades empresariales.	62
Situaciones de alta en actividades profesionales.	2
Situaciones de alta en actividades artísticas.	0

ANEJO Nº 3. Yacimientos Arqueológicos

RESOLUCIÓN DEL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA POR LA QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE LA MEMORIA PRELIMINAR-FINAL DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DEL PROYECTO DE OBRAS “EN RELACIÓN AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)”, SOLICITADA POR D. JORGE CUERVO VELLA EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD COSENTINO INDUSTRIAL SAU COMO PROMOTOR Y POR DÑA. INMACULADA CARRASCO GÓMEZ COMO ARQUEÓLOGA DIRECTOR. EXPTE: 2023_PP_17 (MOSAICO 15198)

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha de 11 de mayo de 2023 la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Almería autoriza la actividad arqueológica preventiva en modalidad de prospección arqueológica superficial sin recogida de materiales para el proyecto de obras “en relación al proyecto de urbanización de implantación industrial y ampliación de fábrica Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería)”, sometido a instrumentos de prevención y control ambiental, actuación promovida por D. Jorge Cuervo Vella en representación de la sociedad COSENTINO INDUSTRIAL SAU como promotor y suscrita por Dña. Inmaculada Carrasco Gómez como arqueóloga directora.

SEGUNDO.- Con fecha de 27 de mayo de 2023, dirección arqueológica comunica a esta Delegación Territorial el inicio de la actividad para el día 28 de mayo de 2023. Con fecha de 29 de mayo de 2023, dirección arqueológica comunica a esta Delegación Territorial la finalización de la actividad para el día 29 de mayo de 2023. Con fecha 1 de junio de 2023 se firma la diligencia de finalización en el Libro-Diario de la Actividad Arqueológica.

TERCERO.- Con fecha 2 de junio de 2023 se recibe en el Registro Electrónico de esta Delegación Territorial copia de la Memoria Preliminar de la Actividad Arqueológica y resumen para publicación en el Anuario por parte de la dirección arqueológica.

CUARTO.- En fecha de 15 de junio de 2022, se emite por los servicios técnicos de esta Delegación, el preceptivo informe de evaluación, proponiendo autorizar su procedencia al cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 34 del precitado reglamento y que a los efectos de la Ley 39/2015, 1 de octubre, queda incorporado al texto de la presente resolución y cuya transcripción principal es la siguiente:

“5. CONCLUSIONES:

De conformidad con el art. 33 del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, considerando lo siguiente:

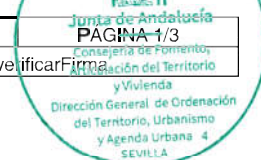
- a) Vista la memoria preliminar, cumple con lo establecido en los arts. 32 y 34 del Reglamento de Actividades Arqueológicas.*
- b) Examinada la documentación existente en la Delegación Territorial, no se conocen sitios arqueológicos documentados ni tampoco inscritos en instrumentos de protección en la zona de incidencia del proyecto.*
- c) La actividad arqueológica se ha llevado a cabo siguiendo una metodología estándar y tradicional de prospección arqueológica superficial; la cual, a priori, es válida para adquirir un conocimiento superficial de las parcelas afectadas por la obra y una aproximación probabilística a la realidad de conservación en superficie.*

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería

Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
informacion.dpalmeria.ccul@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/06/2023
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4M3R589MNH7LV4Q2JTXA5KH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





- d) La dirección arqueológica no ha localizado elementos arqueológicos en superficie.
- e) **La dirección arqueológica, en la página 46 de la Memoria Preliminar, no propone ninguna medida correctora.**
- f) Teniendo en cuenta que los resultados de la actividad arqueológica indican la no presencia de elementos arqueológicos en superficie y que la propia metodología no puede evaluar la posibilidad de presencia/inexistencia de elementos ocultos, debemos atender la propuesta de la dirección arqueológica en base a que “los hechos son tal como la realidad los exterioriza” según doctrina del TS 01/06/2010.
- g) Durante la actividad arqueológica no se han recogido elementos muebles arqueológicos inventariables. La Inspección Técnica de esta Delegación Territorial, una vez expuesta la Memoria Preliminar relacionada con el Expte.: 2023_PP_17, estima que:
- se dan por concluidos los trabajos arqueológicos de campo de la prospección arqueológica solicitada en este expediente.
 - dado los resultados negativos en superficie expuestos en el informe preliminar relacionado con el Expte.: 2023_PP_17, las obras proyectadas no afectarán, a priori, a ningún elemento del patrimonio arqueológico conocido. En caso de aparecer elementos arqueológicos se deberá atender al art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía”.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I . - Esta Delegación Territorial es competente para adoptar la presente Resolución a tenor de lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, modificado por el Decreto 78/2023, de 4 de abril; el Decreto 4/1993, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía; así como con Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía las competencias para la tramitación de los procedimientos de las actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación.

II.- En la sustanciación del presente expediente se han observado los trámites establecidos en la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, Decreto 19/1995, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, así como por la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

III.- El artículo 32.1 del Reglamento de Actividades Arqueológicas establece que terminada la actividad arqueológica, la dirección, en el plazo de treinta días a contar desde la fecha de la diligencia de finalización, deber entregar ejemplar en papel y formato digital de la Memoria Preliminar en la Delegación Territorial correspondiente, recogándose en su apartado segundo los requisitos mínimos que la misma deber contener.

En virtud de todo ello,

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/06/2023
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4M3R589MNH7LV4Q2JTXA5KH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma





HE RESUELTO:

PRIMERO. - Declarar la procedencia de la Memoria realizada por Dña. Inmaculada Carrasco Gómez correspondiente a la actividad arqueológica preventiva acogida al expediente 2023_PP_17 denominada “en relación al proyecto de urbanización de implantación industrial y ampliación de fábrica Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería)”.

SEGUNDO. - Establecer como determinaciones a incluir en el estudio y documentación de análisis ambiental: dado los resultados negativos en superficie expuestos en el informe preliminar relacionado con el Expte.: 2023_PP_17, las obras proyectadas no afectarán, *a priori*, a ningún elemento del patrimonio arqueológico conocido. En caso de aparecer elementos arqueológicos se deberá atender al art. 50 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

TERCERO. - En virtud de lo establecido en el apartado primero de la Resolución de 14 de febrero de 2022, de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, por la que se delegan, en las personas titulares de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de patrimonio histórico de la Junta de Andalucía las competencias para la tramitación de los procedimientos de las actividades arqueológicas no incluidas en un Proyecto General de Investigación, la presente Resolución se adopta por delegación y considera dictada por la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental, a quien se le dará traslado de la misma.

CUARTO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Turismo, Cultura y Deporte, o ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública.

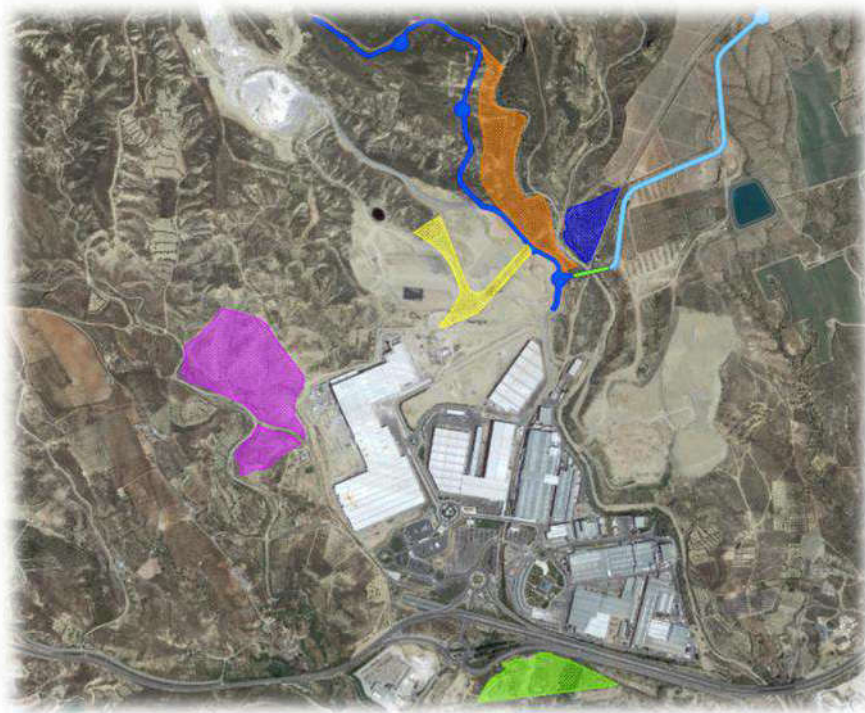
**LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO
(P.D. Resolución de 14 de febrero de 2022)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN ALMERÍA
FDO.: JOSÉ ÁNGEL VÉLEZ GONZÁLEZ**

FIRMADO POR	JOSE ANGEL VELEZ GONZALEZ	16/06/2023
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ4M3R589MNH7LV4Q2JTXA5KH6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL SIN RECOGIDA DE MATERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA).

Memoria Preliminar-Final



Inmaculada Carrasco Gómez.

Almería, mayo de 2023.



**PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA SUPERFICIAL SIN
RECOGIDA DE MATERIALES EN RELACIÓN AL PROYECTO
DE URBANIZACIÓN DE IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y
AMPLIACIÓN DE FÁBRICA COSENTINO EN LOS MUNICIPIOS
DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES**

Dirección:

Inmaculada Carrasco Gómez

Equipo técnico:

Jose Manuel Bernal Morales

Víctor Manuel Ferre Martínez



ÍNDICE

1.	FICHA TÉCNICA.....	4
2.	INTRODUCCIÓN	5
3.	CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.....	6
4.	DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO	7
5.	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA ACTIVIDAD.....	10
6.	MARCO GEOLÓGICO Y VEGETACIÓN.....	21
7.	MEMORIA ARQUEOLÓGICA.....	25
8.	DESARROLLO DEL ESTUDIO	
8.1	PRIMERA FASE: Documentación Previa:	
8.1.1	Evaluación del potencial arqueológico.....	28
8.1.2	Evolución histórica de la zona de estudio.....	35
8.1.3	Elementos etnológicos.....	36
8.2	SEGUNDA FASE: Descripción de la actividad arqueológica.....	41
8.3	TERCERA FASE: Valoración de impactos.	
8.3.1	Metodología Técnica.....	46
8.3.2	Identificación y valoración de afecciones potenciales.....	46
8.4	EVALUACIÓN DEL RESULTADO, GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS	
8.4.1	Grado de consecución de los objetivos programados.....	47
8.4.2	Medidas correctoras adoptadas.....	47
9.	CONCLUSIONES.....	48
10.	BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	49
	ANEXO I: DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	
	ANEXO II: FICHAS DE REGISTRO	



1. FICHA TÉCNICA.

PROYECTO: Proyecto de urbanización de Implantación Industrial y Ampliación de fábrica Cosentino.

MUNICIPIOS:

Cantoria, Partaloa y Fines.

PROMOTOR:

COSENTINO INDUSTRIAL S.A.U.

CIF.: A-04117297.

Dirección a efecto de comunicaciones:

Carretera de Baza a Huerca Overa km 59, Bajo, 04850 Cantoria (Almería).

FECHAS DE ACTUACIÓN:

15-20 de mayo de 2023.

EQUIPO TÉCNICO:

Dirección:

Inmaculada Carrasco Gómez: Doctora Arqueóloga y Licenciada en Geografía e Historia en la especialidad de Prehistoria y Arqueología por la Universidad de Sevilla.

Equipo Técnico:

Víctor Manuel Ferre Martínez: Licenciado en Humanidades por la Universidad de Almería.

Jose Manuel Bernal Morales: Arqueólogo, Licenciado en Geografía e Historia Especialidad Antigüedad (Arqueología y Prehistoria) por la Universidad de Granada.

2. INTRODUCCIÓN.

El presente Informe de Intervención Arqueológica está elaborado con la finalidad de realizar un estudio histórico-arqueológico-etnológico de la zona donde se emplaza el *Proyecto de Urbanización*, el cual se incluye dentro del estudio de Impacto Ambiental, tal y como viene expresado en el Art. 35, de la Ley 21/2013 de 9 de diciembre. La actividad arqueológica se ha realizado según lo establecido en el Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas en Andalucía, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 379/2009, de 1 de diciembre, por el que modifican los dos anteriores.

Siguiendo la Normativa legal existente sobre Valoración de Efectos Ambientales y tal y como lo solicita la administración competente, el promotor del proyecto la sociedad COSENTINO INDUSTRIAL S.A.U., encargó la realización de un Estudio Arqueológico denominado: *Prospección Arqueológica Superficial en relación al proyecto de urbanización de Implantación Industrial y Ampliación de Fábrica Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalooa y Fines.*

El proyecto necesario para la obtención del permiso de esta intervención arqueológica fue presentado en el Registro General de la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura de Almería con fecha de 13 de abril de 2023, sobre el que la mencionada Delegación emitió resolución favorable el día 11 de mayo de 2023 con Expte: 2023_PP_17, autorizando así el trabajo de campo. La dirección técnica del trabajo corre a cargo de la arqueóloga Inmaculada Carrasco Gómez quien suscribe la presente memoria.

La intervención realizada, de tipo superficial e intensiva, se ha centrado en la zona afectada por el proyecto de urbanización:

- **Área de afección del proyecto de obra.** Se ha prospectado la zona afectada por el proyecto de obra en su totalidad con una superficie de 30.8 ha.
- **Actuaciones en zonas arqueológicas.** Se han revisado todos los elementos del Patrimonio Histórico inventariados en los términos municipales de Partalooa, Fines y Cantoria.

3. CAUSAS QUE MOTIVARON LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA

Esta actividad arqueológica vino motivada por el *Proyecto de urbanización de Implantación Industrial y Ampliación de Fábrica Cosentino*, este proyecto esta sujeto a una evaluación de impacto ambiental de acuerdo con la normativa vigente en esta materia. Ello conlleva la necesidad de una intervención de reconocimiento arqueológico como medida de control del impacto patrimonial por las obras derivadas del proyecto de obra.

La justificación de la presente actividad arqueológica viene dada por la aplicación del artículo 32-1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre de Patrimonio Histórico de Andalucía, que señala: *El titular de una actividad sometida a algunos de los instrumentos de prevención y control ambiental, que contengan la evaluación de impacto ambiental de la misma de acuerdo con la normativa vigente en esta materia, incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental que deba presentar ante la Consejería competente en materia de medio ambiente las determinaciones resultantes de una actividad arqueológica que identifique y valore la afección al Patrimonio Histórico o, en su caso, certificación acreditativa de la innecesariedad de tal actividad, expedida por la Consejería competente en materia de patrimonio histórico.*

Esta actividad arqueológica se ha desarrollado según Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de actividades Arqueológicas.

4. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ESTUDIO

El ámbito de estudio se sitúa en el valle de Almanzora, en el sector central de la provincia de Almería, concretamente en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines. Corresponde, concretamente a los suelos situados en el P.K. 59 de la autovía A-334, actualmente ocupada por el Parque Industrial de Grupo Cosentino, así como a terrenos colindantes adquiridos para la ampliación de sus instalaciones. Concretamente, el Proyecto de Urbanización versa exclusivamente sobre los elementos puntuales siguientes:

- Parcelas de Dotación Pública DP-01 y DP-02
- Parcelas de Dotación Colectiva DC-01, DC-02 y DC-03
- Viales Estructurales VE-01 y VE-02, incluyendo Paso Superior

Superficies:

DP-01: 11.1 ha.

DP-02: 3.8 ha.

DC-01: 2.6 ha.

DC-02: 6.3 ha.

DC-03: 2.1 ha.

VE-01: 2.7 ha.

VE-02: 2.2 ha.

La superficie total del ámbito de estudio es de 30.8 ha.

4.1. Coordenadas UTM (Datum ETRS 89):

Las coordenadas U.T.M., según el Sistema de Referencia ETRS89, serían las siguientes:

Coordenadas DP01:

X=565957.17 Y=4136445.64

X=566079.83 Y=4136571.46

X=566195.41 Y=4136537.39

X=566226.70 Y=4136513.66

X=566343.65 Y=4136354.17

X=566324.78 Y=4136293.84

X=566309.75 Y=4136221.79

X=566338.32 Y=4136177.98

X=566345.54 Y=4136138.51

X=566329.53 Y=4136125.07

X=566214.49 Y=4136043.18

X=566140.31 Y=4136023.64

X=566121.49 Y=4136096.25

X=566160.96 Y=4136141.88

X=566192.45 Y=4136188.98

Prospección Arqueológica en relación al Proyecto urbanización de implantación industrial y Ampliación de fábrica Cosentino (Almería).

X=566191.67 Y=4136213.36
X=566105.67 Y=4136277.09
X=565987.05 Y=4136327.43
X=565959.85 Y=4136334.93
X=565958.84 Y=4136342.57
X=565945.58 Y=4136352.14
X=565944.57 Y=4136361.33
X=565956.42 Y=4136401.82
X=565953.17 Y=4136441.54

Coordenadas DP02:

X=566907.46 Y=4135278.66
X=566947.13 Y=4135349.42
X=567006.14 Y=4135385.33
X=567020.14 Y=4135412.87
X=567080.86 Y=4135414.53
X=567122.15 Y=4135438.79
X=567152.22 Y=4135429.83
X=567364.03 Y=4135334.84
X=566907.46 Y=4135278.66

Coordenadas DC 01, 02 y 03:

X=566922.91 Y=4137435.34
X=566994.25 Y=4137367.02
X=566956.20 Y=4137267.76
X=566963.50 Y=4137242.98
X=567063.01 Y=4137196.08
X=567024.79 Y=4137026.85
X=567058.74 Y=4136936.01
X=567110.55 Y=4136943.29
X=567123.90 Y=4136932.17
X=567130.71 Y=4136916.31
X=567201.77 Y=4136896.68
X=567371.68 Y=4136968.09
X=567276.79 Y=4136731.91
X=567255.56 Y=4136723.16
X=567222.20 Y=4136719.48
X=567183.21 Y=4136692.99
X=567162.14 Y=4136738.43
X=567118.64 Y=4136762.63
X=567082.02 Y=4136755.56
X=566914.72 Y=4136565.40
X=566800.32 Y=4136510.90
X=566787.44 Y=4136509.76

Prospección Arqueológica en relación al Proyecto urbanización de implantación industrial y Ampliación de fábrica Cosentino (Almería).

X=566784.39 Y=4136517.70
 X=566808.48 Y=4136542.74
 X=566848.07 Y=4136610.60
 X=566854.26 Y=4136649.15
 X=566797.29 Y=4136748.04
 X=566736.54 Y=4136799.78
 X=566700.42 Y=4136819.90
 X=566786.03 Y=4136873.08
 X=566872.99 Y=4136648.38
 X=566890.79 Y=4136626.45
 X=566912.65 Y=4136622.70
 X=566938.77 Y=4136639.24
 X=567067.93 Y=4136780.45
 X=566986.28 Y=4136893.98
 X=566928.92 Y=4136976.61
 X=566920.49 Y=4137043.04
 X=566928.79 Y=4137133.56
 X=566915.66 Y=4137201.39
 X=566940.65 Y=4137364.50
 X=566922.41 Y=4137411.89
 X=566922.91 Y=4137435.34

4.2. Datos catastrales:

PROYECTO URBANIZACIÓN	PARCELAS	POLÍGONOS	TT.MM.
DP01	16	8	Fines
DP02	234	1	Cantoria
DC01	15	5	Partaloo
	16		Partaloo
	17		Partaloo
	22		Partaloo
	28		Partaloo
	32		Partaloo
DC02	18	5	Partaloo
	15		
DC03	71	4	Partaloo
	72		
VE01	70	4	Partaloo
	71		
	72		
	73		
VE02	15	5	Partaloo
	16		
	18		

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO QUE GENERA LA ACTIVIDAD.

5.1. ANTECEDENTES

La actividad de Cosentino Industrial S.A.U (en adelante, Cosentino y Grupo Cosentino), que desarrolla su proyecto empresarial en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería), es uno de los principales motores económicos de la zona y de la comarca del Valle del Almanzora, suponiendo un generador de empleo y riqueza y estando posicionado como industria referente del sector a nivel regional, estatal e internacional.

Considerando las características del proyecto de Cosentino, que acreditan la concurrencia de los requisitos exigidos por la normativa de aplicación para la Declaración de Interés Estratégico para Andalucía, el 2 de agosto de 2019 se publicó el Acuerdo de 16 de julio de 2019 de la Comisión Delegada para asuntos Económicos por el que se Declara Inversión Empresarial de Interés Estratégico para Andalucía el proyecto «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería)» (BOJA nº148), conforme a la Ley 4/2011, de 6 de junio, de medidas para potenciar inversiones empresariales de interés estratégico para Andalucía y de simplificación, agilización administrativa y mejora de la regulación de actividades económicas en la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante, Ley 4/2011), legislación sustituida, con idéntico espíritu y finalidad por la Decretoley 4/2019, de 10 de diciembre, para el fomento de iniciativas económicas mediante la agilización y simplificación administrativas en la tramitación de proyectos y su declaración de interés estratégico para Andalucía (en adelante, Decreto-Ley 4/2019).

Posteriormente, en el BOJA de fecha de 3 de enero de 2022, se publicó el Acuerdo de 28 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de interés autonómico la inversión empresarial estratégica para Andalucía «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partalao y Fines (Almería)» (en adelante, DIA). Esta Declaración habilita territorial y urbanísticamente la implantación y la ampliación industrial de la empresa Cosentino, conforme a lo dispuesto en el artículo 7.3.2 del Decreto-ley 4/2019.

Posteriormente a dicha publicación y para garantizar la participación ciudadana prevista por ley se dio cumplimiento al preceptivo trámite de información pública y se requirieron los informes y dictámenes de las entidades administrativas gestoras de los intereses públicos, los ayuntamientos de los términos municipales en los que se ubica el proyecto, así como a las Administraciones Públicas afectadas. El documento se sometió a información pública durante un plazo de un mes desde el martes,9 de agosto de 2022 por resolución del 29 de julio de 2022.

Durante el trámite de información pública no se recibió alegación alguna, si bien el Proyecto de Actuación Autonómico incorpora las correcciones, observaciones y el condicionado de los informes sectoriales remitidos por las entidades públicas afectadas.

La aprobación definitiva del Proyecto de Actuación Autonómica ha quedado establecida mediante la Orden de 7 de marzo de 2023, por la que se aprueba el Proyecto de Actuación Autonómico «Implantación industrial y ampliación de Cosentino en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines (Almería)», publicado en el BOJA N°47, del viernes 10 de marzo del 2023.

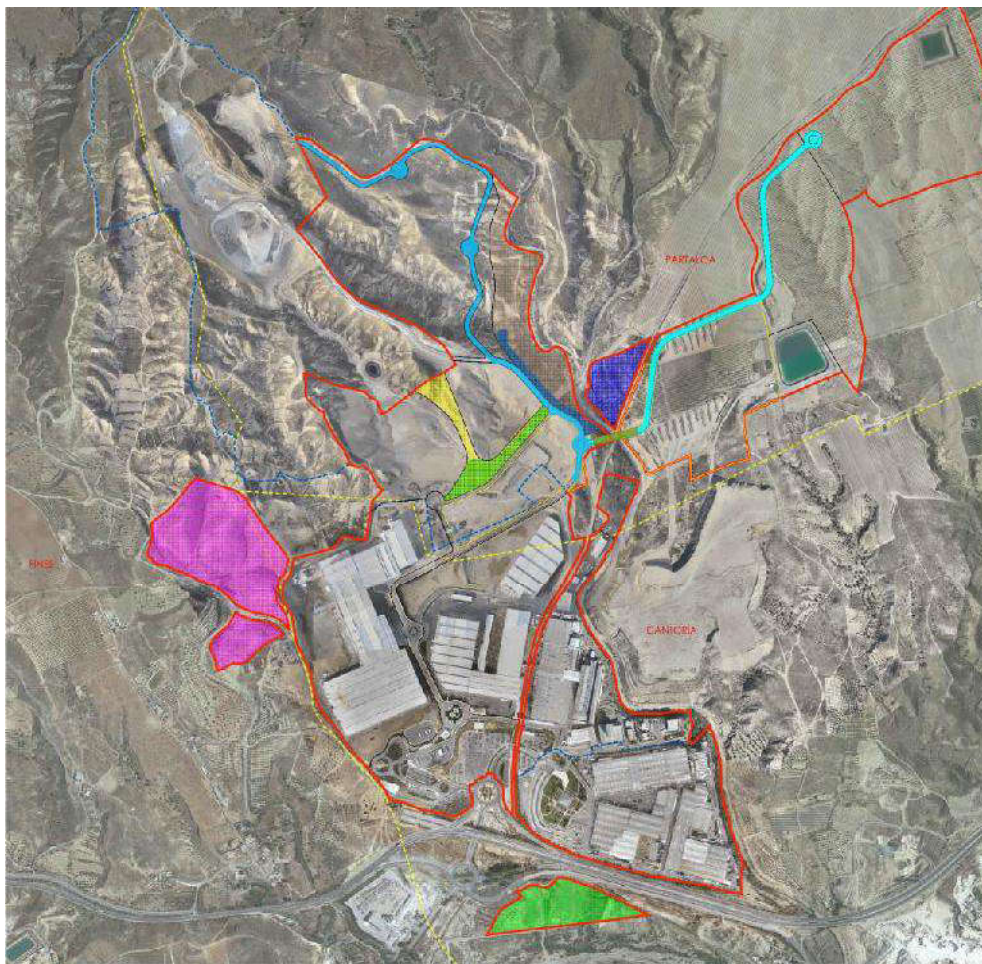
5.2. ÁMBITO DE ACTUACIÓN.

El proyecto de Actuación Autonómica establece la ordenación detallada de los suelos incluidos en la Declaración de Interés Autonómico que requieren desarrollo urbanístico, es decir la Zona A y la Zona B. Se trata de suelos localizados en la comarca del valle de Almanzora, en el sector central de la provincia de Almería, concretamente en los municipios de Cantoria, Partaloa y Fines. Corresponde, concretamente a los suelos situados en el P.K. 59 de la autovía A-334, actualmente ocupada por el Parque Industrial de Grupo Cosentino, así como a terrenos colindantes adquiridos para la ampliación de sus instalaciones.



Concretamente, el Proyecto de Urbanización versa exclusivamente sobre los elementos puntuales siguientes:

- Parcelas de Dotación Pública DC-01 y DC-02
- Parcelas de Dotación Colectiva DC-01, DC-02 y DC-03
- Viales Estructurales VE-01 y VE-02, incluyendo Paso Superior



5.3. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INTERVENCIÓN

Tal y como se ha descrito anteriormente, este Proyecto de Urbanización se divide en tres boques principales, tanto por su régimen del suelo como por su tipología:

- Parcelas de Dotación Pública (DP): Consisten en intervenciones que, tras la ejecución, serán cedidas a los ayuntamientos afectados (Cantoria y Fines).

Son espacios que forman parte de los sistemas estructurantes de la ordenación y se localizan fuera del recinto industrial, contando con acceso público para los ciudadanos. Su titularidad futura será pública.

Prospección Arqueológica en relación al Proyecto urbanización de implantación industrial y Ampliación de fábrica Cosentino (Almería).

pública.

Denominación	Uso	Superficie (m ²)
DP-01	Espacios libres	112.017
DP-02	Equipamiento	38.491
		150.508

- Parcelas de Dotación Colectiva (DC): Se trata de actuaciones sobre parcelas interiores de Cosentino, cuyo fin último es generar espacios libres susceptibles de ser utilizados por los trabajadores, operadores y visitantes de la fábrica. Son de titularidad de Cosentino.

Denominación	Uso	Superficie (m ²)
DC-01	Espacios libres	26.050
DC-02	Espacios libres	63.895
DC-03	Espacios libres	21.847
		111.792

- Viales Estructurales (VE): Son obras lineales de vialidad, diseñadas para conectar las futuras ampliaciones y parcelas industriales, favoreciendo el tránsito de camiones y maquinaria. Se incluye en esta categoría, si bien se ha considerado como un subproyecto completamente independiente, el paso superior necesario en el Vial Estructural 1, que salva la Rambla Honda de Cisca rico y el trasvase Negrátin-Almanzora.

estructurales y el trasvase Negrátin-Almanzora.

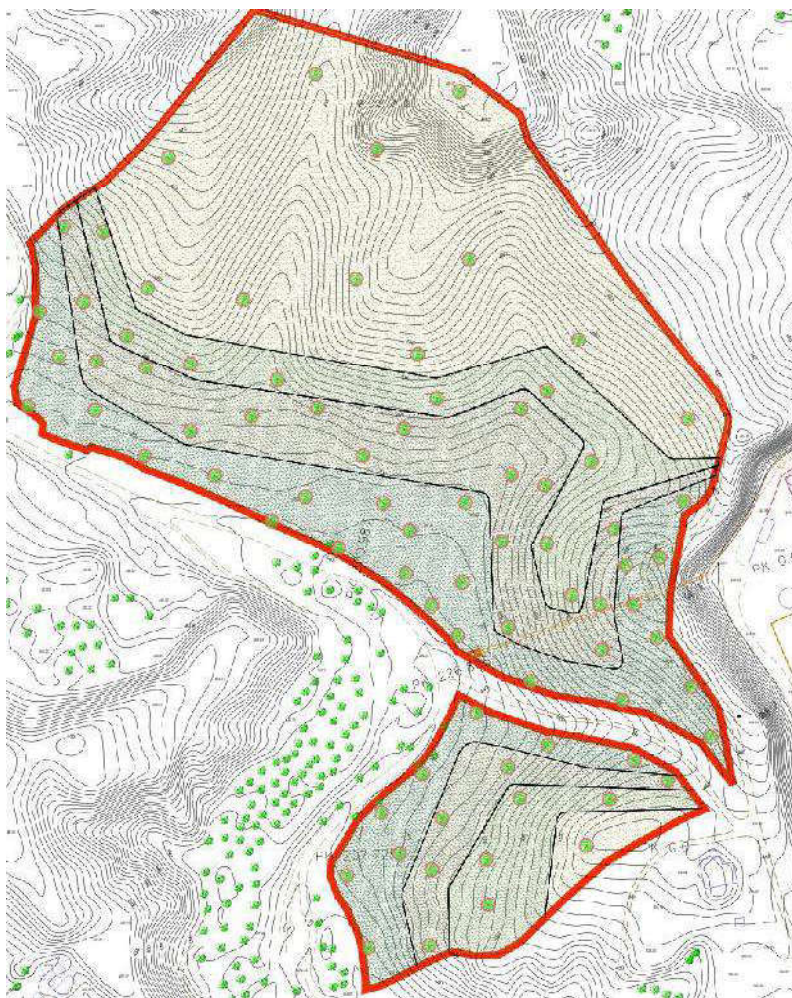
Denominación	Uso	Superficie (m ²)
VE-01	Vial estructural	22.295
VE-02	Vial estructural	27.379
		49.674

Se describe a continuación en detalle cada una de las intervenciones definidas.

5.3.1 PARCELA DE DOTACIÓN PÚBLICA DP-01

Su diseño se encamina a la concepción de espacios naturales para el esparcimiento de la población, fomentando la conectividad con la vía pecuaria Verde de Oria-Cantoria, así como con la Rambla del Palomar. SE propone una reforestación encaminada al mantenimiento y recuperación de la cobertura forestal y del arbolado existente que tenga real valor ambiental y natural, con el empleo de especies autóctonas y de bajas exigencia de mantenimiento.

Se plantea como intervención general, por tanto, una reforestación con diferentes niveles de densidades de plantación en función de la ubicación y las pendientes. No se realizan plantaciones en la afección puntual que el gasoducto existente genera sobre la esquina norte de la parcela.

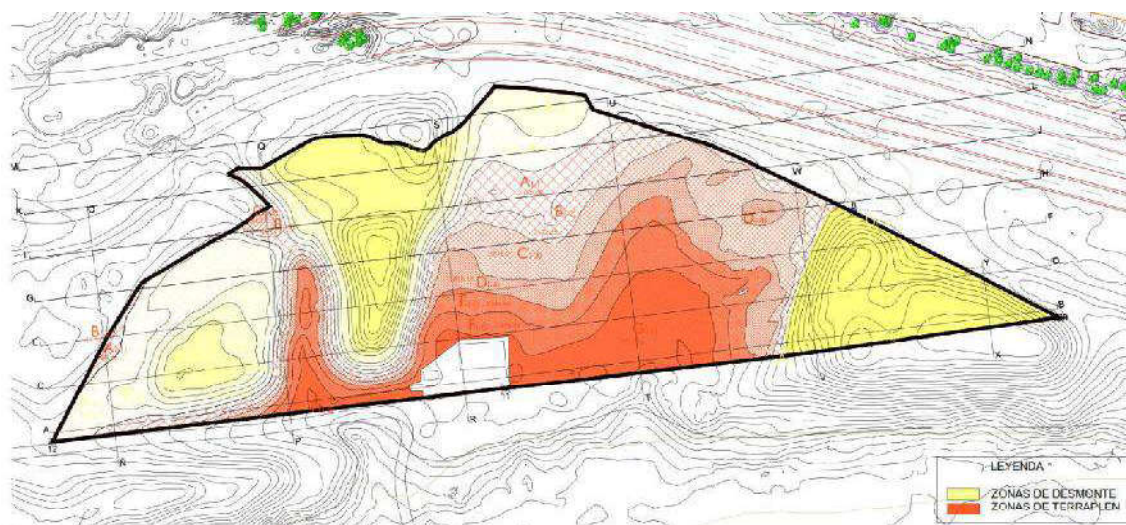


Otro elemento definido sobre esta parcela consiste en un disipador de energía y protección de escorrentía a instalar a la salida de un tubo de drenaje previamente ejecutado mediante hincas por Cosentino, que se utiliza para la evacuación de pluviales de la factoría de manera puntual.

5.3.2 PARCELA DE DOTACIÓN PÚBLICA DP-02

El trabajo a realizar sobre esta parcela consiste en la explanación y compactación de la misma, hasta una cota intermedia entre los viales que la circundan.

Seguidamente, se le dotará de las acometidas principales de las infraestructuras básicas, es decir, electricidad en MT (incluyendo el correspondiente CT), abastecimiento de aguas y saneamiento, en los diferentes puntos de acometida acordados con Cosentino. El fin último de esta actuación es prepararla para la futura edificación (no definida ni incluida en el presente Proyecto de Urbanización).



5.3.3 PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA DC-01

Sobre las parcelas de dotación colectiva, en general, se realizan trabajos de reforestación acondicionamiento y jardinería, según la zona. En concreto, la DC-01 tiene tres partes claramente diferenciadas:

- Zona noble: Dispuesta sobre casi la totalidad del lindero este-oeste de la parcela, donde se realizará la plantación de especies ornamentales de crasas, arbustivas y arbolado singular.

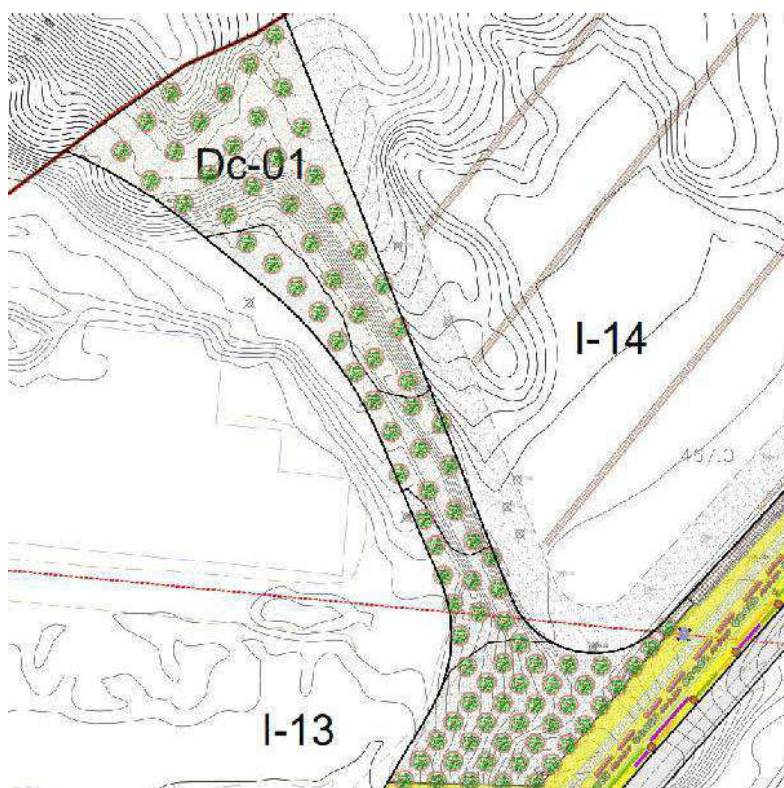
La mayoría de estas intervenciones se realizan en paralelo al gasoducto, respetando las servidumbres establecidas sobre el mismo. Puesto que gran parte de esta servidumbre se encuentra marcada en la actualidad mediante una explanación, el nuevo diseño se adapta a estas cotas, estableciendo dos niveles de intervención: Por un lado, la plataforma de servidumbre del gasoducto; y por otro, las rasantes estimadas para el vial secundario que linda con la parcela, y que no se encuentra incluido en el presente proyecto de urbanización.

Por la diferencia de cotas, que evitan la visión de gran parte de esta zona noble, por detrás del gasoducto no se realizan plantaciones. Toda esta zona noble contará con un sistema de riego que asegure la supervivencia y mantenimiento de las especies plantadas.

- Zona estancial: En la esquina suroeste de la parcela, coincidiendo con las cotas más bajas y la planeidad del terreno, se propone la ejecución de una pequeña zona estancial con bancos y mobiliario urbano, a la que se accederá desde el vial secundario anteriormente mencionado (fuera del ámbito del proyecto). Queda vinculada a la futura rotonda a ejecutar.

- Reforestación: En el brazo norte-sur de la parcela, por detrás del gasoducto, se realizará una reforestación con diferentes niveles de densidades de plantación, en

función de la topografía existente y de la ubicación de las mismas. Las plantaciones se realizarán tras salvar la servidumbre del gasoducto.



5.3.4 PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA DC-02.

La filosofía de esta parcela guarda grandes relaciones con la DP-01, con la salvedad de que esta parcela carece de una zona estancial claramente diferenciada.

Se compone la DC-02, por tanto, en dos zonas diferenciadas:

- Zona noble: Acompañando parcialmente al Vial Estructural 02 se realizará la plantación de especies ornamentales de crasas, arbustivas y arbolado singular. La mayoría de estas intervenciones se realizan en paralelo a la carretera, respetando también las servidumbres del gasoducto, que en este caso atraviesa de manera perpendicular, reduciendo la afección sobre el mismo respetando las servidumbres establecidas.

Debido a que la parcela presenta una fuerte pendiente descendente desde el vial con el que linda, y para que las plantaciones puedan ser vistas desde la carretera, se realiza un ligero movimiento de tierras para alcanzar una superficie sensiblemente horizontal en parte de la zona, estableciendo una cota intermedia para la plantación de las especies propuestas.

- Reforestación: En el resto de la parcela, desde el fin de la zona noble hasta el resto de los linderos, se realizará una reforestación con diferentes niveles de densidades de plantación, en función de la topografía existente y de la ubicación de las mismas. Las plantaciones respetan la afección puntual del gasoducto.

5.3.5 PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA DC-03.

En esta ocasión, las intervenciones son más homogéneas, al tratarse de una parcela totalmente exenta y alejada de la mayoría de las nuevas parcelas resultantes, no solo por ubicación, sino por la segregación que produce el trasvase NegratínAlmanzora. Ya en esta ocasión, no se producen zonas nobles ni estanciales, debido precisamente a las características de la ubicación.

Se compone la DC-03, por tanto, de un espacio general homogéneo en lo relativo a la intervención.

- Reforestación: En el conjunto de la parcela se procederá a una reforestación con diferentes niveles de densidades de plantación, en función de la topografía existente, y respetando la vegetación existente en la actualidad. Las plantaciones respetan la afección puntual del gasoducto en la esquina noroeste. Dada la particularidad de la parcela que queda totalmente aislada, se propone la ejecución de un posible acceso desde el Vial Estructural VE-01, a través del camino de servidumbre del trasvase. Para generar una meseta desde la que acceder por este punto, y debido a la pendiente existente en la parcela, se realizará un leve movimiento de tierras para crear una explanada desde la que podrían partir en el futuro caminos marcados, si bien la filosofía de intervención en esta DC-03 es mantener su estado naturalizado.

5.3.6 VIAL ESTRUCTURAL VE-01.

Se trata de un nuevo vial a ejecutar en la zona este de la ampliación, conectando con el vial actual que discurre hasta la planta de reciclaje existente en Cosentino. La configuración de las diferentes secciones viene definida por la DIA, y responde a las necesidades futuras establecidas por Cosentino. Se dota en ciertas partes de carril bici y acerado peatonal, para facilitar el tránsito de los trabajadores no solo de manera rodada. La calzada consta de dos carriles, uno por sentido, con sección suficiente para que, en el caso de que se produzca una avería en algún camión de gran tonelaje, puedan seguir usándose ambos sentidos, y no se produzca el atasco en el tránsito habitual.

La conexión con el vial existente se realiza a través de una rotonda de nueva construcción, que ordena el tráfico para el esperado tránsito futuro de la fábrica.



5.3.7 VIAL ESTRUCTURAL VE-02.

Se trata de un vial a ejecutar en la zona norte de la futura ampliación, ampliando la carretera actual de acceso al parque de residuos en su tramo coincidente con dicho vial; y ampliando el nuevo ramal hacia el norte que se ejecuta en la actualidad por Cosentino, y que ha quedado conectado con el vial actual de manera puntual.

La configuración de las diferentes secciones viene definida por la DIA, y responde a las necesidades futuras establecidas por Cosentino. Se dota en ciertas partes de carril bici y acerado peatonal, para facilitar el tránsito de los trabajadores no solo de manera rodada. La calzada consta de dos carriles, uno por sentido, con sección suficiente para que, en el caso de que se produzca una avería en algún camión de gran tonelaje, puedan seguir usándose ambos sentidos, y no se produzca el atasco en el tránsito habitual. Sobre este vial, se ejecutará la conexión con vial estructural VE-01 a través de la rotonda definida en el apartado anterior.



5.4 MOVIMIENTO DE TIERRAS.

El movimiento de tierras a realizar, una vez desbrozado el terreno a urbanizar, será a base de desmonte y terraplén, habiendo sido calculado a lo largo de las diferentes alineaciones en base a los distintos tipos de secciones viales existentes, así como en los espacios libres del sector.

Para la ejecución de los terraplenados podrán aprovecharse parcialmente las tierras procedentes de los desmontes ejecutados.

- VOLUMEN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN VIALES.

Los volúmenes de movimiento de tierras necesarios para la ejecución de los diferentes viales descritos anteriormente han sido calculados partiendo del perfil natural del terreno y teniendo en cuenta las alineaciones definidas para cada uno de los viales, así como la geometría de la sección completa (vial y acerado) establecida para cada trazado.

- VOLUMEN DE MOVIMIENTO DE TIERRAS EN ESPACIOS LIBRES

Los volúmenes de movimiento de tierras necesarios para la ejecución de los diferentes espacios libres y dotacionales definidos en este proyecto (DP-02, DC-01, DC02 y DC-03) han sido calculados partiendo del perfil natural del terreno y teniendo como referencia el perfil definitivo propuesto para estas zonas. En los movimientos de tierra de los espacios libres predominan los desmontes, existiendo algunas zonas terraplenadas.

SECCIONES DE FIRME

El dimensionamiento los paquetes de firme utilizados en los diferentes viales del presente proyecto de urbanización se ha basado en las directrices recogidas en las siguientes normas y recomendaciones:

- Instrucción 6.1-IC “Secciones de firme”. Orden del Ministerio de Fomento 3460/2003.

- Recomendaciones para el proyecto y diseño del viario urbano, publicadas por el Ministerio de Fomento, Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo (1996)

Los firmes se pretenden ejecutar con mezclas bituminosas flexibles sobre zahorras artificiales, dispuestas a su vez sobre explanada tipo E1 de suelo adecuado.

Dado que todos los viarios tienen la misma categoría de tráfico pesado, la sección de firme será también la misma para todos ellos. Partiendo de la categoría de explanada (E1) y la categoría de tráfico pesado con la que van a contar los viales (T41), se procede a seleccionar la sección del firme a partir de la siguiente figura, extraída de la norma 6.1-IC:

		CATEGORÍA DE TRÁFICO PESADO											
		T31			T32			T41			T42		
CATEGORÍA DE EXPLANADA	E1	3111 MB 20 ZA 40	3112 MB 15 SC 30	3114 HF 21 ZA 30	3211 MB 18 ZA 40	3212 MB 12 SC 30	3214 HF 21 ZA 20	4111 MB 10 ⁽¹⁾ ZA 40	4112 MB 8 SC 30	4114 HF 20 ZA 20	4211 MB 5 ⁽¹⁾ ZA 35	4212 MB 5 SC 25	4214 HF 18 ZA 20
	E2	3121 MB 16 ZA 40	3122 MB 12 SC 30	3124 HF 21 ZA 25	3221 MB 15 ZA 35	3222 MB 10 SC 30	3224 HF 21 ZA 20	4121 MB 10 ⁽¹⁾ ZA 30	4122 MB 8 SC 25	4124 HF 20	4221 MB 5 ⁽¹⁾ ZA 25	4222 MB 5 SC 22	4224 HF 18
	E3	3131 MB 16 ZA 25	3132 MB 12 SC 22	3134 HF 21 ZA 20	3231 MB 15 ZA 20	3232 MB 10 SC 22	3234 HF 21	4131 MB 10 ⁽¹⁾ ZA 20	4132 MB 8 SC 20	4134 HF 20	4231 MB 5 ⁽¹⁾ ZA 20	4232 MB 5 SC 20	4234 HF 18

Espesores mínimos en cm

MB Mezclas bituminosas HF Hormigón de firme SC Suelocemento ZA Zahorra artificial

(1) Estas capas bituminosas podrán ser proyectadas con mezclas bituminosas en caliente muy flexibles, gravaemulsión sellada con un tratamiento superficial o mezcla bituminosa abierta en frío sellada con un tratamiento superficial.

Nota 1: Para las categorías de tráfico pesado T3 (T31 y T32) las capas tratadas con cemento deberán prefisurarse con espaciamentos de 3 a 4 m, de acuerdo con el artículo 513 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG-3).

Nota 2: En la categoría de tráfico pesado T42 con tráficos de intensidad reducida (menor que 100 vehículos/carril/día) podrá disponerse un reaso con aravilla bicana como sustitución de los 5 cm de mezcla bituminosa.

6. CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO DE ESTUDIO, MARCO GEOLÓGICO Y VEGETACIÓN.

La zona objeto de esta prospección se localiza en la zona central del valle del Almanzora en los términos municipales de Partaloa, Cantoria y Fines. La zona prospectada presenta relieves jalonados por ramblas y terrenos muy antropizados que vierten hacia el sur, el área prospectada presenta una altitud que oscila entre los 535 m en la zona norte y los 416 m.s.n.m. en la zona sur.

6.1. MEDIO FÍSICO.

El valle del Almanzora reproduce la forma de un triángulo isósceles, en el que el ángulo más agudo se corresponde con el extremo occidental de la demarcación, en tanto que el lado más corto del triángulo vierte hacia el mar.

Las sierras de Las Estancias, por el norte, y de Los Filabres, por el sur, se corresponderían con lodos largos. La parte oriental es más abierta, aunque las sierras de Almagro y Almagrera cierran parte del valle en su encuentro con el mar. Se trata de un sector que presenta importantes pendientes en relación con las citadas sierras de Las Estancias, Los Filabres y Lúcar, sobre todo en el Alto Almanzora; en tanto que en su zona central predominan las llanuras, sobre todo al norte de Albox y en el triángulo Cuevas del Almanzora, Garrucha y Antas. La densidad de las formas erosivas es moderada y elevada, aunque en algunas zonas es muy elevada e incluso extrema (al norte de Cuevas del Almanzora, extremo nororiental de Los Filabres o algunas zonas del alto Almanzora).

Geológicamente, la demarcación se enmarca en el extremo de la zona interna de las cordilleras béticas, sobre todo de los complejos Nevado-Filábride y Alpujarride, aunque el fondo del valle se enmarca dentro de una depresión posorogénica y las sierras litorales tengan un origen volcánico al igual que el sector del cabo de Gata, del que sería una prolongación. Por este motivo, se caracteriza por las formas estructurales denudativas de relieves montañosos de plegamiento en materiales metamórficos en medios inestables y colinas y cerros estructurales y en superficies de erosión (micasquistos, cuarcitas, calizas, calizas metamórficas, filitas y areniscas). En algunas zonas están presentes los modelados kársticos superficiales sobre calizas metamórficas: en el centro de la ladera septentrional de la sierra de Los Filabres o en la parte cumbre de la de las Estancias. En la ladera suroriental de esta última sierra y en el bajo Almanzora son abundantes los sectores con formas denudativas de badlands y cárcavas (arenas, limos, arcillas, gravas y cantos). En esta zona, son abundantes, además, las formas denudativas: lomas y llanuras, y colinas con escasa influencia estructural, ambas en medios estables (calcarenitas, arenas, margas y calizas).



Fig. 1. Margolizas verdes con intercalaciones de areniscas miocénicas documentados en el talud del sector DC-01.

La zona de estudio se localiza en unos terrenos con predominio de margas y margolizas con intercalaciones de areniscas miocénicas y glaci cuaternarios. Los afloramientos rocosos son escasos, están compuestos por areniscas.



Fig. 2. Afloramientos de areniscas miocénicas en la zona este.

El clima del sector es templado y árido. Templado por cuanto que los inviernos son suaves, aunque en las zonas montañosas son fríos, y los veranos calurosos en el entorno del bajo Almanzora; la temperatura media anual oscila entre los menos de 8 °C en las cumbres de Los Filabres y los 18 °C de Garrucha, donde además se alcanzan casi 3.100 horas de sol anual frente a las 2.600 del alto Almanzora. El régimen de lluvias es

muy modesto: sólo se superan los 400 mm en la zona más elevadas de Los Filabres, mientras que en el litoral apenas se superan los 200.

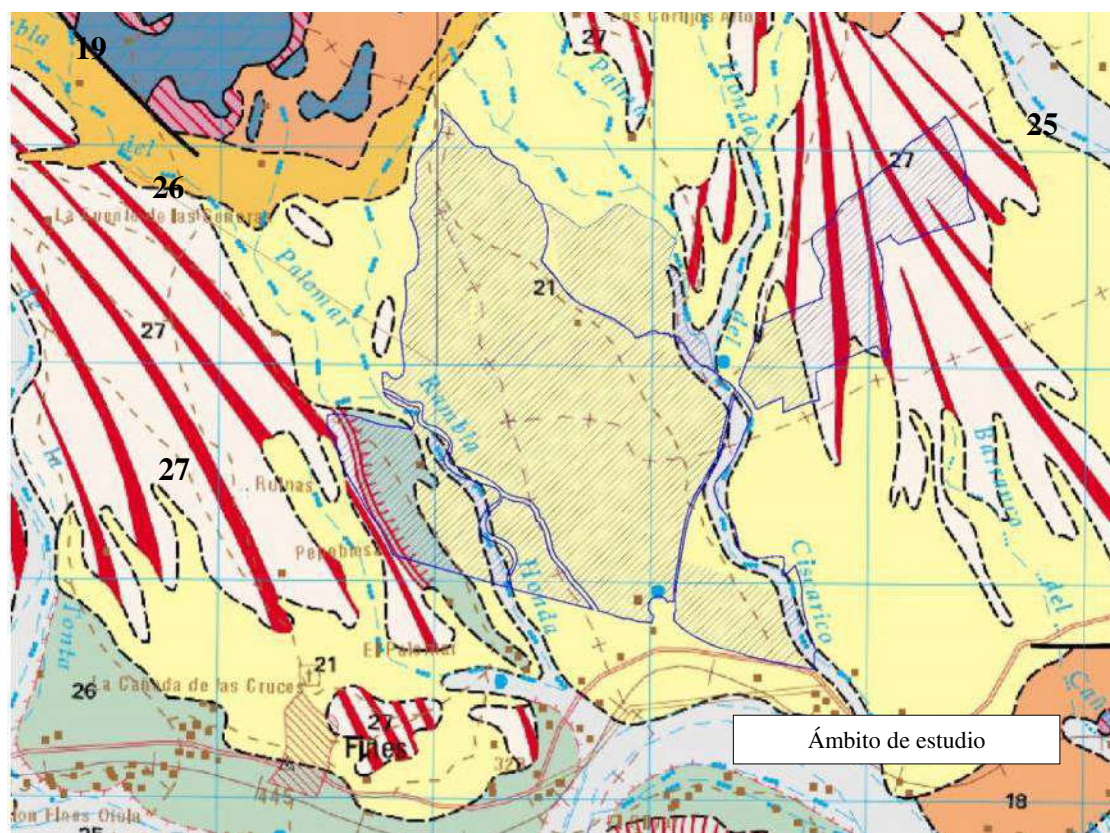


Fig. 3. Mapa geológico de la zona estudiada. (21) Margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas miocénicas, (27) glaciares cuaternarios, (25) aluvial, (18) conglomerados, gravas y arenas miocénicas, (19) limos y arenas miocénicas, (26) terrazas aluviales.

6.3 VEGETACIÓN.

Parte del ámbito estudiado es de carácter agrícola se encuentra cultivado con almendros y olivos (situados en las zonas VE 01 y DC 03). Las zonas de terreno forestal predominan junto a la Rambla Honda y Rambla de la Palma.

Las zonas más altas de las sierras de Las Estancias y de Los Filabres pertenecen al piso supramediterráneo filábrico-nevadense silicícola de la encina (encinas, pinares, estepas y lastonares) y en la montaña media su faciación mesomediterránea de la retama *sphaerocarpa* (retamales y otros matorrales retamoides). En el valle del Almanzora y en el litoral predominan las series termomediterráneas murciano-almerienses semiárida y semiárida-árida del lentisco y del azufaífo (retamales, matorrales retamoides, matorrales bajos, halófilos y gipsófilos, lentiscares y palmitares).

Prospección Arqueológica en relación al Proyecto urbanización de implantación industrial y Ampliación de fábrica Cosentino (Almería).

En el ámbito de estudio en las zonas de uso forestal predomina el matorral del piso termomediterráneo formado por espartales y tomillares, acompañado de boleas (*Thymelaea hirsuta*) y bojas (*Artemisia barrelieri*), En las zonas más degradadas sólo quedan retamares y lastonares.



Fig 4. Espartal situado junto a la Rambla de la Palma.

7. MEMORIA ARQUEOLÓGICA.

El objeto de este estudio ha sido la identificación de los posibles elementos culturales existentes (arqueológicos, etnográficos y artísticos), así como evaluar los posibles efectos del proyecto sobre estos.

7.1. CRITERIOS METODOLÓGICOS.

El presente proyecto se ha planteado siguiendo los siguientes criterios metodológicos.

- a) Constatar la presencia o ausencia de elementos del Patrimonio Cultural en el área afectada por el proyecto de obra.
- b) Inventariado de los potenciales elementos arqueológicos, etnográficos y/o los bienes inmuebles histórico-artísticos.
- c) Delimitación y documentación planimétrica de los Elementos Patrimoniales.
- d) Identificación y Valoración de los posibles Impactos sobre el Patrimonio Cultural.
- e) Medidas preventivas o correctoras.

7.2 PLANTEAMIENTO INICIAL DEL ESTUDIO ARQUEOLÓGICO.

Ámbito: La prospección realizada, de tipo superficial intensiva, se centró en la zona afectada por el proyecto de obra.

Superficie: El ámbito de estudio presenta una superficie de 30.6 ha distribuida de la siguiente forma:

- DP-01: 11.1 ha.
- DP-02: 3.8 ha.
- DC-01: 2.6 ha.
- DC-02: 6.3 ha.
- DC-03: 2.1 ha.
- VE-01: 2.7 ha.
- VE-02: 2.2 ha.

Tiempo de ejecución de los trabajos: La intervención tiene validez en el área señalada anteriormente. El tiempo de ejecución del trabajo de campo ha sido de 5 días.

Metodología: La prospección se ha diseñado como una **unidad de muestreo sistemático intensivo en transects de 10 m.** En este caso se prospectaron bandas de 10 metros sentido este-oeste y norte-sur adaptadas a la orografía del terreno, cubriendo la totalidad de la zona proyectada. Respecto a los viales se ha procedido a la prospección del terreno en función del trazado diseñado.

Actuaciones en zonas arqueológicas. No se han visitado los yacimientos arqueológicos inventariados ya que la distancia a la zona estudiada es superior a 200 m (el yacimiento más próximo es *Arq 1* (Edad Media) que no sufre afección ya que se encuentra a 320 m al oeste del área estudiada).

Dada la tipología de los trabajos realizados (prospección arqueológica superficial) no se ha recogido material arqueológico.

Las ventajas de una prospección de este tipo responden al reconocimiento de un medio natural concreto y a pautas previas de estudio para posteriores investigaciones. La prospección arqueológica ha prestado especial atención a los cortes producidos en el terreno, tanto naturales como antrópicos, que pueden aportar datos significativos sobre el a naturaleza del sustrato o del suelo, así como de los posibles yacimientos o restos arqueológicos allí emplazados.

7.3 DESCRIPCIÓN DE LAS FASES DEL PROYECTO.

La organización de las labores de prospección arqueológica se realizó de acuerdo con las siguientes fases de trabajo, que fueron previamente especificadas en el proyecto de intervención presentado a la Consejería de Cultura, y que se detallan a continuación:

1. Elaboración del **Proyecto de actividad arqueológica (Prospección Arqueológica Superficial)**.
2. Análisis de la **documentación disponible**: Consulta del inventario arqueológico, bibliografía, y cartografía.
3. **Prospección Arqueológica** superficial intensiva con la finalidad de documentar los posibles restos existentes en la zona del emplazamiento del proyecto, así como de evaluar la posible afección del proyecto en los yacimientos inventariados.
4. **Elaboración de la Memoria Técnica.** Una vez realizados los trabajos de Prospección arqueológica, se procedió a realizar la Memoria Técnica, en la que se recogen detalladamente todas las labores realizadas.

8. DESARROLLO DEL ESTUDIO.

El trabajo se realizó en tres fases o momentos de ejecución, desarrolladas de forma pormenorizada a continuación.

8.1. PRIMERA FASE: Documentación previa.

Antes de la realización del inicio del trabajo de campo de la zona afectada por el proyecto de obra, fue necesario consultar la documentación histórico-arqueológica de la zona.

Esta información está centrada en varios tipos de registro:

- Consulta del **Inventario arqueológico** de los términos municipales afectados.
- Información sobre **bienes etnológicos**. El análisis de estos se centra en la consulta de la bibliografía existente de la zona, principalmente aquella que se refiere a las tradiciones populares, así como en la toponimia que se refleja en la cartografía.
- Consulta del **Inventario de los Bienes de Interés Cultural**.
- Consulta **bibliográfica**: Se ha realizado la consulta de obras de carácter general y específico, que aportaran informaciones relativas a referencias históricas, documentales, toponímicas, arqueológicas y etnográficas de la zona de estudio, así como a otros trabajos de carácter arqueológico realizados anteriormente.
- **Análisis cartográfico y toponímico** (con mapas a escalas 1:25.000 y 1:10.000), con el propósito de localizar nuevos yacimientos arqueológicos en las cercanías del proyecto.

8.1.1 EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ARQUEOLÓGICO.

La zona objeto de este estudio se encuentra situada en el valle del río Almanzora en su margen norte al suroeste en los términos municipales de Partalooa, Fines y Cantoria. El ámbito de estudio se encuentra jalonado por varios barrancos que vierten hacia el sur, se localiza en torno al polígono industrial Cosentino.

En esta zona destaca un predominio de yacimientos adscritos a la Prehistoria reciente. El yacimiento más próximo a la zona de estudio es Arq1 (Edad Media) situado en el T. M. de Partalooa:

- **Arq 1 (paraje Colorado)** – Edad Media.

En un secano que se encuentra en desuso se han identificado fragmentos de cerámica de adscripción medieval y material constructivo de una construcción que se encuentra derruida, destacan varios fragmentos de cerámica de almacenamiento como un borde de una tinaja de grandes dimensiones, lebrillo con decoración incisa y diversos fragmentos de jarros y jarras de pasta verdosa junto a un conjunto de amorfos a torno sin vedrio. El material constructivo se encuentra disperso en una zona de unos 80 m². Yacimiento situado a 320 ms al este del ámbito de estudio.

- **Llano de la Media Legua** (TM de Fines)– Edad del Cobre (Código 40441005).

Yacimiento calcolítico situado en un erial. Comarca del Valle del Almanzora. Los Leisner documentaron una tumba de losas y mampostería con cámara circular y corredor (fase II-III), pero actualmente no se ve construcción alguna. Tan solo se ven algunos restos cerámicos en una especie de círculo de unos 30 metros de diámetro. Yacimiento situado a 420 m al sur del ámbito de estudio.

- **Llano de la media legua (TM de Cantoria)** – Edad del cobre(Código 40311018).

Tumba megalítica de tipo "Tholos" que, aunque afectada por antiguas excavaciones de Luis Siret y posteriormente por la erosión, conserva restos estructurales y posible relleno arqueológico. Yacimiento situado a 720 m al sureste del ámbito de estudio.

- **Los Cármenes (T.M. de Partalooa)** – Edad Media.

Despoblado medieval situado a 1500 m al noreste del ámbito de estudio.

Otros yacimientos inventariados en el **T. M. de Cantoria** son:

- **Cerro de la Cuca** – Neolítico (Código 40311032).

Posible tumba circular con túmulo. Yacimiento situado a 2220 m al sur del ámbito de estudio.

- **Loma del Barranco de la Cuca** – Prehistoria reciente(Código 40311020).

Asentamiento prehistórico, probablemente de la Edad del Cobre, situado en un cerro sobre la margen derecha del Río Almanzora. Presenta escaso material en superficie. El asentamiento se ceñiría a la morfología del cerro. No se observan restos estructurales claros. Una posible tumba circular con túmulo en la parte superior.

- **Cortijo de Los Robustianos** – Prehistoria reciente (Código 40311030).

Pequeña dispersión de material cerámico. También fragmentos de malaquita.

- **El Fas** – Edad del cobre (Código 40311001).

Asentamiento de la Edad del Cobre situado sobre una pequeña elevación junto al Río Almanzora. Se observan fragmentos de material cerámico, pero no aparecen en superficie restos estructurales. La erosión natural, el aterrazamiento para antiguas labores agrícolas y la instalación de una caseta para resguardar un pozo, han supuesto el deterioro del yacimiento a lo largo del tiempo. Recientemente se ha construido un depósito de agua, con los consiguientes nuevos destrozos. Sin embargo existen algunas áreas que pueden conservar relleno arqueológico.

- **Machar** – Época romana(Código 40311019).

Situado en una ladera sobre la margen izquierda del Río Almanzora. Se trata de una villa romana situada en una zona de ladera con abundante material cerámico en superficie. Este yacimiento ha sido cortado por la línea del ferrocarril y sufrió un grave destrozo a causa de la realización de aterrazamientos, que no llegaron a utilizarse para el cultivo. No obstante, aún conserva algunas posibilidades para la investigación, pero no se han observado restos estructurales.

- **Atalaya de Cantoria** – Edad media(Código 40311023).

Torre o atalaya de planta circular, construida con mampostería y revoque de barro. Conserva una altura máxima aproximada de unos 6 metros. Se trata de una de las mejores atalayas conservadas en todo el Valle del Almanzora. Afectada por algunos derrumbes de la parte superior.

- **Cerro Capana** – Edad del bronce(Código 40311024).

Cerro con crestones calizos al NE de Lugar Viejo. Durante la prospección se documentaron restos cerámicos a mano, un hacha de piedra pulida y fragmentos de dolium y cerámica a torno.

- **Piedra de Íllora** – Época romana(Código 40311025).

Se trata de un cerro de elevación considerable en el que aún es posible observar algunas líneas del muro perimetral. También en la vertiente noroeste hay restos de un camino de acceso que también pudiera ser de época tardorromana. Dentro del recinto se encontraron fragmentos de sigilata clara C y cerámica a torneta. El yacimiento ha sido sometido anteriormente a roturaciones para el cultivo de secano.

- **Alto del Pulpito** – Época romana(Código 40311006).

Cerro amesetado en cuya cima hay un molino de época moderna. A su alrededor hay una gran dispersión de material cerámico de distintas épocas. Durante la prospección se recuperó un hacha pulimentada, cerámica ibérica pintada y numeroso material medieval. También en la ladera norte se reconocen algunos restos constructivos, posiblemente de época medieval.

- **Las Casicas** – Época romana(Código 40311008).

Dada la proximidad de un núcleo de cortijos, se encuentra en una situación de degradación muy fuerte. Continuos movimientos de tierra para la agricultura y conducciones de agua.

- **Vertiente del alto de la Copa** – Prehistoria reciente(Código 40311009).

Se localiza en la caída Sur del Alto de la Copa. Se eleva una pequeña elevación del propio cerro que ha sido atravesado por la trinchera del ferrocarril Baza-Almendricos, por lo que se ha desalojado parte del yacimiento. Se han encontrado paredes de anforas, cerámica común. También nodulos de sílex de mala calidad y muy rodados junto a algunas lascas muy hidratadas. También hay material moderno procedente de un cortijo que fue destruido al construir el ferrocarril.

- **Tumba del alto de la Copa** – Edad del cobre(Código 40311010).

Debe corresponder a la tumba señalada por los Leisner. Pero apenas si quedan algunos indicios.

- **Bail** – Prehistoria reciente (Código 40311010).

Situado en la margen derecha del Río Almanzora, en una curva de su curso cortada a pico. Los restos del yacimiento se extienden sobre la inmediata llanura en un

espacio considerable. Aparecen los restos de un muro de trazado circular en un área que ha sido objeto de excavación arqueológica.

- **Loma del Cucador** – Prehistoria reciente (Código 40311011).
- **Lugar Viejo** – Prehistoria reciente/edad media (Código 40311005).

Castillo medieval situado frente a Cantoria en un cerro de la margen derecha del Río Almanzora. Su estado de conservación es relativamente bueno. Se conservan importantes tramos del lienzo de muralla y las torres cuadrangulares, aunque se observan algunos hoyos realizados por excavadores clandestinos. Junto al castillo, y separada de éste por vaguada, existe una torre atalaya de planta cuadrada. También durante la prospección de 2001 se localizó material prehistórico.

- **Loma de la Torre** – Edad del cobre (Código 40311017).

Se trata de dos tumbas megalíticas con cámara de planta aproximadamente circular. Aunque no muy bien conservado, se observa también el túmulo, construido con piedras de mediano tamaño rodeando la cámara. Están publicadas por los Leisner, y han sido identificadas en 1987. Una de ellas se encuentra muy destrozada y la otra en relativo buen estado. Se sabe que los materiales procedentes de este lugar forman parte de la colección de un coleccionista privado. Se han recogido cerámicas del Bronce Final que indican la reutilización de las tumbas en esa época. Comarca del Valle del Almanzora. Durante la prospección de 2000 se comprobó que en realidad son tres tumbas. En el 2002 han sido arrasadas por la construcción de una serie de chalets.

- **Rambla de las Horcas** – Edad del cobre (Código 40311021).

Sobre un cerro que domina el asentamiento del Barranco de la Cuca se observan algunos fragmentos de cerámicas correspondientes a la Edad del Cobre junto a probables restos estructurales. Este emplazamiento debe relacionarse con el asentamiento anteriormente citado, constituyendo un enclave tipo "fortín".

- **Rambla de las Horcas** – Edad del cobre (Código 40311021).

Sobre un cerro que domina el asentamiento del Barranco de la Cuca se observan algunos fragmentos de cerámicas correspondientes a la Edad del Cobre junto a

- **Cortijo del Coto** – Prehistoria reciente (Código 40311022).

Espolón sobre el río Almanzora. Junto al cortijo actual se han encontrado restos cerámicos (mamelones, bordes) molino de mano.

- **La Cerrada** – Prehistoria reciente/edad media (Código 40311023).

Sobre el cerro que domina la confluencia del río Albanchez con el Almanzora. Restos de época musulmana (muros, aljibe). Abundantes restos de cerámica (ataifores,

marmitas, etc). También se encontró una lamina de sílex y un fragmento de brazalete realizado en caliza que pudieran pertenecer a horizontes más antiguos arrasados por las construcciones medievales.

- **Alto de la Copa** – Edad del cobre (Código 40311024).

Algunos fragmentos de cerámica ibérica, (cuenquecillos, tapadera), cerámica a mano bruñida. Ha sufrido intensas labores de desmonte que han destrozado, revuelto o eliminado los posibles niveles arqueológicos.

- **La Colorada** – Época romana (Código 40311025).

Sobre una loma al sur de la pedanía de Las Casicas. Durante la prospección se documentaron restos de muros de mampostería, suelos de opus signinum, numeros material de construcción (Tegulas). La loma esta cortada por la trinchera del ferrocarril. En su talud meridional aparecieron numerosos restos de cerámica (subgálica, hispánica y ts clara. Tambien se documentó la presencia de cinco aras de almazara, desplazados de su posición original para facilitar el abancalamiento de la zona.

- **Mina de la Cerrada** – Prehistoria reciente (Código 40311026).
- **El Púlpito** – Época romana (Código 40311027).
- **Tumba Torrobra** – Prehistoria reciente (Código 40311028)
- **Cerro Perdido** – Prehistoria reciente (Código 40311029).

Cerro calizo donde se localizaron restos cerámicos, toda a mano.

- **Cerro Las Pencas** – Neolítico/época romana (Código 40311031).

Cerro calizo donde se encuentran restos de terra sigilata y cerámica a mano de aspecto prehistórica.

En el **T. M. de Partalooa** se localizan los siguientes yacimientos arqueológicos:

- **Cerro Plana** – Edad del Bronce.

Poblado situado en un cerro a 360 m al sur de Partalooa.

- **La Retamar** – Edad Media.

Poblado medieval situado en una meseta.

- **Casilicio** – Edad del Cobre, Edad del Bronce.

Cueva en la que se ha documentado material adscrito a las edades del cobre y bronce.

- **Cerro del Castillico** – Edad del Bronce Antiguo.

- **El Castillico** – Edad del Bronce (Código 40720001).

Pequeño asentamiento de la Edad del Bronce situado en un erial sobre un cerro. Dadas sus características topográficas, la erosión afecta a las zonas dañadas por los agujeros que han dejado los expoliadores. Es un yacimiento interesante para definir la Edad del Bronce del Alto Almanzora.

Otros yacimientos inventariados en el **T. M. de Fines** son:

- **Barranco de Juan Gómez** – Prehistoria reciente (Código 40441006).

Terraza con olivos. Se localizaron fragmentos de cerámica dispersos.

- **El Pórtico** – Neolítico (Código 40441007).

Cerro donde se localizaron restos cerámicos a mano.

- **Lugar Viejo** – Prehistoria reciente (Código 40441001).

Asentamiento medieval del Valle del Almanzora, del que se conservan restos constructivos muy erosionados, algunos de los cuales parecen corresponder a una muralla. La cerámica es abundantísima y se extiende hasta la época morisca. En la zona alta han aparecido algunos fragmentos de cerámica y molinos de mano de época prehistórica, principalmente en la ladera sur. También algunas cerámicas a torno romanas.

- **Cerro del Castillo** – Edad Media (Código 40441002).

Fortaleza del Valle del Almanzora. Situada sobre un cerro. Está parcialmente arrasada, siendo visibles aún restos de una torre al Suroeste y un aljibe al Este. También restos del muro del recinto. Los numerosos fragmentos de cerámica que aparecen en la vertiente Noreste indican que en ella debió de situarse el hábitat.

- **Necrópolis Medieval** – Edad Media (Código 40441003).

Restos de una necrópolis medieval localizados en una zona situada entre los yacimientos del Cerro del Castillo y Lugar Viejo, y en relación con ellos. Está situada en un erial y muy afectada por actividades de expoliación. Los dos yacimientos mencionados junto con éste deben ser considerados como una unidad desde el punto de vista de la investigación.

- **Loma de la estación** – Edad del Cobre (Código 40441004).

Aparecen algunos fragmentos de cerámica a mano que corresponderían a una ocupación de la Edad del Cobre. El yacimiento se encuentra bastante transformado por construcciones actuales, sin embargo es probable que en zonas muy puntuales se conserve parte del relleno arqueológico. Terreno de uso agrícola.

8.1.2 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA ZONA DE ESTUDIO.

El poblamiento inicial durante el paleolítico ha dejado vestigios de ocupación en medios de cueva (cueva de la Almaceta en Lúcar). El proceso de poblamiento se consolida en el contexto de la sedentarización agrícola a nivel territorial desde el Neolítico Medio combinando hábitat en superficie en llano y en altura. La diferenciación jerárquica de asentamientos es apreciable desde el Calcolítico inicial con claros ejemplos de núcleos fortificados, tanto en situaciones de dominancia sobre la vega (Almizaraque) y con mayor vinculación con el control agrícola, como otros a mayor altura en zona agreste más vinculados con el control de los recursos mineros.

Posteriormente, el modelo desembocó en una nueva organización durante la Edad del Bronce donde se reduce el número de asentamientos pero se produce una mayor concentración en torno a poblados aun más fuertemente fortificados, en un proceso que a mediados de la Edad del Bronce parece otorgar a un solo asentamiento (El Argar) un control de tipo estatal sobre el ámbito del Almanzora.

Estos procesos pueden ser observados igualmente en la evolución de los sistemas funerarios, cuyos elementos materiales están distribuidos por toda la zona, desde los enterramientos colectivos en sepulcros circulares con corredor hasta las individuales en cista ubicadas en los poblados.

Los paisajes naturales sufrieron los efectos de la temprana antropización cuya muestra es la gran ocupación/dispersión constatada desde finales del Neolítico debido seguramente al manejo agrícola mediante rozas.

La instalación de colonos fenicios se atestigua en el enclave litoral de Baria (actual Villaricos) y significará un revulsivo para la población indígena inmersa en un Bronce tardío que evoluciona convertida en agentes del nuevo comercio de metales del mediterráneo en contacto con nuevas formas de producción, de prestigio social, de control político y formalización de asentamientos. El proceso de urbanización eclosiona durante la Edad del Hierro cuando se definen asentamientos fuertes (oppida) en el interior y se conforma el horizonte ibérico prerromano. Se utilizarán asentamientos fortificados en cerros (o “muelas”) próximos a ramblas o sobre el propio Almanzora, los cuales ejercen su control sobre núcleos menores de vocación agrícola o de labor minera según su localización en el entorno.

La implantación romana reutiliza el enclave costero de Baria como municipio de referencia del bajo Almanzora y se completa una “reocupación” de base agrícola por toda la cuenca en base a asentamientos rurales (vicus) y creándose el municipio de Tagili (Tíjola) en el interior del valle. Este eje apoyado en el propio curso fluvial está consolidando en definitiva el interés romano por la comunicación con el interior bético hacia Guadix-Baza y por extensión el alto Guadalquivir.

Pertenciente al iqlim de Almería, la zona del Almanzora mantuvo una organización territorial muy marcada por los lazos tribales (bereberes o árabes) y la gestión

agroganadera y de defensa. Las características de la evolución política de alAndalus lleva al encastillamiento de los territorios y es constatable en el Almanzora a través de los numerosos hisn (asentamientos fortificados en altura) y torres defensivas dispersas por la cuenca. A partir del siglo XIII, con la caída de Murcia bajo el poder castellano, el área se hará más inestable, fluctuando las relaciones de poder entre Castilla y Granada mediante acciones de guerra o mediante pactos hasta el control definitivo en el siglo XV. Desde época islámica, y sobre todo desde el siglo XIII, se acentúa el encastillamiento del territorio por la cercanía de la frontera con Castilla. Las construcciones defensivas son origen de casi todos los núcleos del interior habitados hasta la actualidad, aunque también se constatan innumerables torres aisladas en el medio rural defendiendo ramblas y los puertos serranos principales. La mayoría de las localidades actuales, como por ejemplo Serón, Huércal Overa o Bacares se originan alrededor de un castillo o torre defensiva islámica. En el bajo Almanzora es remarcable la antigua ubicación de la Vera nazarí en el cerro del Espíritu Santo.

El periodo islámico legó un territorio en el que se mantendrán hasta tiempos recientes las formas constructivas, agrícolas e hidráulicas andalusíes. Tayula (Tíjola), Bacares y Burxana (Purchena) serán núcleos principales del interior. Vera, Villaricos o Cuevas constituyen núcleos fortificados en la zona baja del valle.

Durante el siglo XIX y primer tercio del siglo XX las riquezas mineras de plomo y hierro atraen capitales extranjeros y se asiste al impacto de la industrialización a través de la instalación de infraestructuras ferroviarias, fundiciones, áreas extractivas y poblados de nueva fundación para los mineros. El papel del litoral de la cuenca del Almanzora como puerto preferente de exportación nunca llegó a consolidarse, desviándose la mayoría de la producción hacia el puerto murciano de Águilas (Murcia) o hacia el puerto de Almería en detrimento del fallido de Garrucha y, en menor medida, del de Villaricos.

8.1.3 ELEMENTOS ETNOLÓGICOS

T.M. de PARTALOA:

Cortijo La Almazara – Cortijos, época contemporánea (Código 01040720007)

En la actualidad, el cortijo se reduce a un gran edificio, en forma de cubo, con algunos corrales en la parte trasera, así como la vivienda del aparcerero. El núcleo principal de la vivienda de los propietarios comprende en su interior las diferentes dependencias propias de la almazara, quedando la zona productiva en la planta baja. En la segunda planta están las habitaciones principales. Los techos del interior de la vivienda están rematados con vigas de madera, cañizo y mortero de cal y arena. Todo el edificio posee cubierta a dos aguas con niveles diferentes entre ellas, rematada con teja árabe, colocando la primera fila de modo distinto al resto, debido a la ausencia de canalones de desagüe.

Vivienda 03 – Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040720003).

El edificio tiene dos plantas más azotea. Existe una cochera en la crujía transversal izquierda de la fachada, y un pajar con corral superior tras el patio trasero. La vivienda propiamente dicha, son tres crujías paralelas a la fachada. Tras la entrada nos encontramos con salitas a derecha e izquierda en la primera crujía, hay hueco de escaleras a la izquierda y dormitorios a la derecha en la segunda crujía. En la tercera hay aseo a izquierda, y cocina y bodega a la derecha. Tras esta se encuentra el patio con cuadras-pajar al fondo y entrada a cochera a la izquierda, la cual tiene cocina superior con salida a la calle trasera a nivel más alto. En la planta primera hay un salón, tres dormitorios y un aseo. En la segunda, una azotea y dos cámaras. Muros de mampostería rebocados de cal. Vigas de madera con revoltones en la separación de plantas. Armazón de madera y cubierta de cañizo y teja árabe. Suelos de ladrillo de cemento con mosaicos y otros de terrazo. Rejas a forja en los balcones. Muros de mampostería. Colañas y revoltones sobre la planta baja, en la planta alta azotea sobre vigas de cemento. Tras la azotea hay un tejado a un agua que vierte al patio interior al igual que el tejado del pajar-corril trasero (ver alzado). Suelos de terrazo en planta baja, en planta alta de ladrillo de cemento formando mosaicos y en patios, cochera, corrales y cocina antigua de cemento. En la fachada hay entrada central con dos miradores simétricos y entrada de cochera a la izquierda. En planta primera, cuatro balcones y en la planta superior una azotea. Las puertas y ventanas son de madera bien conservadas a dos hojas. Las rejas de los balcones son de hierro a forja y los vanos de los mismos tienen el dintel incurvado. Destacan los balcones con baranda de reja a forja. Edificio de grandes dimensiones, con un patio interior en torno al que se apiñan la vivienda, la cochera y la cuadra-pajar.

Vivienda 02 – Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040720002).

La casa tiene una planta con cámara superior. Se trata de dos crujías paralelas a la fachada. Se accede por entrada central con dormitorio y salita a la izquierda, y otro dormitorio a la derecha en la primera crujía. Tras la entrada hay un pasillo que desemboca en el salón-cocina, con chimenea a la izquierda, y entrada al corral, y escalera hacia las cámaras a la derecha en la segunda crujía. En muchas dependencias se observa la piedra (en foto). Muros de mampostería aprovechándose las rocas existentes. Techos de madera y revoltones. Armadura de madera y cubierta de cañizo, barro y teja árabe. Muros de mampostería. Colañas y revoltones de yeso en separación de plantas. La cubierta es a un agua que vierte a la calle y posee alero que sobresale unos 50 cm de la fachada con ladrillo macizo como sosten de las tejas canaleras (ver ficha 34). Suelos de ladrillo de barro macizo en las cámaras y de cemento en la planta baja. La fachada tiene entrada central con dos miradores laterales y en las cámaras tres ventanas. Las puertas y ventanas son de madera a dos hojas en mal estado, sobre todo las de las cámaras, por el paso del tiempo. Destaca el alero de teja árabe y la cornisa de barro cocido (pico de gorrión). Es de interés la forma en que la casa se adapta a las condiciones rocosas del terreno.

En el Término municipal de **Cantoria** se han inventariado los siguientes:

Vivienda 026– Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040310026).

El edificio tiene una planta más cámara. Son tres crujías paralelas a la fachada. Tras la entrada central previo zaguán, nos encontramos con archivo y despacho a la izquierda y sala de estar a la derecha en la primera crujía. En la segunda hay dormitorios a derecha e izquierda y salón central. En la tercera hay dormitorio a la izquierda, 2º comedor central y escaleras hacia las cámaras a la derecha. En el segundo comedor hay la entrada a una cocina y despensa con corral subterráneo, siendo una crujía adosada a la parte trasera derecha de la casa que da al patio, en el que hay un baño en la parte trasera izquierda y un pequeño altar con una milagrosa rodeado de flores. Piedra caliza, barro y cal en muros, maderas y yeso en la separación de plantas, armazón de madera, cubierta de cañizo, yeso, ladrillo y teja árabe. Baldosas de cemento y terrazo en suelos. Muros de carga de mampostería. Separación de plantas de colañas y revoltones. Cubierta, con armazón a parhilara, a dos aguas paralelas a la fachada. Destaca la cornisa con rasillones de ladrillo macizo que sostienen las tejas canaleras (ríos). Suelos de terrazo o de baldosas de cemento según las dependencias, los del patio y corrales son de cemento. El edificio tiene en la fachada puerta central con tres miradores en la planta baja en los que destacan sus rejas. En la planta primera tienen dos balcones. La puerta y las ventanas son de madera y tienen cierres a dos hojas. En la fachada destaca como elemento ornamental la cornisa. Ocurre lo mismo en muchos edificios de la localidad. En el patio hay dos bodegas subterráneas.

Vivienda 027– Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040310027).

La vivienda tiene una planta más cámara. Son tres crujías paralelas a la fachada. Tras entrada lateral derecha damos con salón en la primera crujía, en la segunda hay salita con escalera a las cámaras a la izquierda y en la tercera cocina, donde está el acceso al patio trasero con baño. En el segundo cuerpo hay tres cámaras dedicadas a dormitorios. Tapial en muros. Vigas y armazón de madera. Terrazo en suelos de la planta baja y cemento en la alta. Cubierta de caña, yeso y teja árabe. Cuatro muros de carga sostienen el edificio. Separación de plantas de colañas (maderos) y revoltones. Armazón a parhilara con cubierta a dos aguas paralela a la fachada de teja árabe. Terrazo en planta baja y en el patio, estando este último levantado. En escalera y cámaras de cemento. El edificio tiene en la fachada puerta lateral derecha con mirador a la izquierda. En las cámaras tienen una ventana. Destaca el alero de la cubierta como en muchos edificios de la localidad.

Vivienda 026 – Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040310026).

El edificio tiene una planta más cámara. Son dos crujías paralelas a la fachada. La fachada no es recta, sino que está partida sobresaliendo más su parte derecha. La entrada originaria estaba en la actual cochera y la entrada actual era una ventana del dormitorio. En la primera crujía está la cochera a la izquierda y un almacén antiguo dormitorio a la derecha, en la segunda está la cocina con una chimenea a la derecha y la subida a las cámaras a la izquierda, tras esta hay un patio y una cuadra subterránea, que tenía encima un dormitorio, derrumbados. Tapial con yesones incrustados en muros. Suelos de paja y tierra apisonada. Separación de plantas a rollizos vistos. Armazón de madera con cubierta de cañizo sobre el que hay una capa de yeso y teja árabe. Tres muros de carga sostienen el edificio. Vigas de madera. Armazón a parhilara con cubierta a dos aguas

paralelas a la fachada. Tierra apisonada con paja. La distribución de los vanos ha cambiado. La entrada era antiguamente una ventana de dormitorio. La entrada originaria es ahora entrada a una cochera, antiguo salón. Destaca el alero de la cubierta (boca teja). Conserva una alacena en la cocina.

Vivienda 029 – Época contemporánea, actividad doméstica (Código 01040310029).

El edificio tiene dos plantas más cámaras. Se encuentra distribuido en cuatro crujías paralelas a la fachada aunque hay muchos tabiques internos surgidos del reparto. En la actualidad hay tres viviendas unifamiliares con sendos patios. Piedra, cal y arena en muros. Algunas vigas de hormigón, otras de madera. Armazón, puertas y ventanas de madera. Cubierta de caña, yeso y teja árabe. Cuatro muros de carga de mampostería de piedra caliza. Las vigas de separación de plantas son de madera en algunas dependencias y en otras de hormigón. Los techos están a cielo raso. El armazón es de madera con cubierta a dos aguas más una lateral, llamada copa, en el centro de la cubierta hay un patio de luces. Hay una bodega con bóveda de medio cañón, bajo un salón, en la actualidad tapada. La entrada (zaguán) y las escaleras tienen suelos de mármol. El resto de las dependencias son de terrazo y plaquetas de serie. El edificio tiene en la fachada puerta central con cuatro miradores simétricos. En la actualidad, un mirador se ha convertido en entrada de una escuela de clases de verano. En la planta primera hay cinco balcones sobre ménsulas y cuatro lucernas (falsas) en las cámaras. La puerta de acceso a la vivienda es de madera de pino de gran grosor y de gran valor artístico. La cornisa es de interés artístico al igual que los ventanales de las cámaras (falsas) para ventilar la cámara y los maderos del armazón. Posee un escudo heráldico del Marqués de la Romana en la fachada. En un patio de la casa hay un pozo que mide unos 15 m de profundidad, en la actualidad no tiene agua y está tapado.

Cortijo de la Marquesa – Época contemporánea, actividad agropecuaria (Código 01040310033).

Se ubica en el entorno del partido y barrio de Almanzora, en la periferia urbana y junto al río del mismo nombre. Es una magnífica construcción con una planta en U que deja en el centro un patio. Tanto el pabellón principal como el ala izquierda albergan las estancias correspondientes a la vivienda de los señores y del servicio doméstico, mientras que el ala derecha está ocupada por las dependencias de producción almazara y lagar- y la capilla. Esta capilla es de planta rectangular y se sitúa en posición perpendicular al eje del patio.

Unas caballerizas y otras dependencias de servicio completan las instalaciones. La fachada del ala izquierda y la posterior del pabellón principal se componen sobre la base de un zócalo de mampostería y una serie de pilastras acanaladas que recorren las tres plantas encuadrando los ejes de los vanos adintelados, destacándose sobre los balcones un elemento decorativo muy repetido en todo el edificio: una corona con dos cintas. La fachada externa del patio está realizada en ladrillo visto, condecoración de mármol blanco, y en su centro un arco de medio punto sobre pilastras, mientras que una cornisa en línea quebrada bordea todo su perfil; en el centro campea el escudo de armas de Abellán. Estaba protegida por una larga verja de hierro y en ella abría un hueco de

entrada, flanqueado por dos pilares de granito, que era la entrada principal, según se observa en una foto de mediados de siglo XIX.

La fachada del pabellón que da al patio, que es uno de los elementos más importantes del conjunto, incluye una movida escalinata y una ordenación en tres ejes. Está jalonada por pilastras acanaladas y en ella predominan los huecos adintelados, similares a los de la fachada externa. Por el contrario, el hueco de la puerta se abre bajo un arco carpanel, adornado con una corona con cinta. Cabe destacar en la fachada posterior el parterre desde donde se contempla el jardín y parte de la vega, a la cual se podía acceder por una doble escalera, de la que actualmente sólo queda la estructura. En el jardín, aún se conserva una fuente de mármol. El acceso exterior a esta parte del conjunto está separado por una reja de hierro que repite los motivos estéticos del resto de las rejas de los balcones. En el interior del edificio, al que se accedía a través de un portón de sólida madera tallada, se encontraba un amplio vestíbulo que comunicaba con el resto de las dependencias. En el interior dominan la sencillez arquitectónica y la carencia casi total de elementos decorativos, aunque algunas habitaciones conservan zócalos pintados imitando la textura del mármol, alegres colores en las paredes y techos ornamentados con dibujos diversos.

A escasa distancia del núcleo principal existe otro conjunto diseminado que engloba dependencias de aparceros, una fonda o venta reseñada por Madoz y, en la vega, un molino harinero hidráulico y otro de viento en la orilla opuesta del río. Estas piezas son de carácter popular, con cubiertas planas.

Ermita de San Cayetano y San Antón – Época moderna, practica devocional (Código 01040310035).

La Ermita de San Cayetano y San Antón se alza en la cima de una colina en el extremo oriental del núcleo urbano. Es un pequeño templo construido en el siglo XVIII, en estilo barroco tardío de transición al neoclásico y con carácter popular, en honor de los patronos de la localidad, que se encuentran a ambos lados del altar mayor.

La ermita presenta una planta de cajón con una sola nave cubierta con bóveda de medio cañón, con lunetos ciegos, que apea sobre pilastras adosadas a contrafuertes que se traducen al exterior. Posee una torre dispuesta en la cabecera, en el lado del Evangelio. Tiene tres cuerpos prismáticos, de los cuales se ochava el de campanas. La fachada principal es muy sencilla, en ella tenemos la puerta de entrada a modo de vano rectangular sin molduras.

La Ermita de Cantoria o Ermita de San Antón y San Cayetano fue la primitiva iglesia de un pequeño núcleo urbano situado enfrente del antiguo emplazamiento de Cantoria. A raíz de la guerra de los moriscos de las Alpujarras se destruyó el antiguo emplazamiento y se empezó a construir la nueva población junto a este núcleo urbano. Convirtiéndose en la iglesia principal hasta que no se construyó otra más grande.

8.2 SEGUNDA FASE: DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA. METODOLOGÍA. TRABAJO DE CAMPO.

El trabajo de campo ha contado con una única fase dedicada a un estudio superficial de identificación de restos arqueológicos, que se desarrolló entre los días 15 y 20 de mayo de 2023. Para realizar la prospección se estableció una **unidad de muestreo sistemático intensivo en transects**, de 10 m de ancho, realizándose las batidas necesarias para cumplimentar la zona de estudio de forma exhaustiva, lo que supone un margen adecuado para evaluar la zona de estudio.

Se planteó una inspección sistemática de la superficie afectada por el proyecto de obras realizada por **3 prospectores** cubriendo una banda 5 m a ambos lados por técnico. La prospección del terreno se ha realizado en sucesivos transectos con una orientación E-OE, adaptándose en todo momento a la orografía del terreno. En las zonas más escarpadas y en las ocupadas por barrancos no se han podido mantener este planteamiento teniendo que adaptar los recorridos a las laderas y al trazado de los barrancos.

Mediante este planteamiento se ha pretendido cubrir la totalidad del área de afección del proyecto de obra. No se ha procedido a una recogida de materiales. La zona estudiada presenta predominio de relieves escarpados y en ladera jalonados por cárcavas y barranco, si bien hay que destacar que en gran medida estos terrenos se encuentran muy antropizados por el desarrollo de las obras de ampliación del parque industrial. Estos relieves vierten hacia el sur hacia el río Almanzora.

Las coordenadas UTM y altitud de cada punto han sido marcadas con un GPS (Garmin Etrex 12 canales) que sólo aporta un margen de error mínimo de 4 m. Una vez concluido el trabajo de campo, esos datos se añadieron a los mapas a escala 1:2.000 y 1:10000. Para la posible localización de elementos que ha consultado la fotografía aérea.



Fig. 5. Material utilizado durante los trabajos de prospección.

Se han realizado fotografías digitales para ilustrar tanto el proceso de estudio y documentación como las características de la zona estudiada. Además independientemente de su potencial arqueológico, se han reunido datos sobre la localización, descripción, intrusiones antrópicas, etc. A esto se añadieron observaciones sobre la características geológicas, vegetación y uso del suelo que se encuentran sintetizadas en este informe para ofrecer una visión general del contexto donde se ubica la obra.



Fig. 6. Equipo técnico durante los trabajos de prospección.

La zona objeto de este estudio se encuentra situada en el valle del río Almanzora en su margen norte al suroeste del término municipal de Partalooa, se localiza en los T. M. de Partalooa, Fines y Cantoria. El ámbito de estudio se encuentra jalonado por varios barrancos que vierten hacia el sur, parte de los terrenos se encuentran dentro del polígono industrial “Cosentino”.

El ámbito de estudio queda delimitado en su zona este por la ramblas de la Palma y Ciscarejo, y por el paraje La Cruz Colorada, la zona oeste por la Rambla Honda y el paraje Palomar que conforman el paisaje agrario tradicional de esta zona de la provincia escasa altitud, en la zona norte el paisaje es más escarpado localizándose los parajes Risca Colorada y Cortijos Altos. En la zona sur se localiza la autovía del Almanzora A-334 y el Río Almanzora.

Las zonas prospectadas son las siguientes:

PARCELA DE DOTACIÓN PÚBLICA SECTOR DP-01.

Sector situado en la zona oeste del ámbito de estudio en el paraje Rambla Honda del T. M. de Fines, esta delimitado por la Rambla Honda en la zona oeste, por la Vereda de

Oria a Cantoria en la zona sur , por un camino en la zona este y por el Cerro de las Albardas en la zona norte.

Los terrenos están conformados por pequeñas colinas que vierten hacia el oeste, hacia la rambla. En las cotas más bajas se localizan terrenos agrícolas en desuso junto a la rambla. Este sector esta rodeado por colinas que se encuentran desbrozadas y parcialmente excavadas sobre todo en la zona sur lo que ha provocado un incremento de procesos erosivos proliferando cárcavas y torrentes. En la zona central con orientación SOE-E se localiza un tramo del gasoducto.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas del período Mioceno.

PARCELA DE DOTACIÓN PÚBLICA SECTOR DP-02.

Sector situado en la zona sur del ámbito de estudio en el paraje Cañadas del T. M. de Cantoria, esta delimitado por la Autovía del Almanzora y la Vía Verde en las zonas norte y noreste, por un camino en la zona sur que se corresponde con la antigua carretera del Valle del Almanzora.

Los terrenos están conformados por dos colinas separadas por una cañada, estas colinas se encuentran parcialmente excavadas y colmatadas con escombros, gran parte de la parcela se encuentra destinada al vertido de escombros. En la zona central se localizan varias parcelas de carácter agrícola aterrazadas que se encuentran en desuso en la actualidad. Destaca la construcción de una línea eléctrica en la zona central y de un centro de transformación en la zona sur junto al camino.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas del período Mioceno, en la zona central predominan limos grises junto a una rambla de escasa entidad que vierte al Río Almanzora.

PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA SECTOR DC-01.

Sector situado en la zona central del ámbito de estudio dentro del Parque Industrial, en los parajes Palma y Cañada Fines del T. M. de Partalooa.

Los terrenos están prácticamente transformados en su totalidad, se han realizado importantes rebajes del terreno en la zona sur y sureste. Por otro lado el trazado del gasoducto discurre en sentido SOE-NE por esta parcela.

Los terrenos presentan un predominio de margas miocénicas.

PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA SECTOR DC-02.

Sector situado en la zona central del ámbito de estudio junto a la Rambla de la Palma en los parajes Palma y Cañada Fines del T. M. de Partalooa, esta delimitado por la Rambla

de la Palma en las zonas este sur y norte y por el vial proyectado que se encuentra en construcción en la zona oeste.

Los terrenos están conformados por la ladera de una cadena montañosa que vierten hacia la rambla, son de carácter forestal se encuentran jalonados por cárcavas y pequeños torrentes. En algunas zonas se localizan algunas parcelas agrícolas en desuso colindantes con la rambla.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas del período Mioceno, en las zonas más próximas a la rambla predominan rellenos aluviales.

PARCELA DE DOTACIÓN COLECTIVA SECTOR DC-03.

Sector situado en la zona este del ámbito de estudio junto a la Rambla Honda de Ciscarico en el paraje *Rellanas* del T. M. de Partalao, esta delimitado por la Rambla Honda de Ciscarico en las zonas este sur y oeste, y por el camino de las Rellanas en la zona norte y por un camino de acceso a una finca en la zona este.

Los terrenos están conformados por la ladera de un cerro que se encuentra aterrazada para el cultivo de olivos. Los terrenos presentan un uso agrícola en su mayor parte excepto un enclave forestal en las cotas más altas. El grado de antropización es alto en esta zona debido a remociones del terreno realizadas para la puesta en cultivo de los terrenos.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas del período Mioceno documentadas en cotas más elevadas, en las zonas más próximas a la rambla predominan limos grises (rellenos aluviales).

VIAL VE-01.

Vial situado en la zona este del ámbito de estudio conectando con el vial actual que discurre hasta la planta de reciclaje existente en Cosentino a través de una rotonda de nueva construcción. Este vial discurre con una orientación SOE-NE por los parajes *Rellanas* y *Cruz Colorada* del T. M. de Partalao. El vial parte del vial existente sobre terrenos explanados, después cruza la Rambla Honda de Ciscarejo continua por un camino existente y por una parcela cultivada con olivos. Posteriormente discurre un tramo de 350 m a través de una zona explanada destinada a acopios de mármol para después girar hacia el norte sobre cultivos de almendros hasta llegar a su finalización a través de una rotonda proyectada en la ,misma parcela.

El trazado alterna terrenos de un uso agrícola con terrenos rebajados. El grado de antropización es medio en esta zona debido a remociones del terreno realizadas para el acopio de material.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas miocénicas.

VIAL VE-02.

Vial situado en la zona norte del ámbito de estudio, comprende un tramo de 450 m existente que da acceso a un vertedero. El nuevo ramal parte del vial existente hacia el noreste por los parajes *Palma* y *Cañada fines* del T. M. de Partalao. El vial parte del vial existente durante 600 m hacia el norte para después girar hacia el oeste por una pista existente. Durante los trabajos de prospección las obras ya estaban iniciadas encontrándose la mayor parte del terreno transformado y explanado.

El trazado discurre sobre terrenos forestales y caminos existentes. El grado de antropización es alto debido al desarrollo de las obras.

Los terrenos presentan un predominio de margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas miocénicas.

El grado de visibilidad durante los trabajos de prospección se considera bueno debido a escasez de vegetación natural aunque hay que destacar que se han realizado numerosos aportes de tierras para poner en cultivo estos terrenos.

Se estima una importante potencia estratigráfica en la mayor parte del ámbito de estudio ya que los afloramientos rocosos son escasos.

8.3 TERCERA FASE: VALORACIÓN DE IMPACTOS.

El conjunto de los elementos patrimoniales identificados durante la investigación (Documentación previa y Prospección Arqueológica) definen el estado del área de estudio y constituyen el documento base necesario para la Valoración Ambiental de carácter arqueológico del ámbito en que se encuentra proyectado el proyecto de obra.

8.3.1. Metodología Técnica

En los proyectos de Valoración y Corrección de Impactos sobre Patrimonio Arqueológico y Etnológico, es necesario establecer un marco metodológico válido que permita identificar y documentar los Elementos Patrimoniales existentes (*Inventario*), definir la situación de los elementos culturales documentados con respecto al proyecto (*Valoración de Afecciones potenciales*), proponer contrapartidas (*Medidas preventivas*), establecer los impactos que el proyecto tiene sobre el Patrimonio Cultural (*Impactos residuales*) y por último, llevar a cabo las medidas preventivas establecidas (*Programa de Seguimiento Arqueológico*).

8.3.2. Identificación y valoración de afecciones potenciales.

La valoración de las afecciones potenciales pretende predecir y cuantificar las alteraciones que se puedan producir sobre el Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y/o Artístico, a través de la relación de cada uno de los elementos inventariados con el ámbito de incidencia del proyecto.

Esta valoración, a su vez, tiene como objetivo el **establecimiento de las medidas preventivas** necesarias para la conservación y salvaguarda de los elementos culturales que se documenten durante las labores de prospección.

Se definen dos zonas de evaluación:

- **Zona de Afección:** Se trata de la superficie afectada por el proyecto de ampliación de cantera.
- **Zona de Incidencia:** Se trata de aquella banda comprendida entre el límite de la zona de afección y 200 m.

En lo que se refiere al área de afección del proyecto no se ha documentado ningún yacimiento arqueológico. Respecto a los yacimientos inventariados no se considera que exista ningún grado de afección o incidencia debido a su distancia respecto al proyecto de obra, el yacimiento arqueológico más próximo a la zona de estudio es *Arq 1-paraje Colorado* (Edad Media) que no sufre afección ya que se encuentra a 320 m al oeste del área estudiada.

8.4. EVALUACIÓN DEL RESULTADO, GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS.

El resultado del presente estudio ha sido negativo ya que no se ha localizado ningún elemento del Patrimonio Arqueológico.

8.4.1. GRADO DE CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS PROGRAMADOS

Con la realización de esta actividad arqueológica se pretendía:

- Documentar el Patrimonio Histórico (especialmente nuevos indicios yacimientos arqueológicos, restos etnográficos o lugares de interés industrial) ya sea mediante la localización de bienes muebles o inmuebles cualquiera que sea la época a la que correspondan en la zona.

- Identificar y valorar los posibles impactos de la obra proyectada sobre el Patrimonio Cultural y en su caso establecer las medidas preventivas correctoras correspondientes.

- Realizar una delimitación y documentación planimétrica de los Elementos Patrimoniales existentes.

No se han encontrado indicios de la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona.

8.4.2. MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

No se han propuesto medidas correctoras dado el carácter negativo de la actividad arqueológica.

9. CONCLUSIONES.

Dados los resultados expuestos en la presente memoria, no se estima que el desarrollo de las obras proyectadas afecten sobre ningún elemento del Patrimonio Arqueológico.

En Almería, a 22 de mayo de 2023.



Fdo.: Inmaculada Carrasco Gómez.

ARQUEÓLOGA TITULADA

Colegiado nº 5629.

10. BIBLIOGRAFÍA

- ... et al.; Chávez Álvarez, María Esther. Protohistoria y Antigüedad en el Sureste Peninsular. El poblamiento de la Depresión de Vera y Valle del río Almanzora (Almería). BAR International Series. 1026. Oxford. British Archaeological Reports. 2002. 349. 1 84171 306 6.
- Acosta Martínez, Pilar; *Excavaciones en el yacimiento del El Garcel, Antas (Almería)* / Pilar Acosta [Martínez]-- Madrid : Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural , 1976. P. 187-191 ; Separata de : Noticiario Arqueológico Hispánico. Madrid, (1976) . N. 5.
- Arribas Palau, Antonio. *Las bases actuales para el estudio del Eneolítico y la Edad del Bronce en el Sureste de la Península Ibérica.* 1976. Cuadernos de Prehistoria de la Universidad de Granada. n. 1. Granada. Universidad de Granada. 1976. 0211-3228.
- Becker, Helmunt; *Informe preliminar sobre la prospección magnética realizada en el poblado de El Argar* / Helmunt Becker
En: Anuario arqueológico de Andalucía : 1987. -- Sevilla : Consejería de Cultura, Dirección General de Bienes Culturales. -- T. II (1987), p. 37-38.
- Fernández Ugalde, A.; Olmo Enciso, Lauro; Menasanch De Tobaruela, M.; Moreno Lete, E. El Poblamiento tardorromano y altomedieval en la cuenca baja del río Almanzora (Almería). Campaña de prospección 1989. Anuario Arqueológico de Andalucía. III. 1989. 36/39.
- Lull, Vicente; *La "cultura" de El Argar : (un modelo para el estudio de las formaciones económicas, sociales, prehistóricas)* / Vicente Lull ; [prólogo Ana María Muñoz Amilibia]-- Madrid : Akal, 1983 (Akal universitaria. Arqueología ; 49).
- Martínez Padilla, Catalina; *El Argar y la argarización en el occidente de la provincia de Almería : la cuenca del Río Nacimiento-Andarax* / Catalina Martínez Padilla. En: Homenaje a Luis Siret (1934-1984). -- Sevilla : Consejería de Cultura, 1986.
- Menasanch De Tobaruela, M. Secuencias de cambio social en una región mediterránea. Análisis arqueológico de la depresión de Vera entre los siglos V y XI. British Archaeological Reports. Oxford. 306. 1 84171 505 0.
- Menasanch De Tobaruela, M.; Olmo Enciso, Lauro. El poblamiento tardorromano y altomedieval en la cuenca baja del río Almanzora (Almería). Investigaciones Arqueológicas en Andalucía 1985-1992. Proyectos. Junta de Andalucía. Huelva. 675-6.

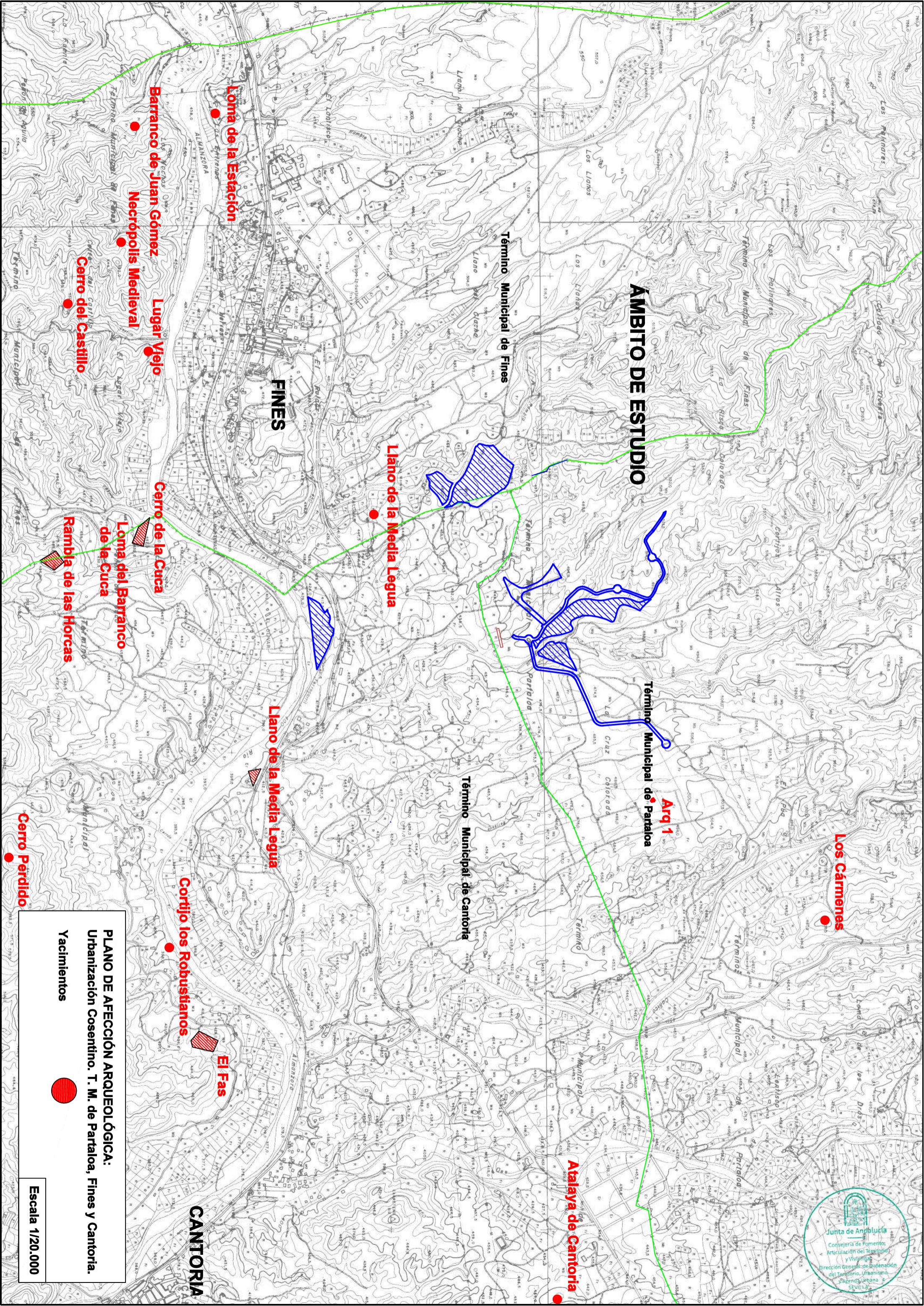
Prospección Arqueológica en relación al Proyecto urbanización de implantación industrial y Ampliación de fábrica Cosentino (Almería).

- Pozo Marín, Rafael; *El Argar 1991 : cerámica islámica* / Rafael Pozo Marín, Isabel M^o Rueda Cruz. En: Anuario arqueológico de Andalucía : 1991. -- Sevilla : Consejería de Cultura, 1993. -- T. II, p. 71-72.
- Pozo Marín, Rafael; *La cerámica emiral en el Argar. Antas (Almería)* / En : AXARQUIA : Revista del Levante Almeriense . -- Año V, n^o 6 (Verano 2001). P. 7-12.
- Ruiz Gálvez Priego, María Luisa; *Nueva aportación al conocimiento de la cultura de El Argar* / por María Luisa Ruiz Gálvez-- [Madrid] : [s.n.], [1977] P. 85-110. : Separata de : Trabajos de Prehistoria. Madrid, 1977. N. 34.
- Ruiz Gálvez Priego, María Luisa; *Primera campaña de excavaciones sistemáticas en el yacimiento de Lugarico Viejo (Antas, Almería)* / María Luisa Ruiz Gálvez Priego, R. Leiva Jiménez y L. Berzosa Blanco.: En: Anuario arqueológico de Andalucía : 1987. -- Sevilla : Consejería de Cultura, 1990. -- T. II.
- Sanchez Picón, A. *La Minería del Levante almeriense: 1838-1930*. Almería. 1983.
- Schubart, Hermanfrid; *Cronología relativa de la cerámica sepulcral en la cultura de El Argar* / por Hermanfrid Schubart-- Madrid: CSIC, [1975]. P. 79-92. Separata de : Trabajos de Prehistoria. Vol. 32.
- Schubart, Hermanfrid; *Excavaciones en Fuente Álamo (I y II) : la cultura de "El Argar"* / Hermanfrid Schubart ; Oswaldo Arteaga, col. En: Revista de Arqueología. -- Madrid. -- Año IV, n. 24, 25 (1983), p. 16-27, 54-63 :
- Schubart, Hermanfrid; *Fundamentos arqueológicos para el estudio socioeconómico y cultural del área de El Argar* / Hermanfrid Schubart ; Oswaldo Arteaga, col. En: Homenaje a Luis Siret (1934-1984). -- Sevilla : Consejería de la Junta de Andalucía, 1986. -- P. 289-307
- Schubart, Hermanfrid; *Relaciones mediterráneas de la cultura de El Argar* / Hermanfrid Schubart-- Salamanca : [s.n.], [1976]. P. 331-342. Separata de : Zephyrus : revista de prehistoria y arqueología. Vol. XXVI-XXVII.
- Schubart, Hermanfrid; *El Argar. Informe preliminar sobre las prospecciones de 1991* / Hermanfried Schubart. En: Anuario arqueológico de Andalucía : 1991. -- Sevilla : Consejería de Cultura, 1992. -- T. II (1991), p. 15-16.
- Siret, E.; Siret, Luis. *Las primeras edades del metal en el sureste de España*. Barcelona, 1890.

ANEXO I

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

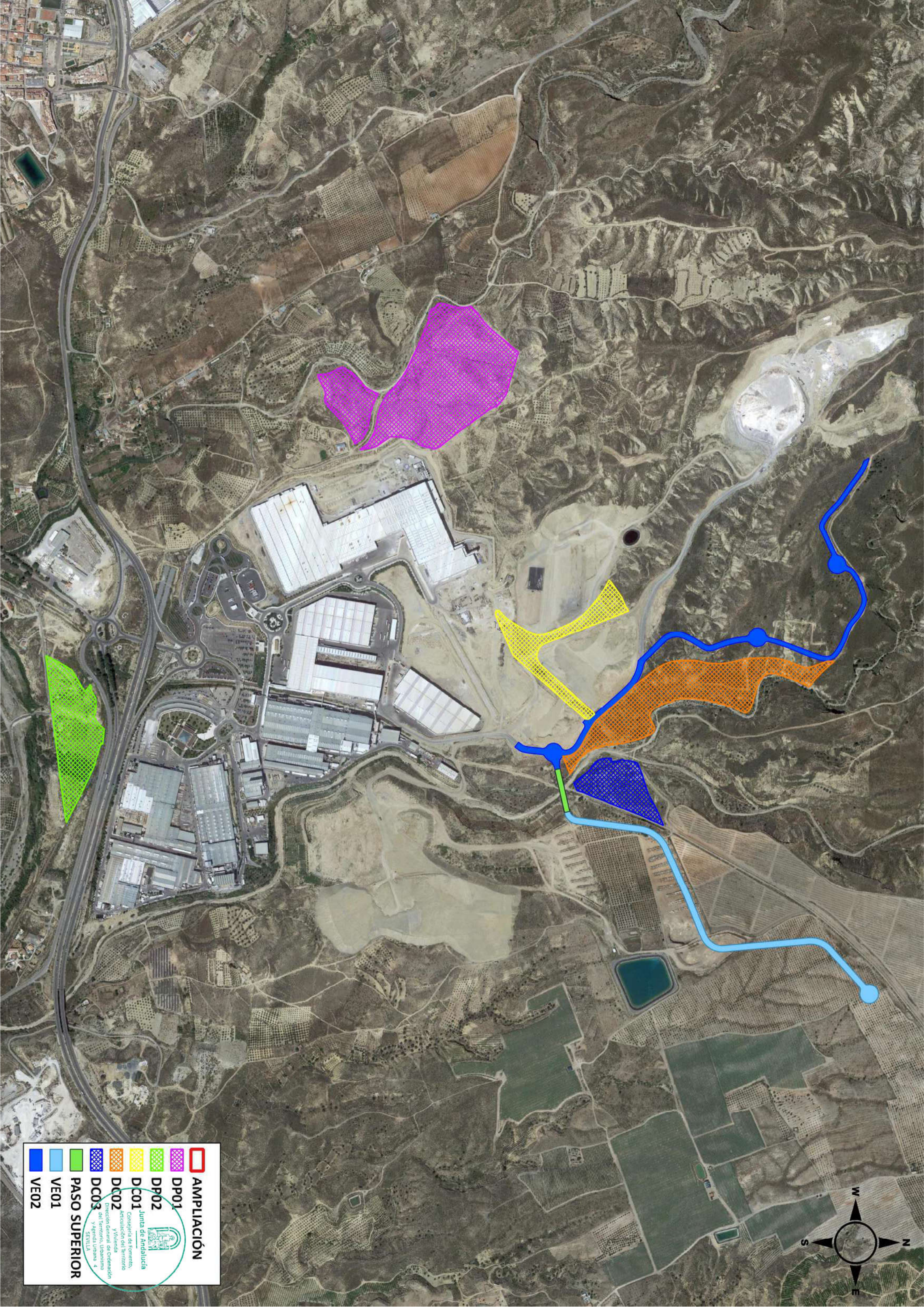
ÁMBITO DE ESTUDIO



PLANO DE AFECCIÓN ARQUEOLÓGICA:
 Urbanización Cosentino. T. M. de Pataíola, Fines y Cantoria.
Yacimientos



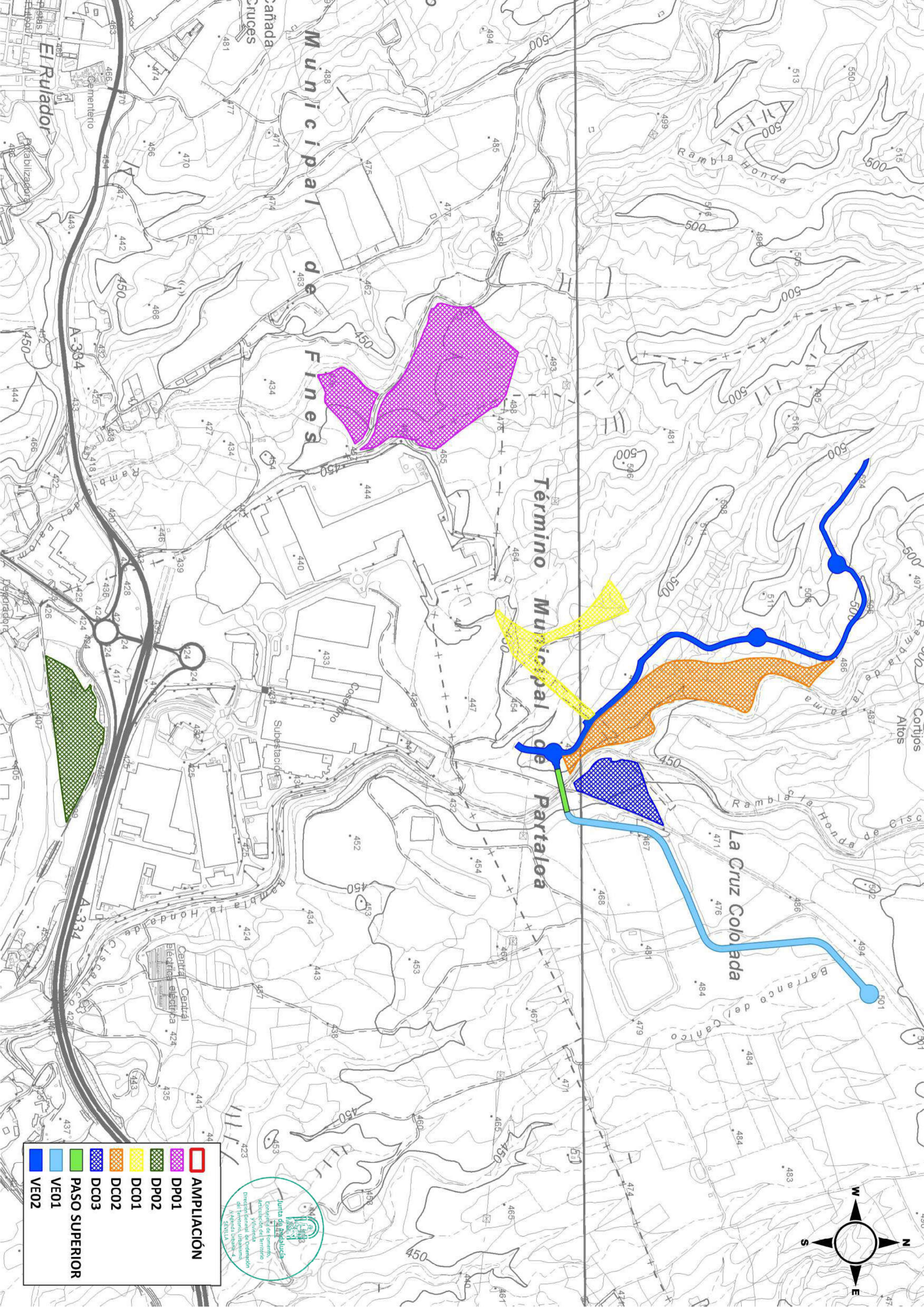
Escala 1/20.000



	AMPLIACIÓN
	DP01
	DP02
	DC01
	DC02
	DC03
	PASO SUPERIOR
	VE01
	VE02

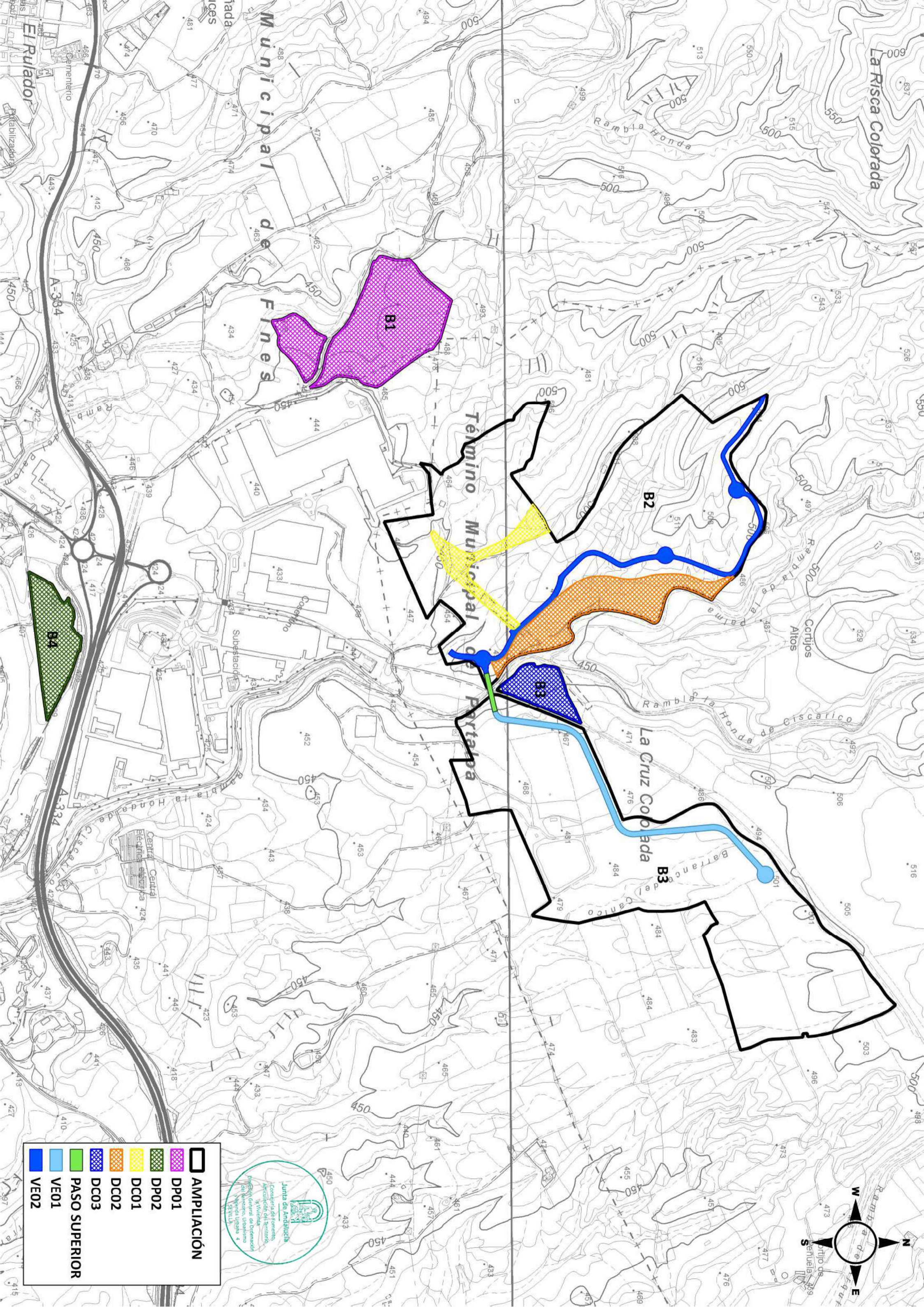
Junta de Andalucía
Consejería de Fomento,
Articulación del Territorio
y Vivienda
Dirección General de Ordenación
del Territorio, Urbanismo
y Agenda Urbana 4
SEVILLA



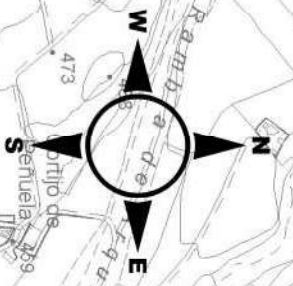


- AMPLIACIÓN**
- DP01**
- DP02**
- DC01**
- DC02**
- DC03**
- PASO SUPERIOR**
- VE01**
- VE02**





	AMPLIACIÓN
	DP01
	DP02
	DC01
	DC02
	DC03
	PASO SUPERIOR
	VE01
	VE02



ANEXO II

DOCUMENTACIÓN FOTOGRAFICA



Foto 1: DP 01 (parcelas de dotación pública), vista desde el sureste.



Foto 2: DP 01 (parcelas de dotación pública), cerro desbrozado situado en la zona noreste.



Foto 3: Barranco situado en la zona norte que vierte hacia el suroeste, vista desde el noreste.



Foto 4: DP 01 (parcela de dotación pública), vista panorámica desde el noreste.



Foto 5: Terrenos desbrozados en la zona norte, vista desde el este.



Foto 6: Vista panorámica desde el norte del sector DP 01.



Foto 7: Colinas que delimitan el ámbito de estudio en la zona norte, vista desde el noreste.



Foto 8: Terrenos forestales prospectados en la zona noroeste, vista desde el norte.



Foto 9: Cárcavas y torrentes situados en el sector DP 01.



Foto 10: Sector DP 01, predominio de margas miocénicas.



Foto 11: Sector DP 01, delimitación del sector en la zona este en la que predominan terrenos desbrozados.

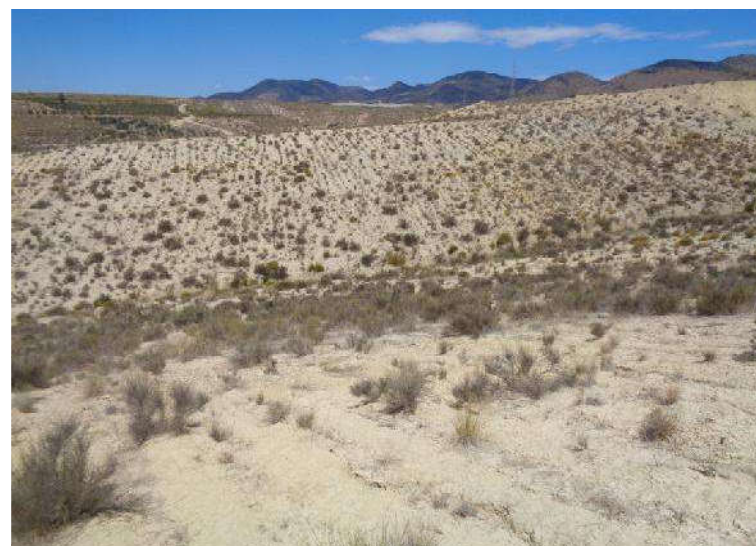


Foto 12: Colina desbrozada en la zona norte, vista desde el sur.

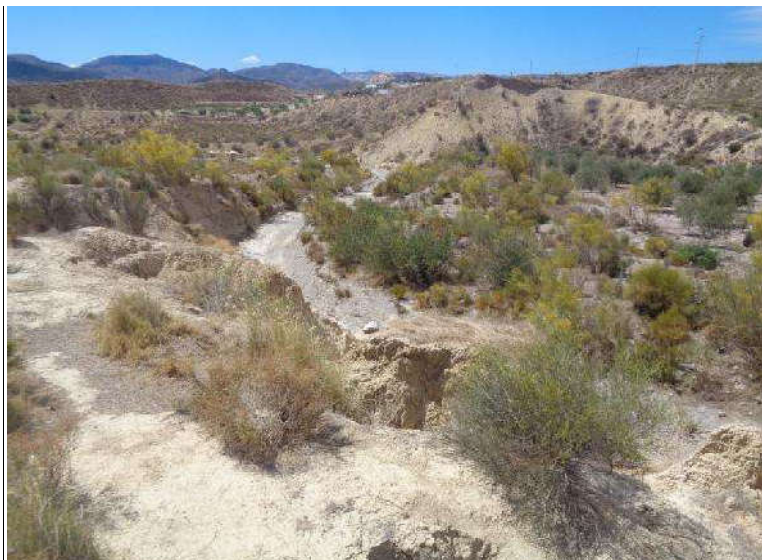


Foto 13: “Rambla Honda” que delimita el ámbito de estudio en la zona oeste, vista desde el norte.



Foto 14: Terrenos en desuso prospectados en la zona oeste junto a la rambla, vista desde el norte.



Foto 15: Delimitación del ámbito de estudio en la zona oeste con la *Rambla Honda*, vista desde el norte.



Foto 16: Gasoducto situado en la zona central.



Foto 17: Terrenos agrícolas en desuso situados junto a la Rambla Honda.



Foto 18: Sector DP 01, cárcavas formadas en la zona oeste.



Foto 19: Terrenos prospectados junto a la rambla en la zona oeste, vista desde el norte.



Foto 20: Sector DP 01, vista panorámica desde el sur.



Foto 21: Terrenos desbrozados en la zona suroeste, vista desde el norte.



Foto 22: Delimitación del sector DP 01 en la zona sur, vista desde el suroeste.



Foto 23: Sector DP 01, vista panorámica desde el sur.



Foto 24: Vista panorámica desde el sur de la zona este.

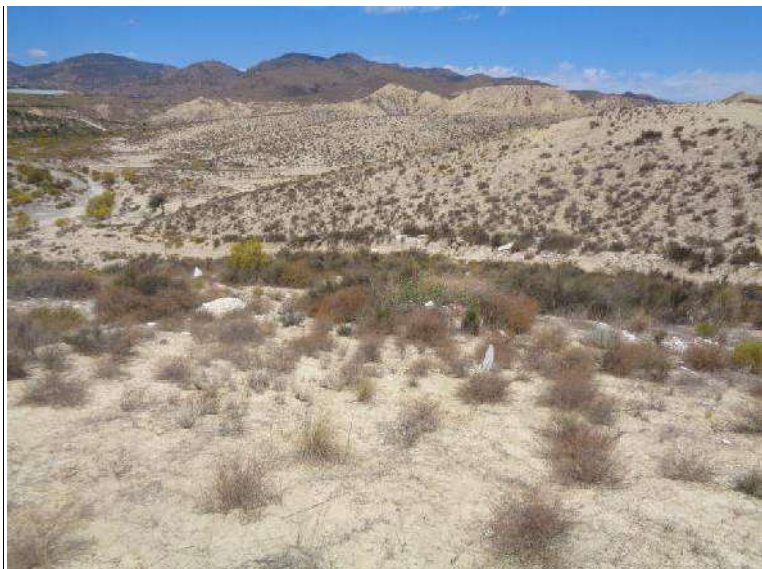


Foto 25: Sector DP 01, vista panorámica desde el sureste.

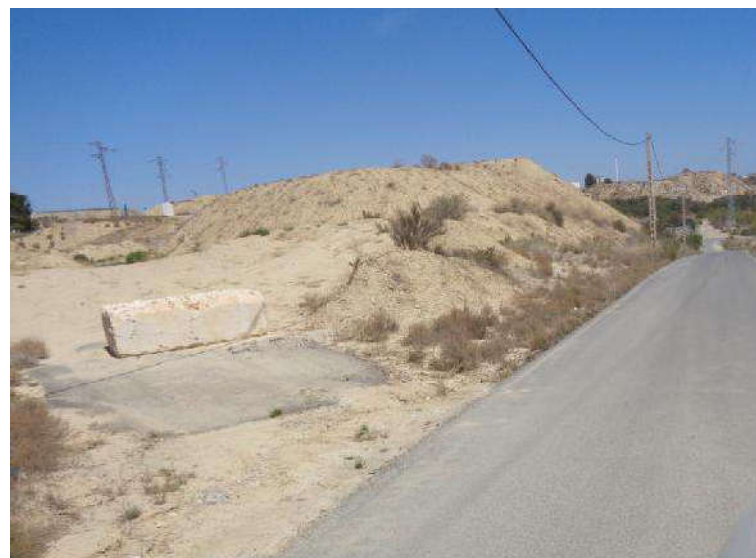


Foto 26: Delimitación del sector DP 02 en la zona sur con un camino asfaltado, vista desde el suroeste.



Foto 27: Sector DP 02, transformador situado en la zona sur



Foto 28: Barranco con orientación N-S situado en la zona este.



Foto 29: Terrenos agrícolas en desuso situados en la zona este, vista desde el sur.

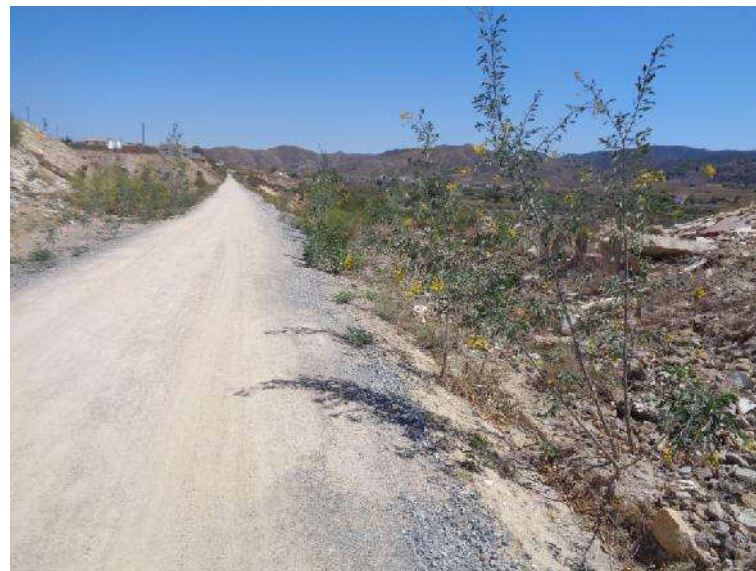


Foto 30: Vía verde que delimita el ámbito de estudio en la zona norte, vista desde el oeste.

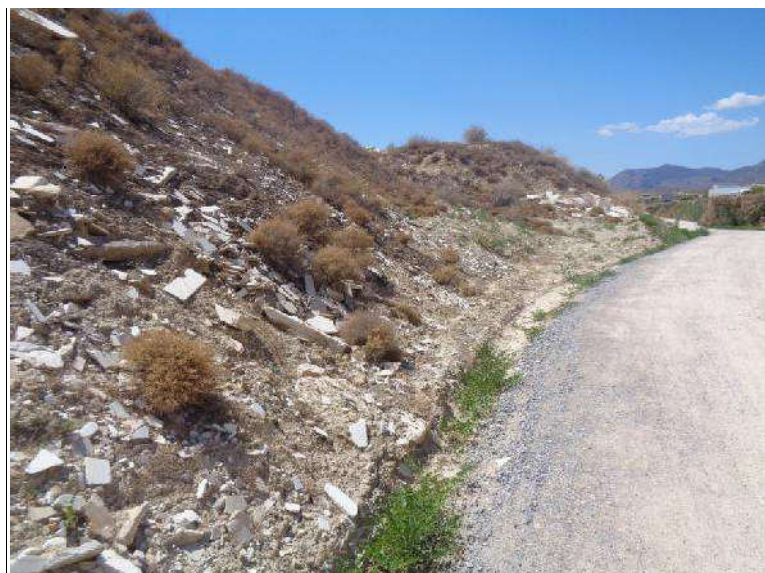


Foto 31: Sector DP 02, delimitación del ámbito de estudio en la zona norte, vista desde el noreste.



Foto 32: Sector DP 02, cerro situado en la zona noreste en el que se han realizado acopios de escombros.



Foto 33: Vista panorámica del Río Almanzora que delimita el ámbito de estudio en la zona sur.

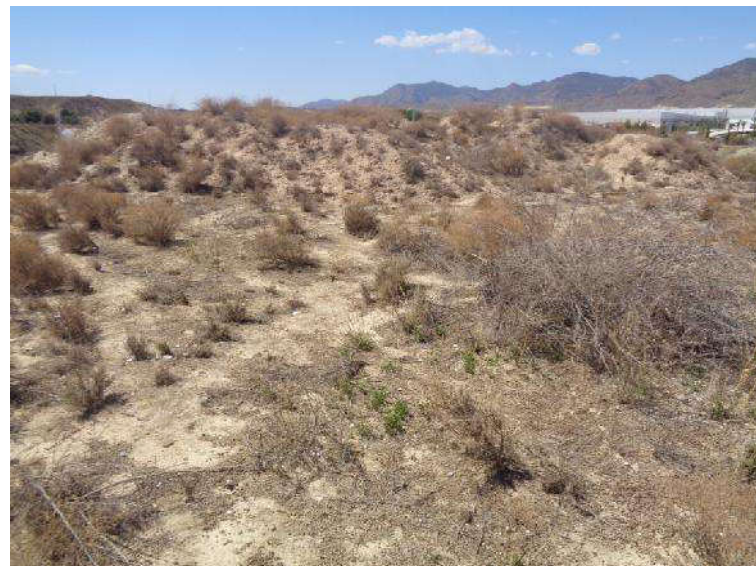


Foto 34: Sector DP 02, cerro situado en la zona noreste en el que se han realizado movimientos de tierras.



Foto 35: Sector DP 02, vista panorámica desde el este.



Foto 36: Sector DP 02, zona este utilizada como escombrera.



Foto 37: Sector DP 02, vista panorámica desde el este de la zona central.



Foto 38: Sector DP 02, apoyo de línea eléctrica instalado recientemente en la zona norte.



Foto 39: Terrenos destinados a escombreras en la zona OE.

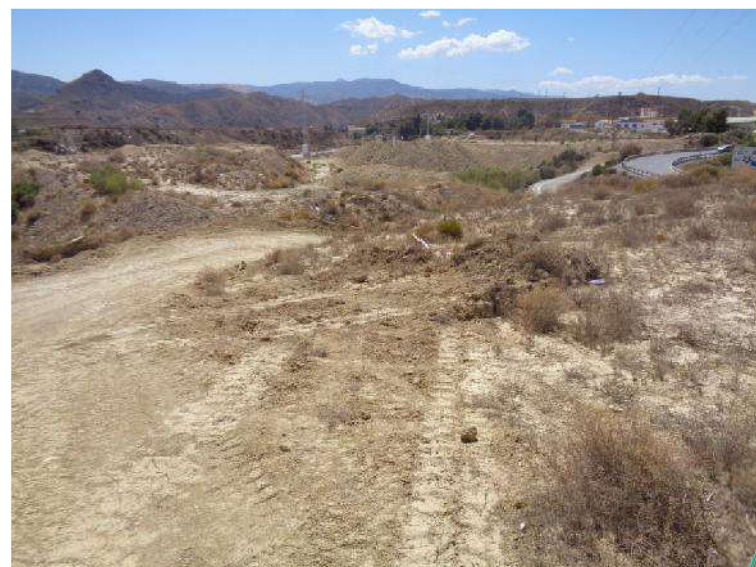


Foto 40: Sector DP 02, vista panorámica desde el este de la zona oeste.

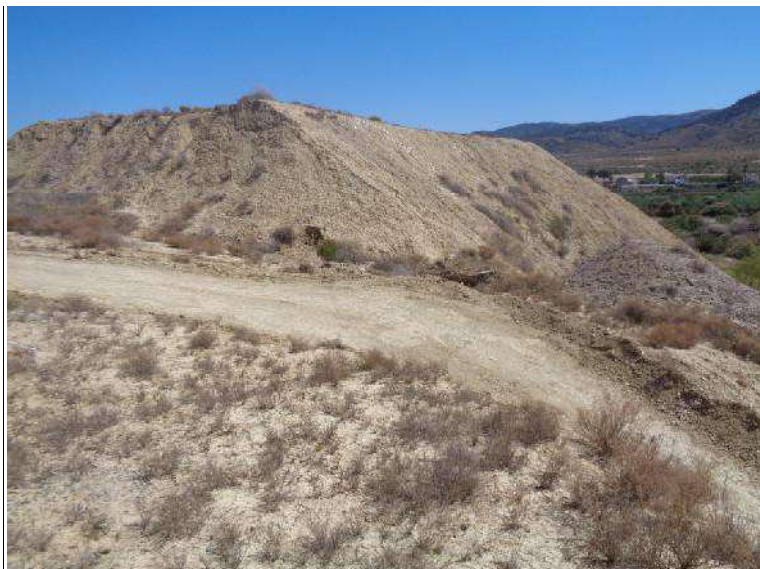


Foto 41: Colina explanada en la zona norte, vista desde el noreste.



Foto 42: Terrenos explanados para la construcción de una línea eléctrica en la zona norte.



Foto 43: Sector DP 02, terrenos agrícolas en desuso, vista panorámica desde el oeste.



Foto 44: Sector DP 02, vista panorámica desde el este de la zona sureste.



Foto 45: Sector DP 02, remociones del terreno realizadas en la zona norte para la construcción de una línea eléctrica.



Foto 46: Sector DP 02, emplazamiento de un transformador en la zona sur.

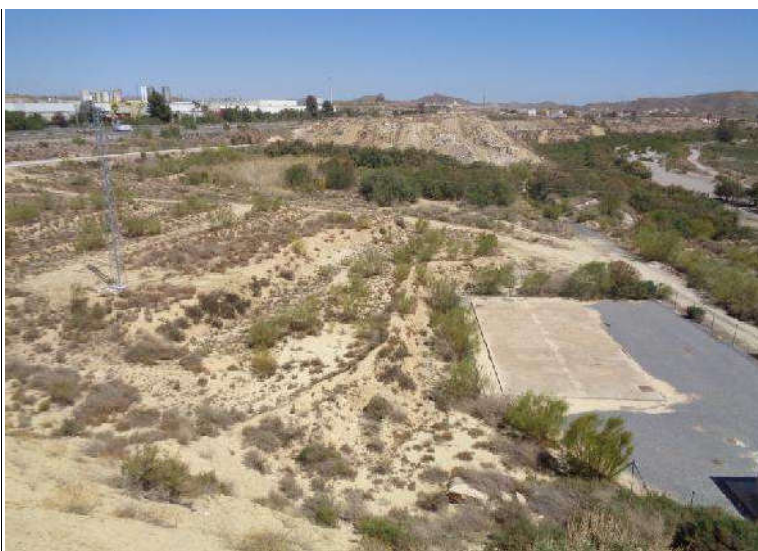


Foto 47: Sector DP 02, vista panorámica desde el oeste del ámbito de estudio.

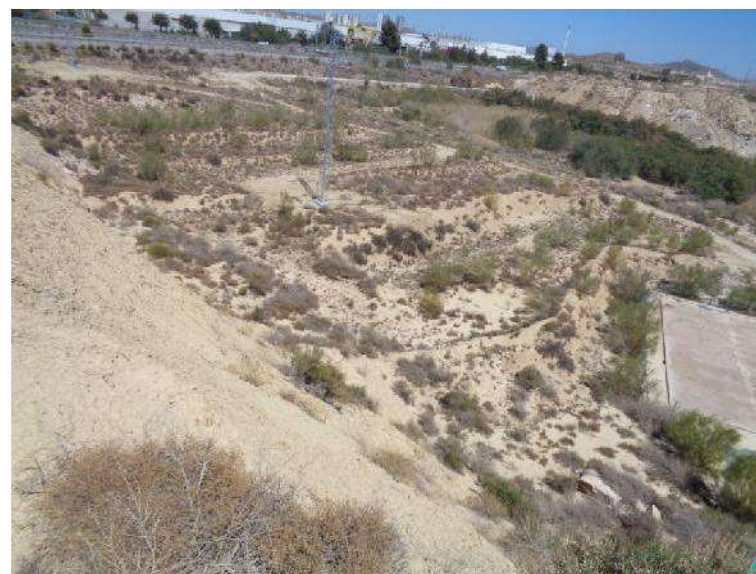


Foto 48: Sector DP 02, parcelas aterrazadas en desuso situadas en la zona central.



Foto 49: Areniscas miocénicas documentadas en el ámbito de estudio.



Foto 50: Sector DP 02, línea eléctrica situada en el ámbito de estudio.



Foto 51: Sector DC 01 (parcelas de dotación colectiva), terrenos rebajados junto a las naves del Parque Industrial.



Foto 52: Sector DC 01 (parcelas de dotación colectiva), terrenos rebajados junto a las naves del Parque Industrial.



Foto 53: Sector DC 01, colina prospectada en la zona central.



Foto 54: Sector DC 01, terrenos transformados en la zona este.



Foto 55: Sector DC 02, vista panorámica desde el norte.



Foto 56: Terrenos forestales prospectados en el sector DC 02, vista panorámica desde el norte.

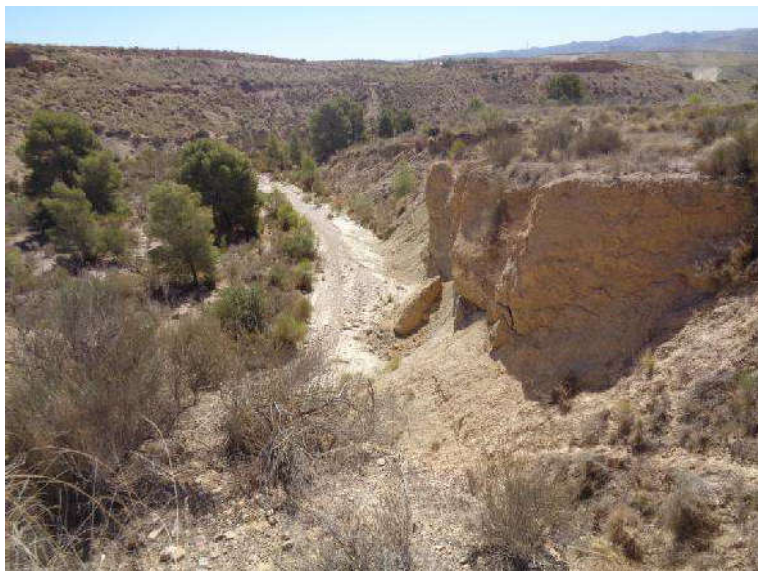


Foto 57: Rambla de la Palma que delimita el Sector DC 02 en la zona este, vista desde el norte.



Foto 58: Rambla de la Palma que delimita el Sector DC 02 en la zona este, vista desde el suroeste.



Foto 59: Predominio de areniscas miocénicas en el sector DC 02.



Foto 60: Terrenos prospectados en el meandro de la rambla en el sector DC 02, vista desde el norte.

ANEJO Nº 4. Reportaje fotográfico

ÁMBITO DE ACTUACIÓN



Foto 1.



Foto 2.



Foto 3.



Foto 4.



Foto 5.



Foto 6.

ÁMBITO DE ACTUACIÓN



Foto 7.



Foto 8.



Foto 9.



Foto 10.



Foto 11.



Foto 12.

CAPÍTULO 13.- PLANOS

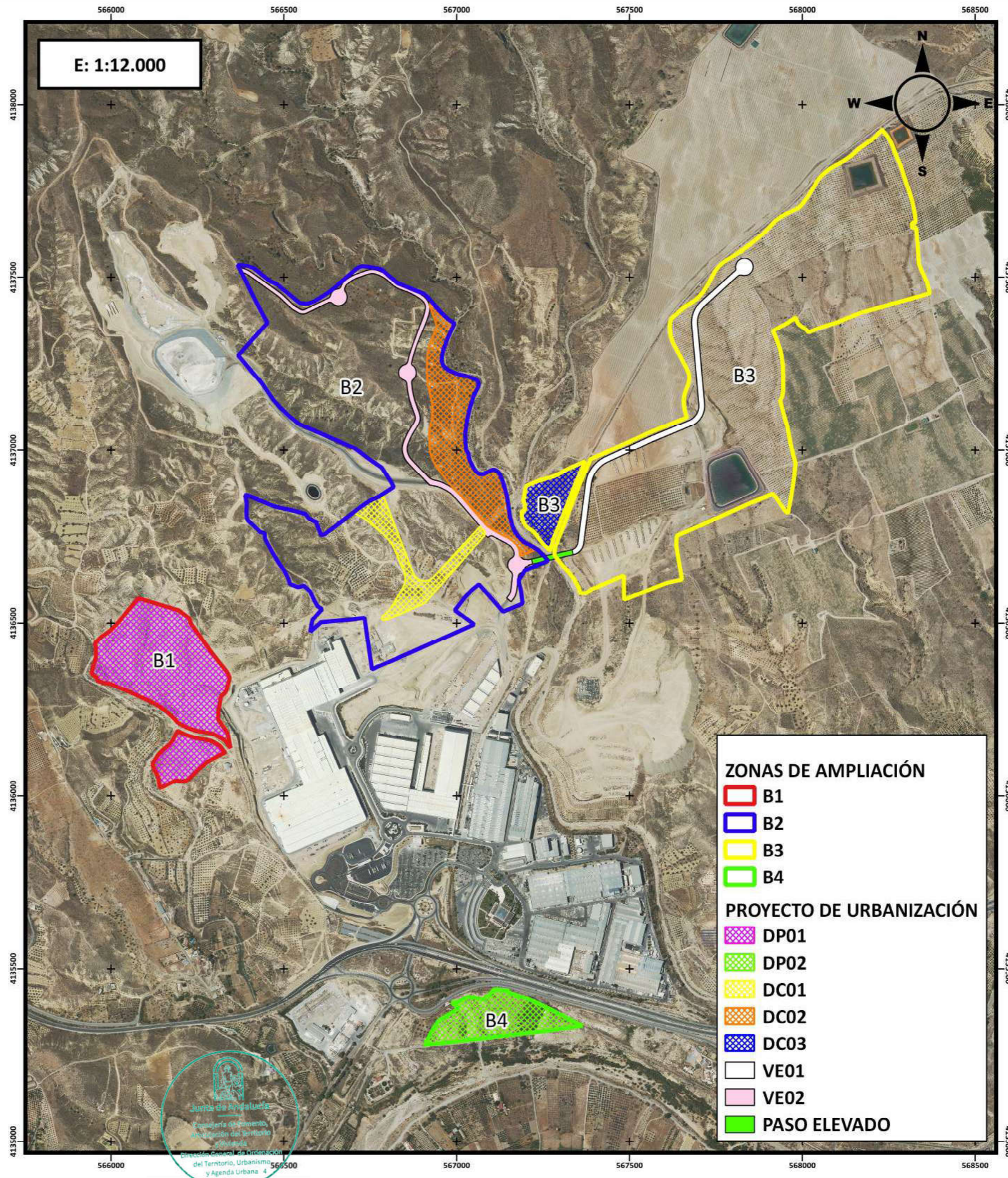
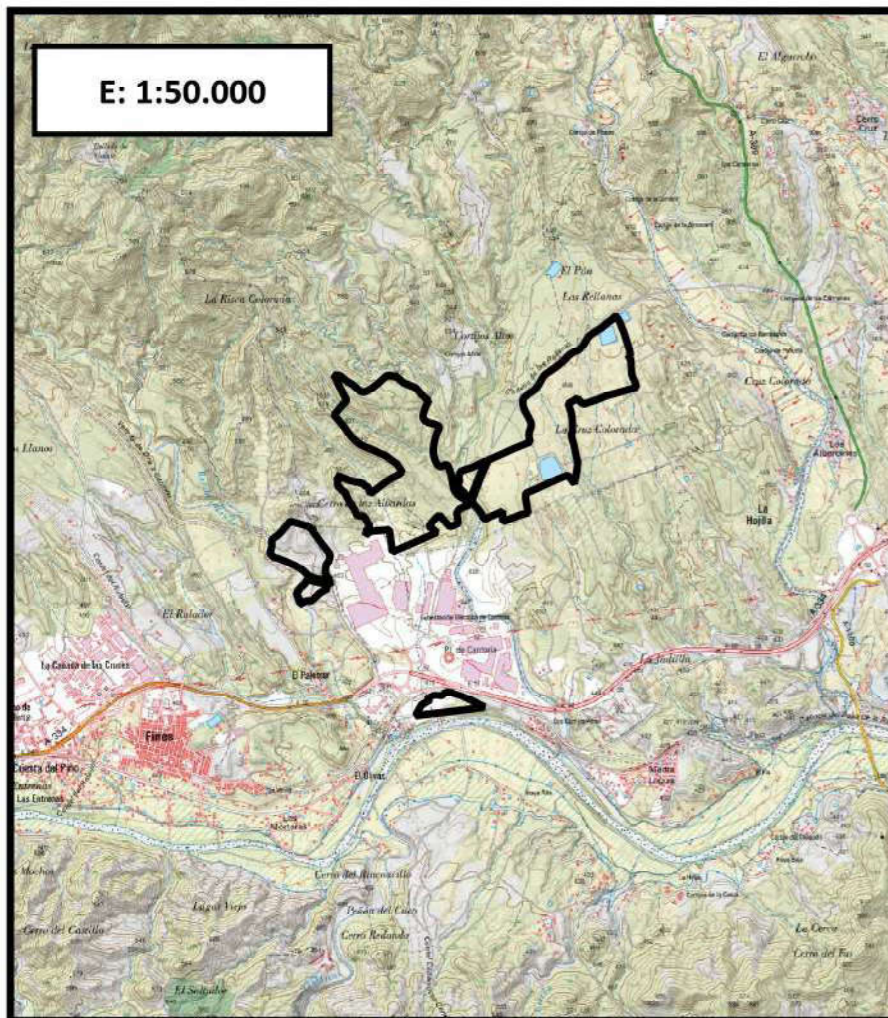
- PLANO Nº 1. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**
- PLANO Nº 2. ÁMBITO DE ESTUDIO**
- PLANO Nº 3. CLIMATOLOGÍA**
- PLANO Nº 4. ALTIMETRÍA**
- PLANO Nº 5. PENDIENTE**
- PLANO Nº 6. GEOLOGÍA**
- PLANO Nº 7. LITOLOGÍA**
- PLANO Nº 8. PERMEABILIDAD DEL SUELO**
- PLANO Nº 9. RED HIDROGRÁFICA**
- PLANO Nº 10. RED HIDROGRÁFICA B1 Y B4**
- PLANO Nº 11. RED HIDROGRÁFICA B2 Y B3**
- PLANO Nº 12. SISTEMAS DE ACUÍFEROS**
- PLANO Nº 13. EDAFOLOGÍA**
- PLANO Nº 14. VEGETACIÓN POTENCIAL**
- PLANO Nº 15. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO**
- PLANO Nº 16. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B1 Y B4**
- PLANO Nº 17. HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B2 Y B32**
- PLANO Nº 18. USOS DEL SUELO SEGÚN SIPNA**
- PLANO Nº 19. VEGETACIÓN ACTUAL**
- PLANO Nº 20. INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA**
- PLANO Nº 21. INFRAESTRUCTURAS DE ACCESOS**
- PLANO Nº 22. VÍAS PECUARIAS**
- PLANO Nº 23. MONTES PÚBLICOS**
- PLANO Nº 24. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

PLANO Nº 25. RED NATURA 2000

PLANO Nº 26. GEORRECURSOS

PLANO Nº 27. DERECHOS MINEROS

PLANO Nº 28. VISIBILIDAD DE LA ACTUACIÓN



Nº DE PLANO: **1**

ESCALA: **INDICADAS**

FECHA: **JULIO 2023**

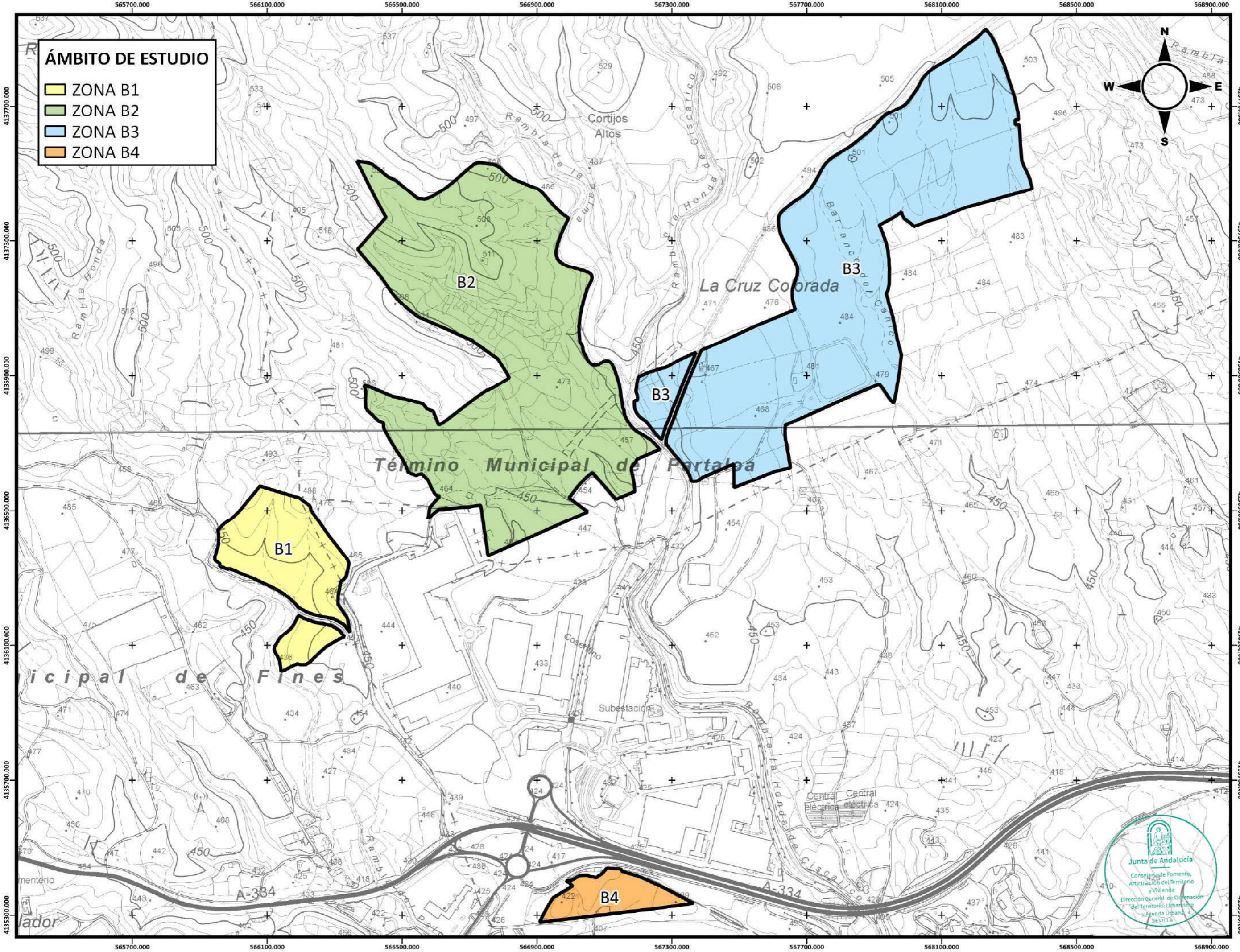
DESIGNACIÓN DEL PLANO: **SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
COLEGIADO Nº 1.311





ÁMBITO DE ESTUDIO

- ZONA B1
- ZONA B2
- ZONA B3
- ZONA B4



NO. DE PLANO:	2
ESCALA:	1:10.000
FECHA:	JULIO 2023
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	ÁMBITO DE ESTUDIO

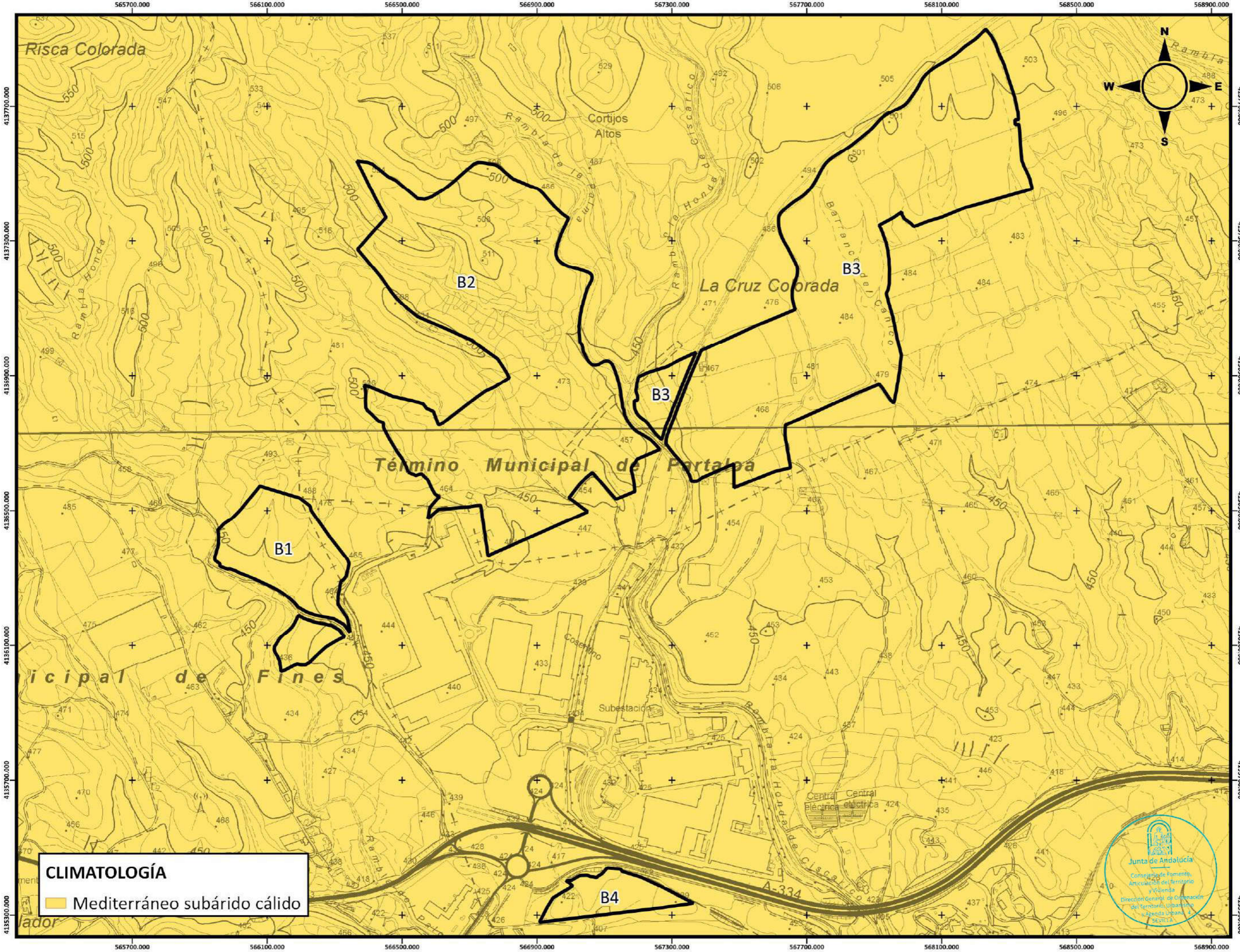
TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



4137700,000 4137300,000 4136900,000 4136500,000 4136100,000 4135700,000 4135300,000
 565700,000 566100,000 566500,000 566900,000 567300,000 567700,000 568100,000 568500,000 568900,000



CLIMATOLOGÍA
 Mediterráneo subárido cálido

NO. DE PLANO: **3**
 ESCALA: **1:10.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **CLIMATOLOGÍA**

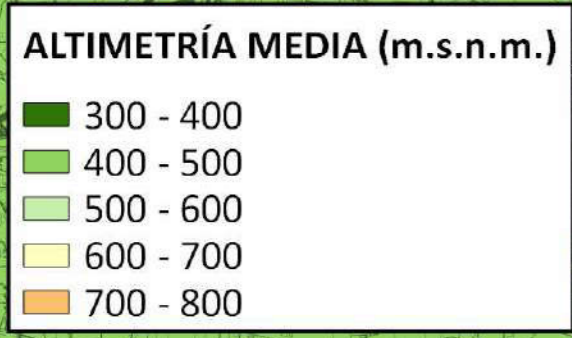
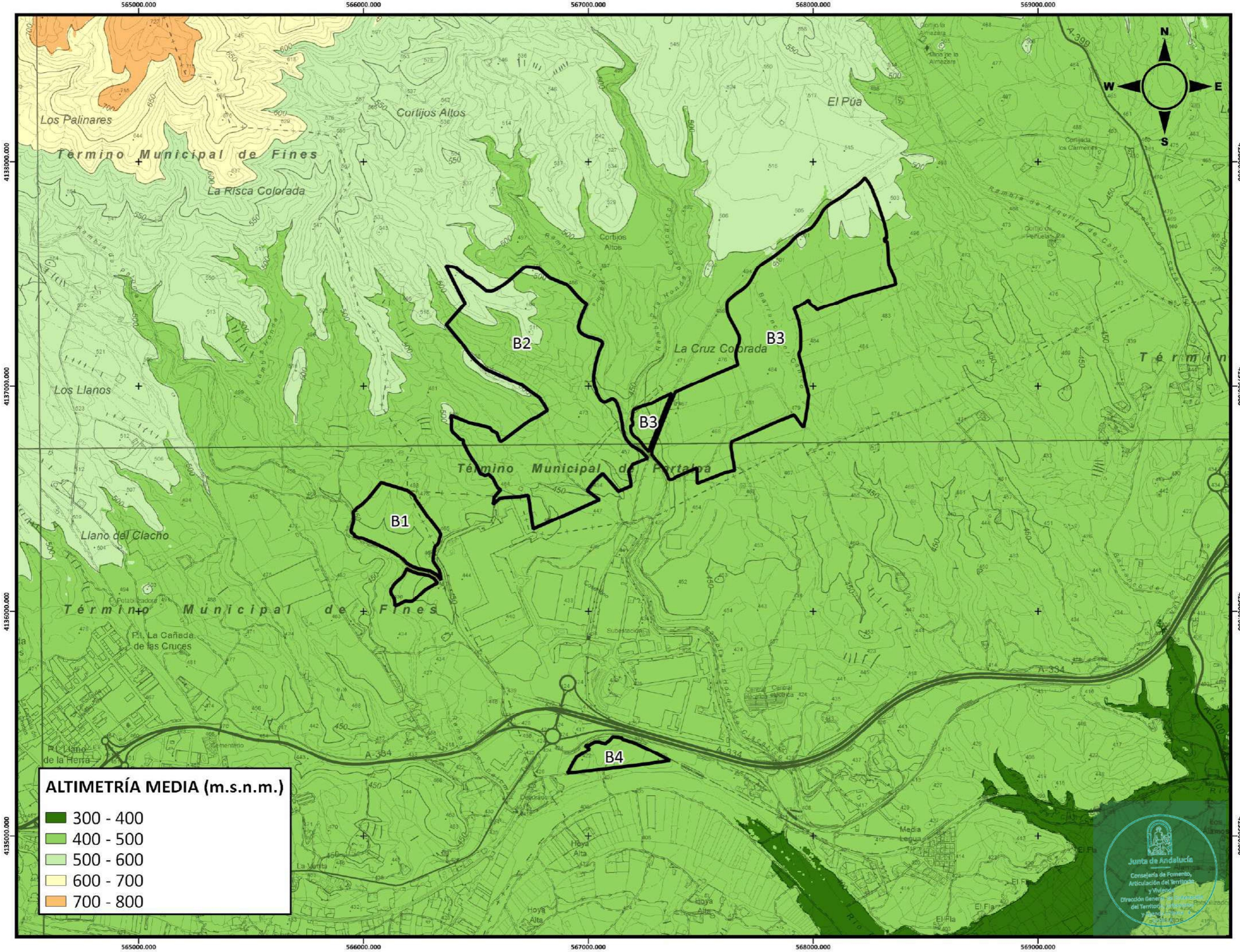
TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311




413700.000
4137300.000
4137600.000
4137900.000
4138200.000
4138500.000
4138800.000
4139100.000
4139400.000
4139700.000

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000



Nº DE PLANO:	4
ESCALA:	1:15.000
FECHA:	JULIO 2023
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	ALTIMETRÍA MEDIA

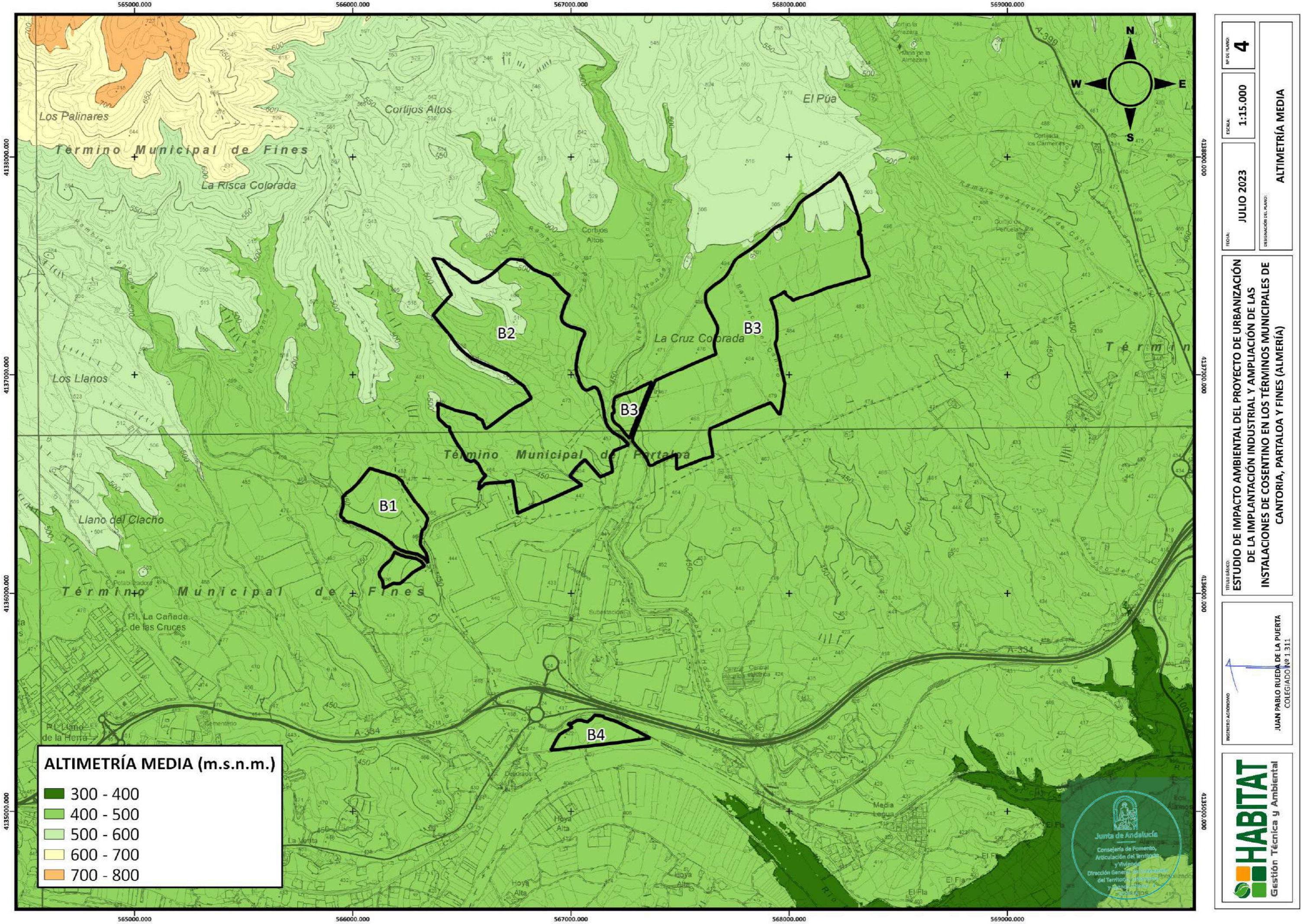
TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOVA Y FINES (ALMERÍA)

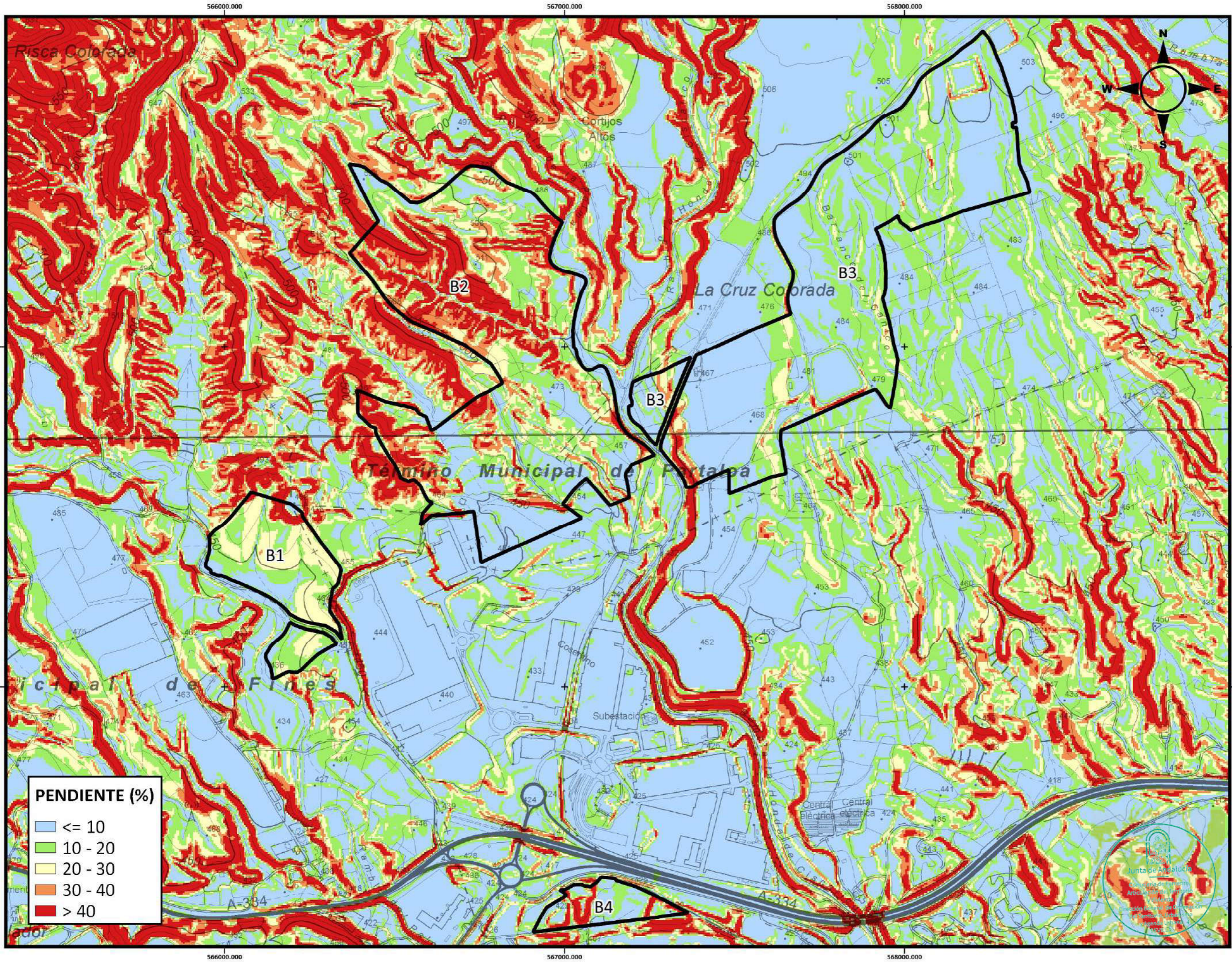
INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



Junta de Andalucía
 Consejería de Fomento,
 Articulación del Territorio
 y Vivienda
 Dirección General de Ordenación
 del Territorio, Urbanismo,
 y Medio Ambiente

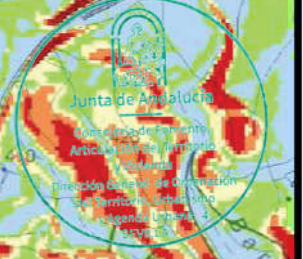


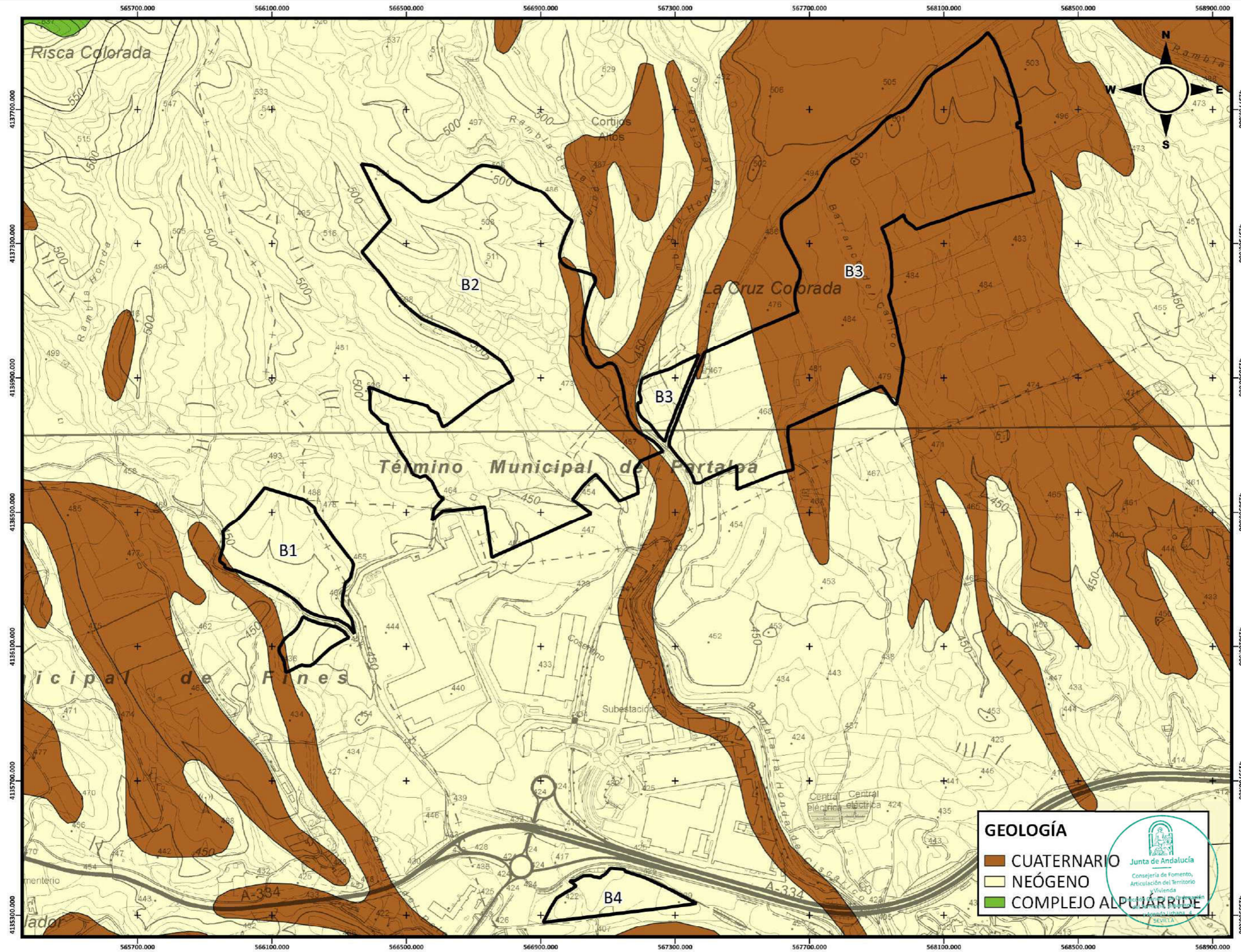


FECHA:	JULIO 2023
ESCALA:	1:10.000
Nº DE PLANO:	5
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	PENDIENTE MEDIA

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALVA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311





NO. DE PLANO: **6**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **GEOLOGÍA**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

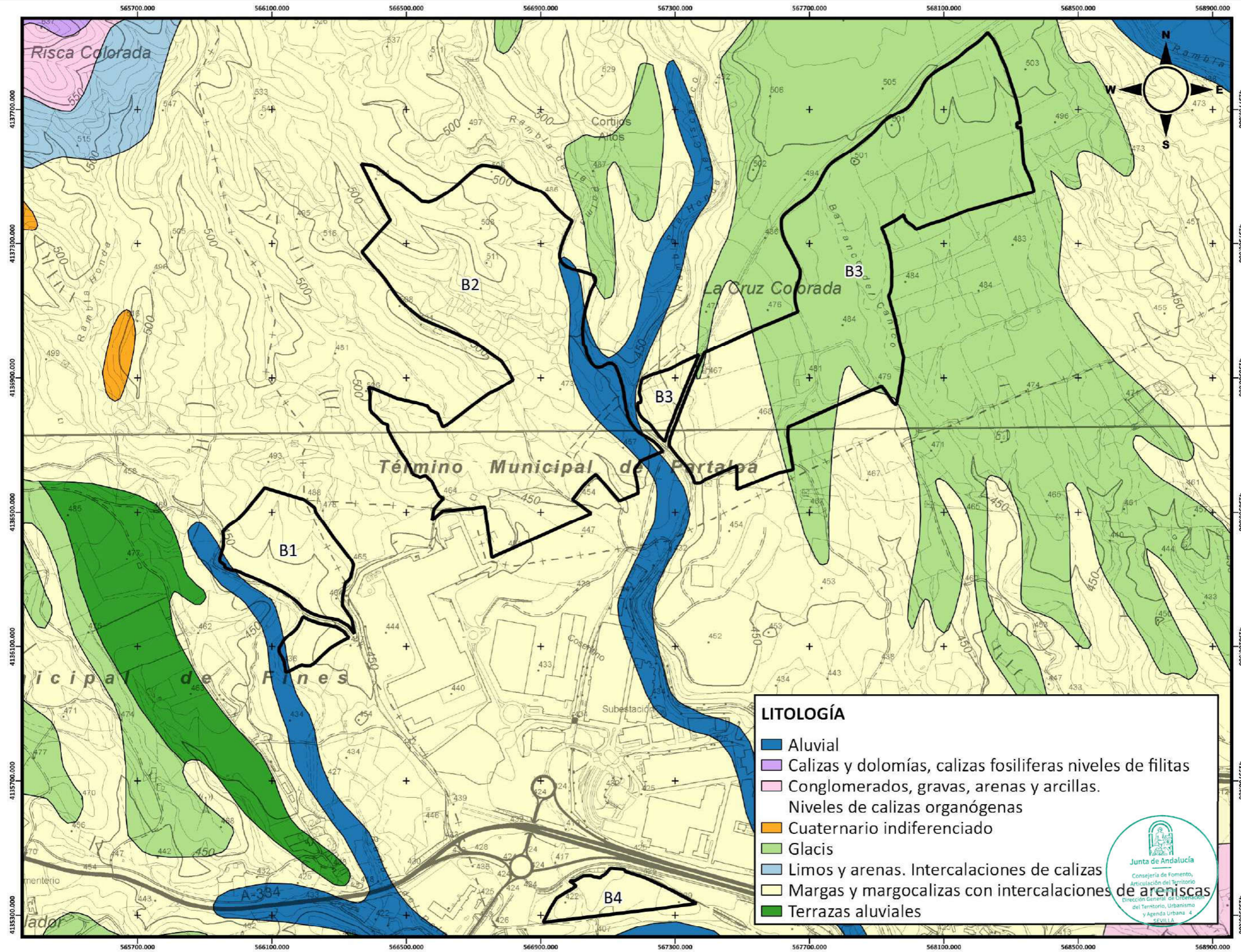
INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental

GEOLOGÍA

- CUATERNARIO
- NEÓGENO
- COMPLEJO ALPUJARRIDE

413700.000 4137300.000 4137600.000 4137900.000 4138200.000 4138500.000 4138800.000 4139100.000 4139400.000 4139700.000
 565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000



Nº DE PLANO: **7**
 ESCALA: **1:10.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **LITOLOGÍA**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

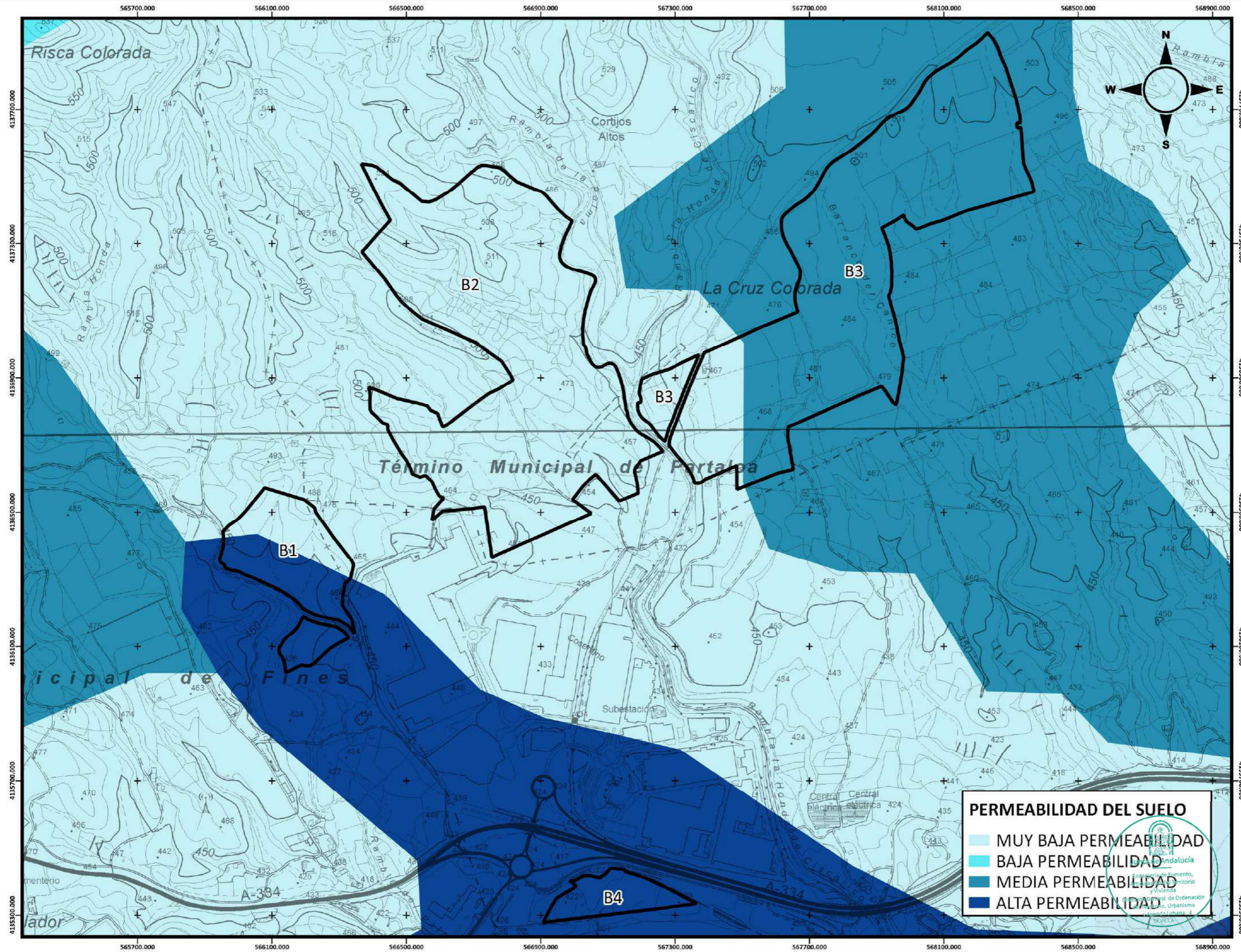
LITOLOGÍA

- Aluvial
- Calizas y dolomías, calizas fosilíferas niveles de filitas
- Conglomerados, gravas, arenas y arcillas. Niveles de calizas organógenas
- Cuaternario indiferenciado
- Glacis
- Limos y arenas. Intercalaciones de calizas
- Margas y margocalizas con intercalaciones de areniscas
- Terrazas aluviales



413700.000
4137300.000
4137600.000
4137900.000
4138200.000
4138500.000
4138800.000
4139100.000
4139400.000
4139700.000
4140000.000

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000



Nº DE PLANO: **8**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **PERMEABILIDAD DEL SUELO**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALPA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311



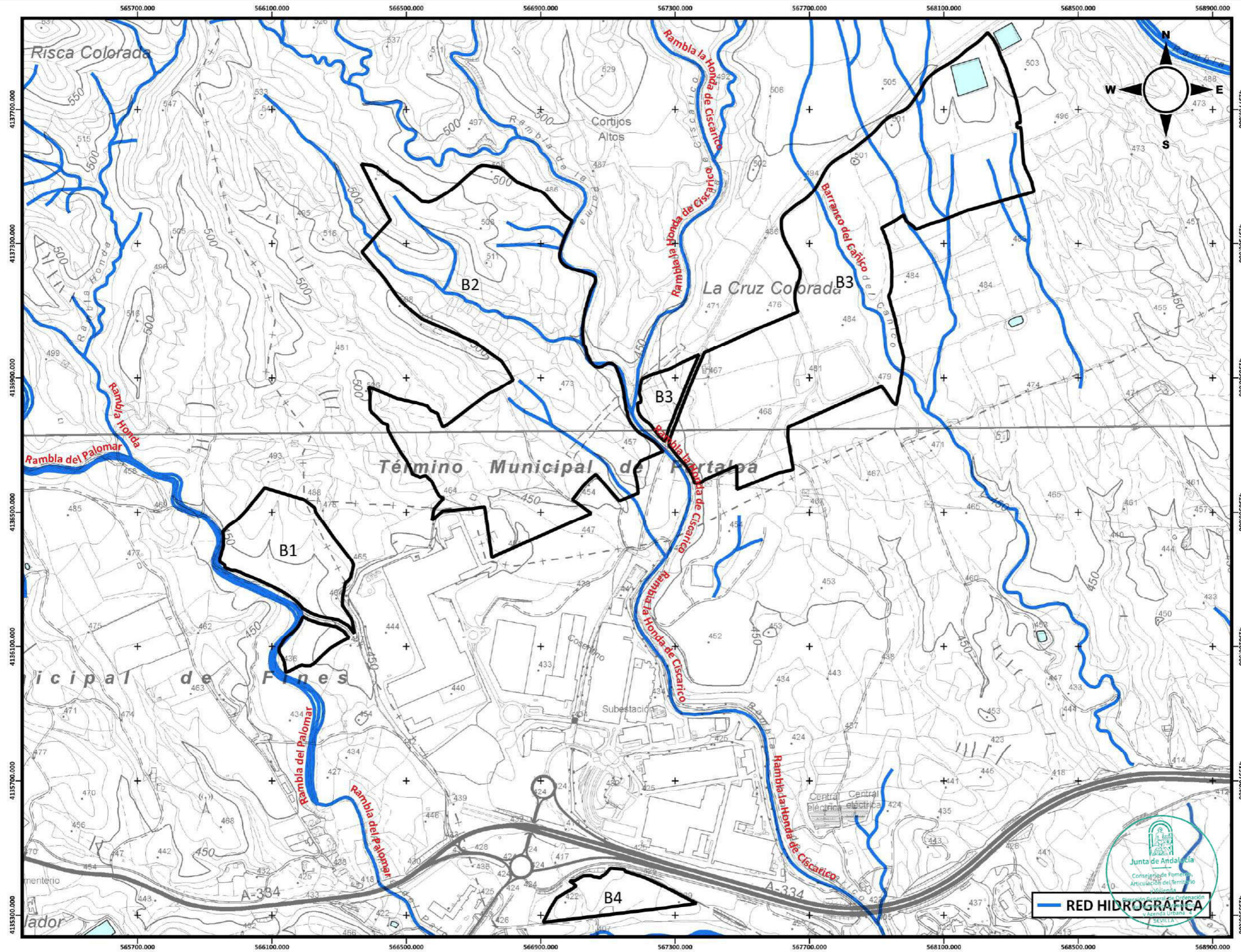
PERMEABILIDAD DEL SUELO

- MUY BAJA PERMEABILIDAD
- BAJA PERMEABILIDAD
- MEDIA PERMEABILIDAD
- ALTA PERMEABILIDAD

Junta de Andalucía
 Consejería de Fomento, Agricultura, Territorio y Vivienda
 Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Ambiente
 Avenida Luchana 4
 SEVILLA

413700,000
4137300,000
4137600,000
4137900,000
4138200,000
4138500,000
4138800,000
4139100,000
4139400,000
4139700,000

565700,000 566100,000 566500,000 566900,000 567300,000 567700,000 568100,000 568500,000 568900,000



NO. DE PLANO: **9**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **RED HIDROGRÁFICA**

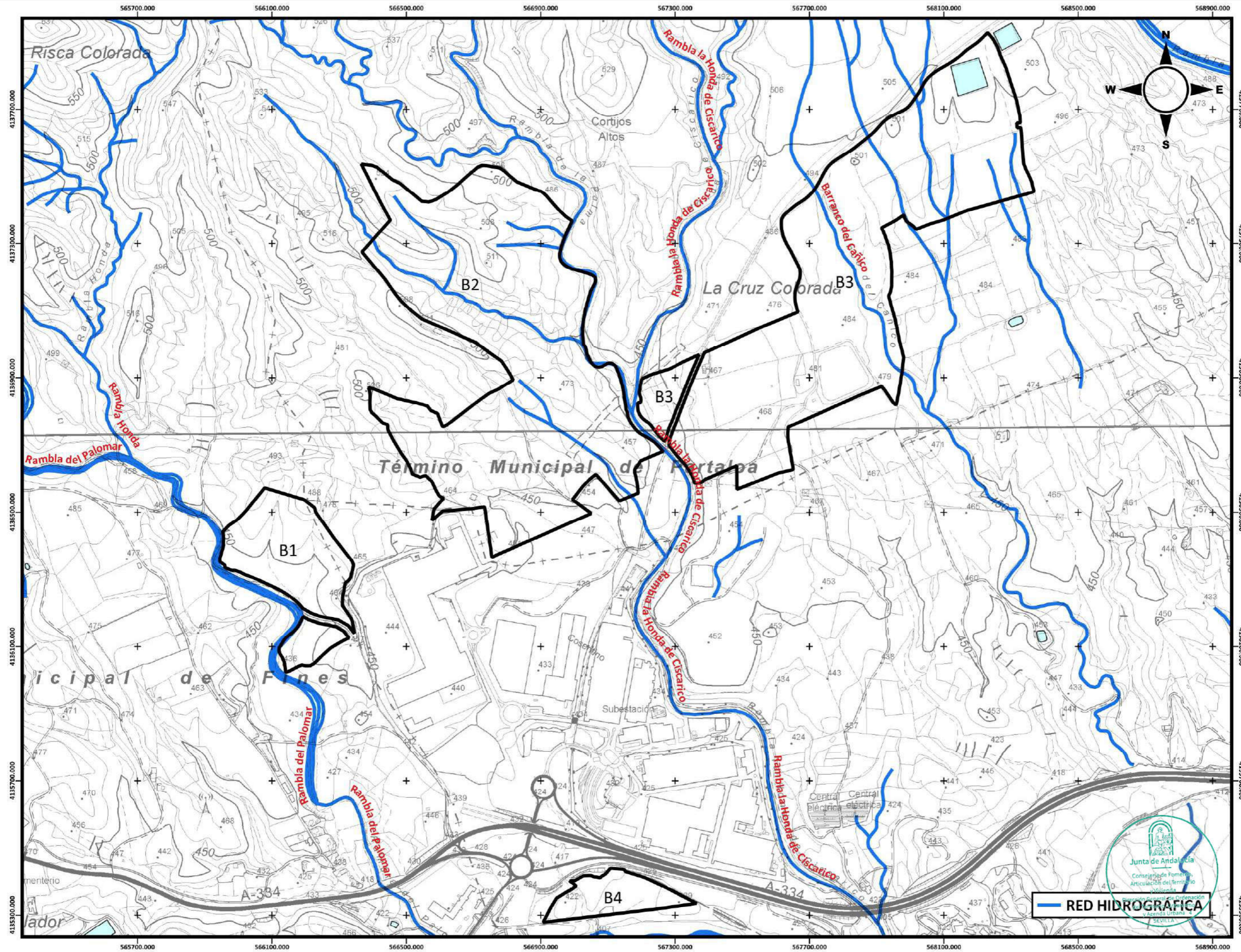
TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

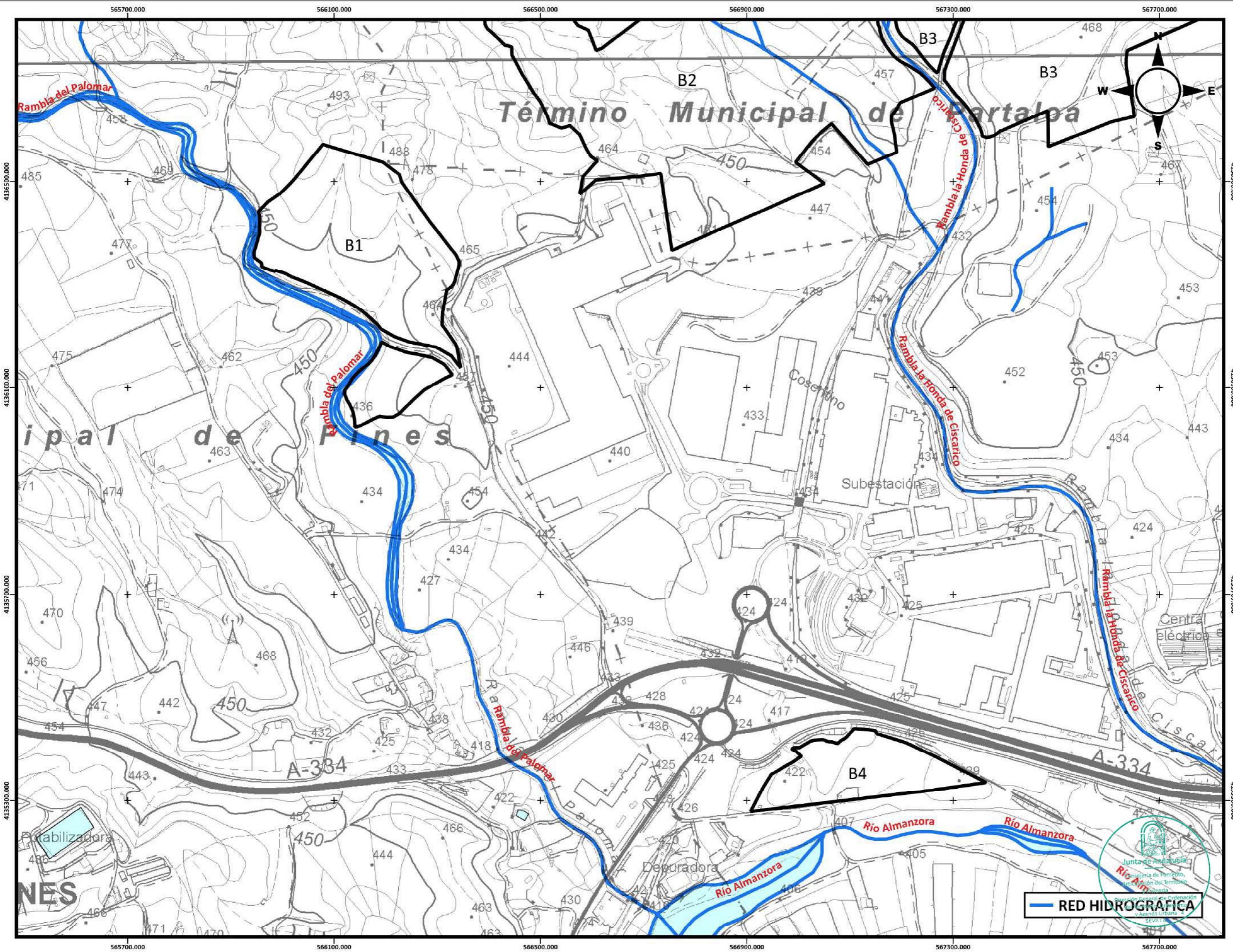
INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



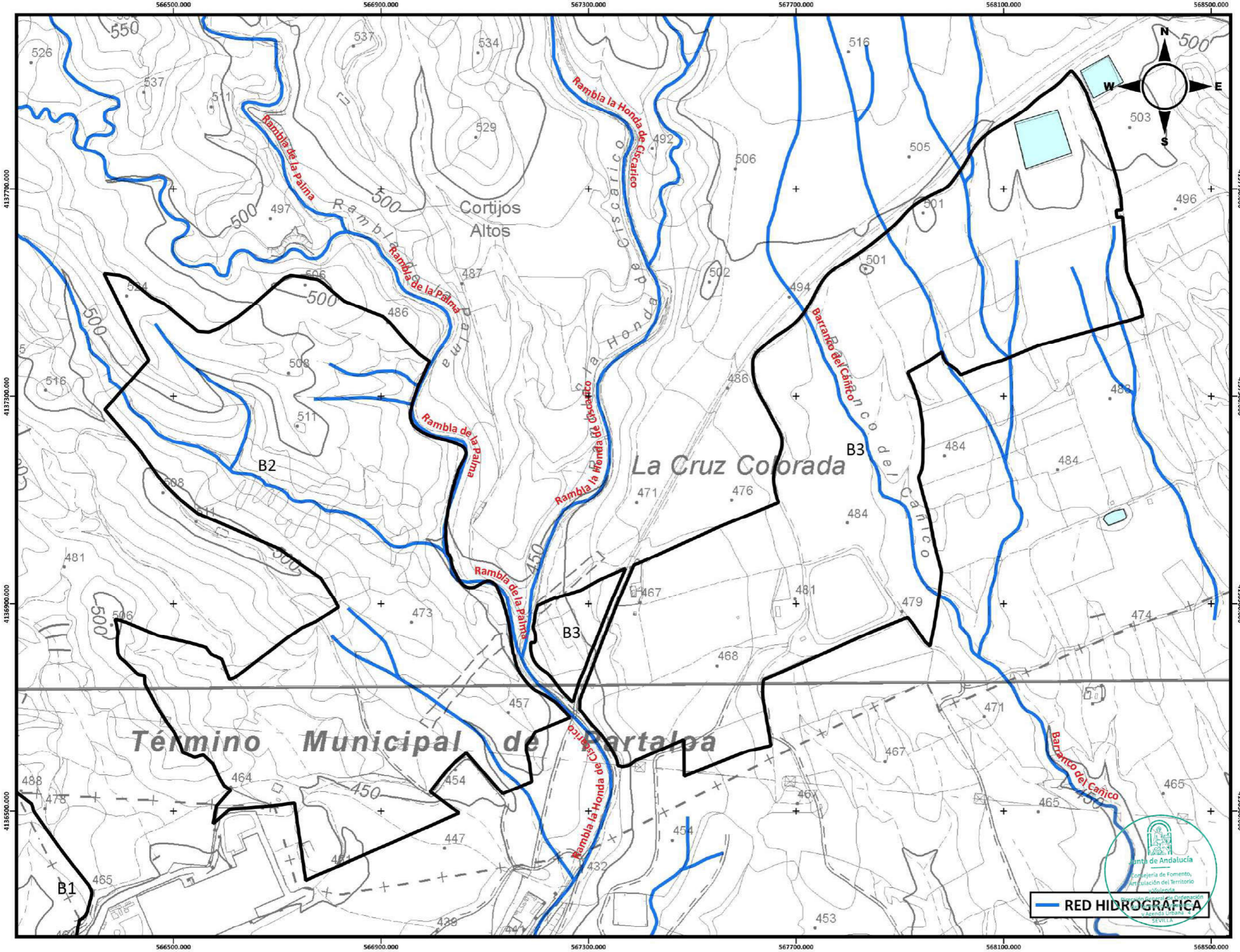
RED HIDROGRÁFICA





	TÍTULO BÁSICO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)
INGENIERO AGRÓNOMO JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA COLEGIADO Nº 1.311	FECHA: JULIO 2023
ESCALA: 1:6.500	Nº DE PLANO: 10
RED HIDROGRÁFICA B1 Y B4	





Nº DE PLANO:	11
ESCALA:	1:6.500
FECHA:	JULIO 2023
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	RED HIDROGRÁFICA B2 Y B3

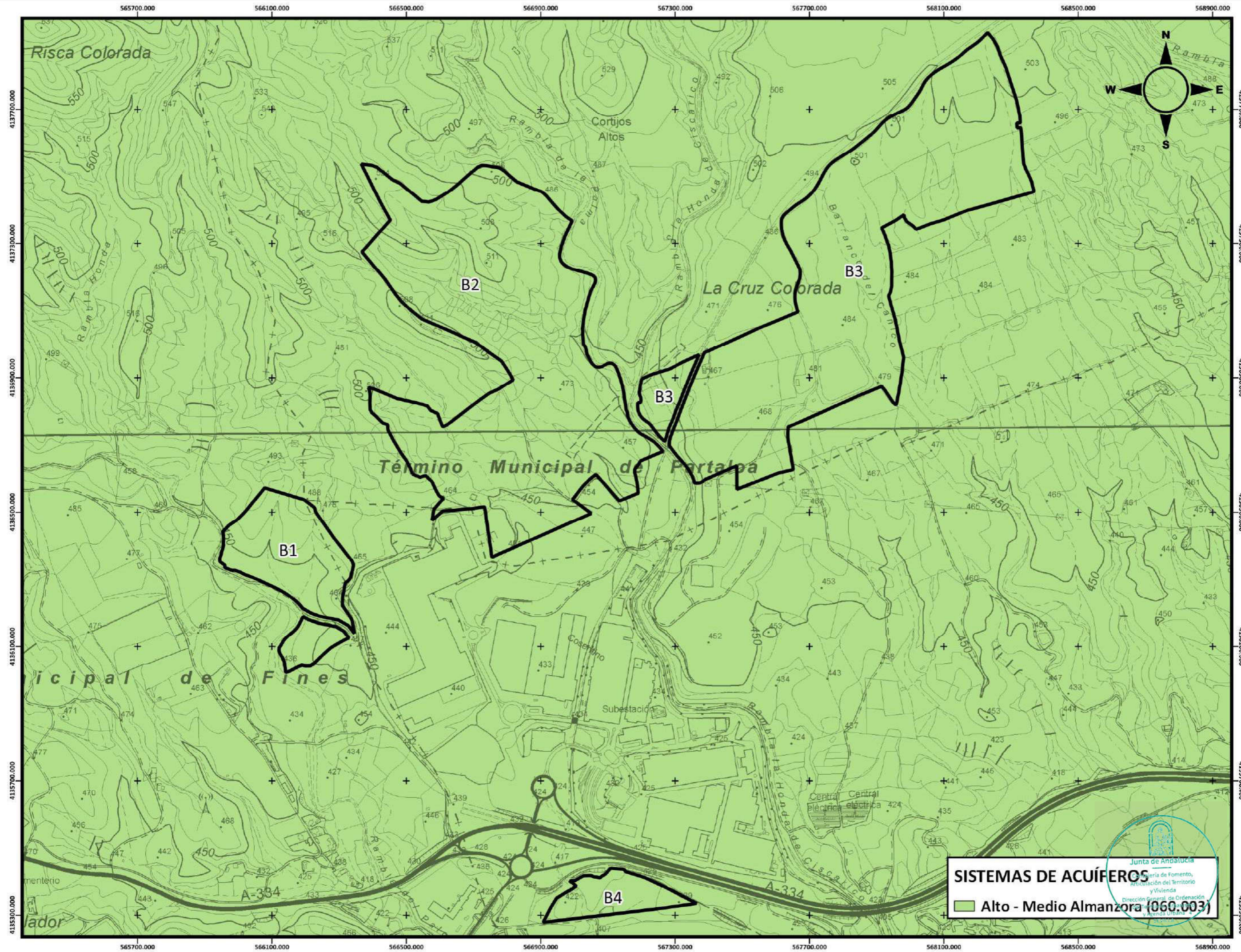
TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOSA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



RED HIDROGRÁFICA



Nº DE PLANO: **12**
 ESCALA: **1:10.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **SISTEMAS DE ACUÍFEROS**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311



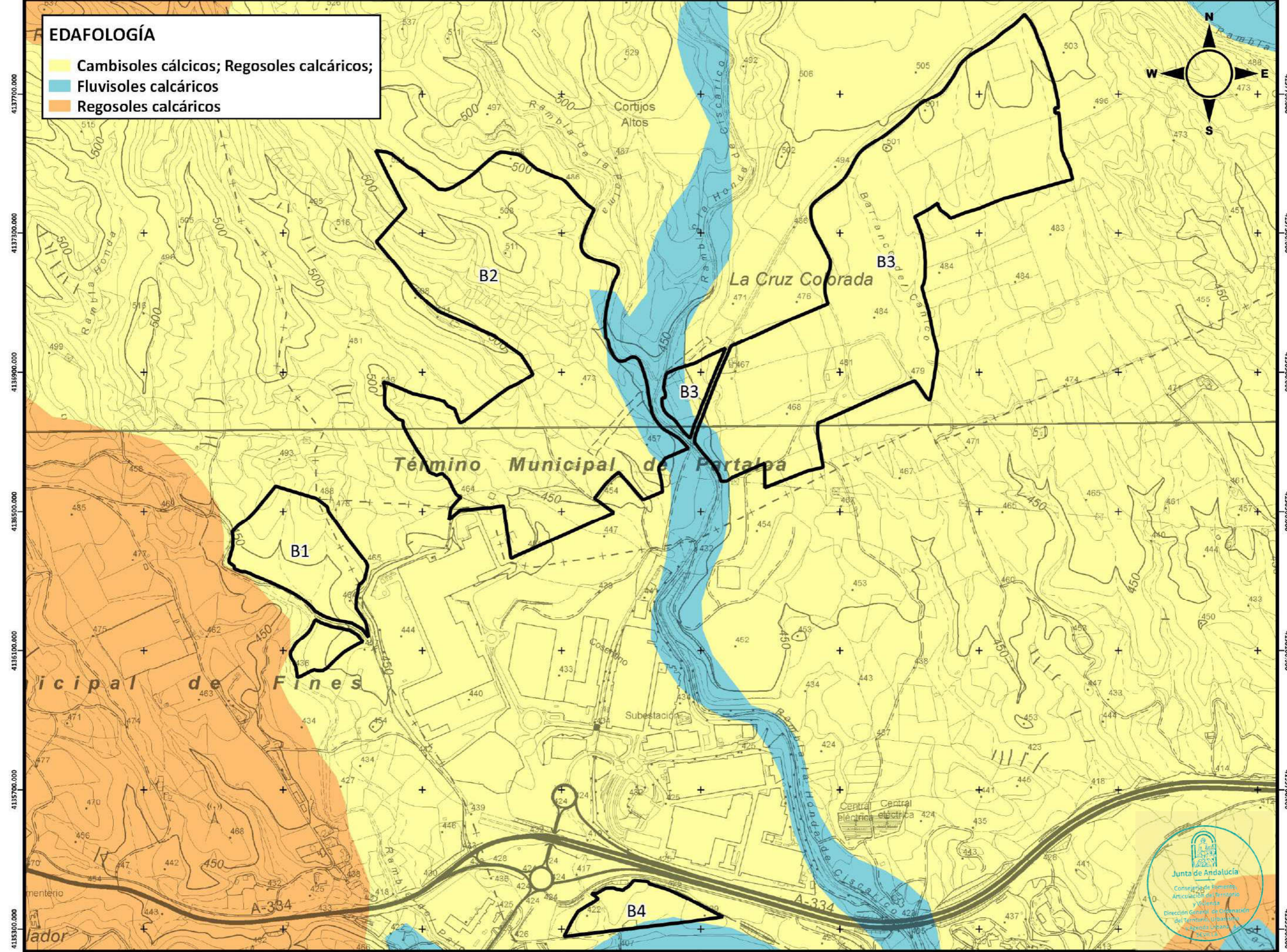
SISTEMAS DE ACUÍFEROS
 Alto - Medio Almanzora (060.003)



565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000

EDAFOLOGÍA

- Cambisoles cálcicos; Regosoles calcáricos;
- Fluvisoles calcáricos
- Regosoles calcáricos



Nº DE PLANO: **13**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALPA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental

Junta de Andalucía
 Consejo de Fomento,
 Articulación del Territorio
 y Vivienda
 Dirección General de Ordenación
 del Territorio, Urbanismo
 y Vivienda

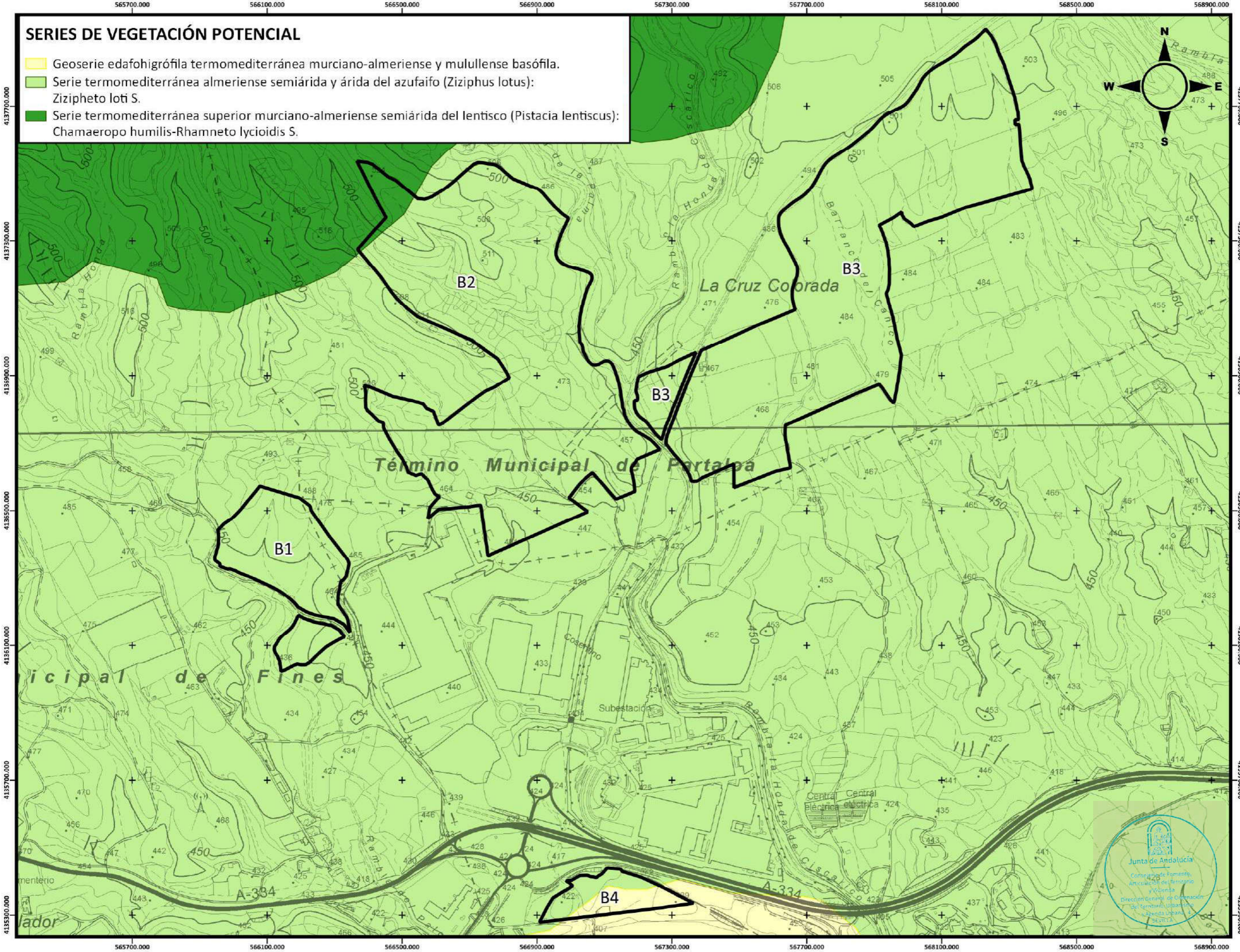
565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000

4137700.000
4137500.000
4135900.000
4136500.000
4136100.000
4135700.000
4135300.000

4137700.000
4137300.000
4136900.000
4136500.000
4136100.000
4135700.000
4135300.000

SERIES DE VEGETACIÓN POTENCIAL

- Geoserie edafohigrófila termomediterránea murciano-almeriense y mulullense basófila.
- Serie termomediterránea almeriense semiárida y árida del azufaifo (*Ziziphus lotus*): *Zizipheto loti* S.
- Serie termomediterránea superior murciano-almeriense semiárida del lentisco (*Pistacia lentiscus*): *Chamaeropo humilis-Rhamneto lycioidis* S.



Nº DE PLANO:	14
ESCALA:	1:10.000
FECHA:	JULIO 2023
DENOMINACIÓN DEL PLANO:	VEGETACIÓN POTENCIAL

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALPA Y FINES (ALMERÍA)

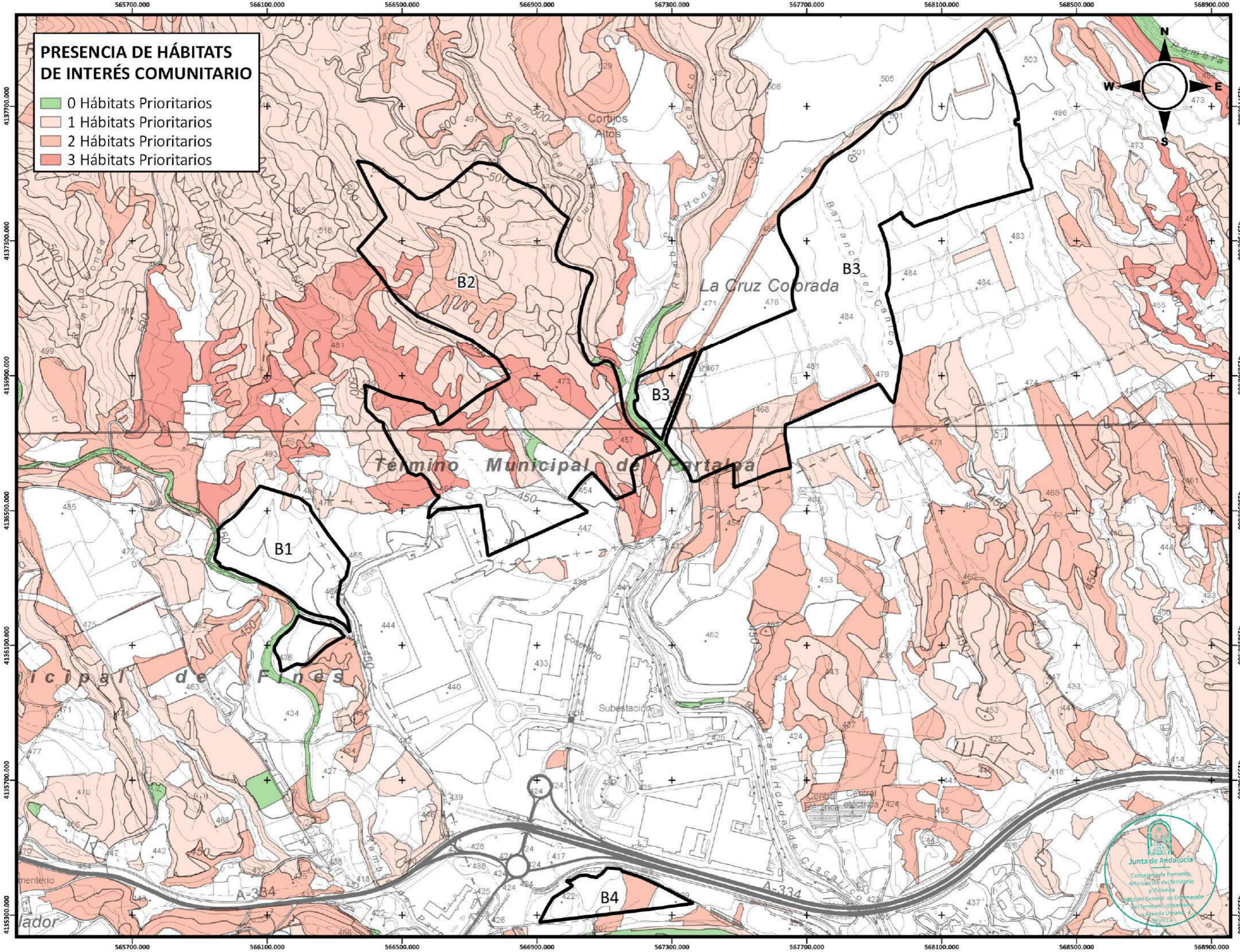
INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

Junta de Andalucía
 Consejería de Fomento,
 Agricultura, Ganadería,
 Pesca y Turismo
 Dirección General de Ordenación
 del Territorio, Urbanismo
 y Vivienda
 Alameda Luján, 4
 SEVILLA

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental





PRESENCIA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

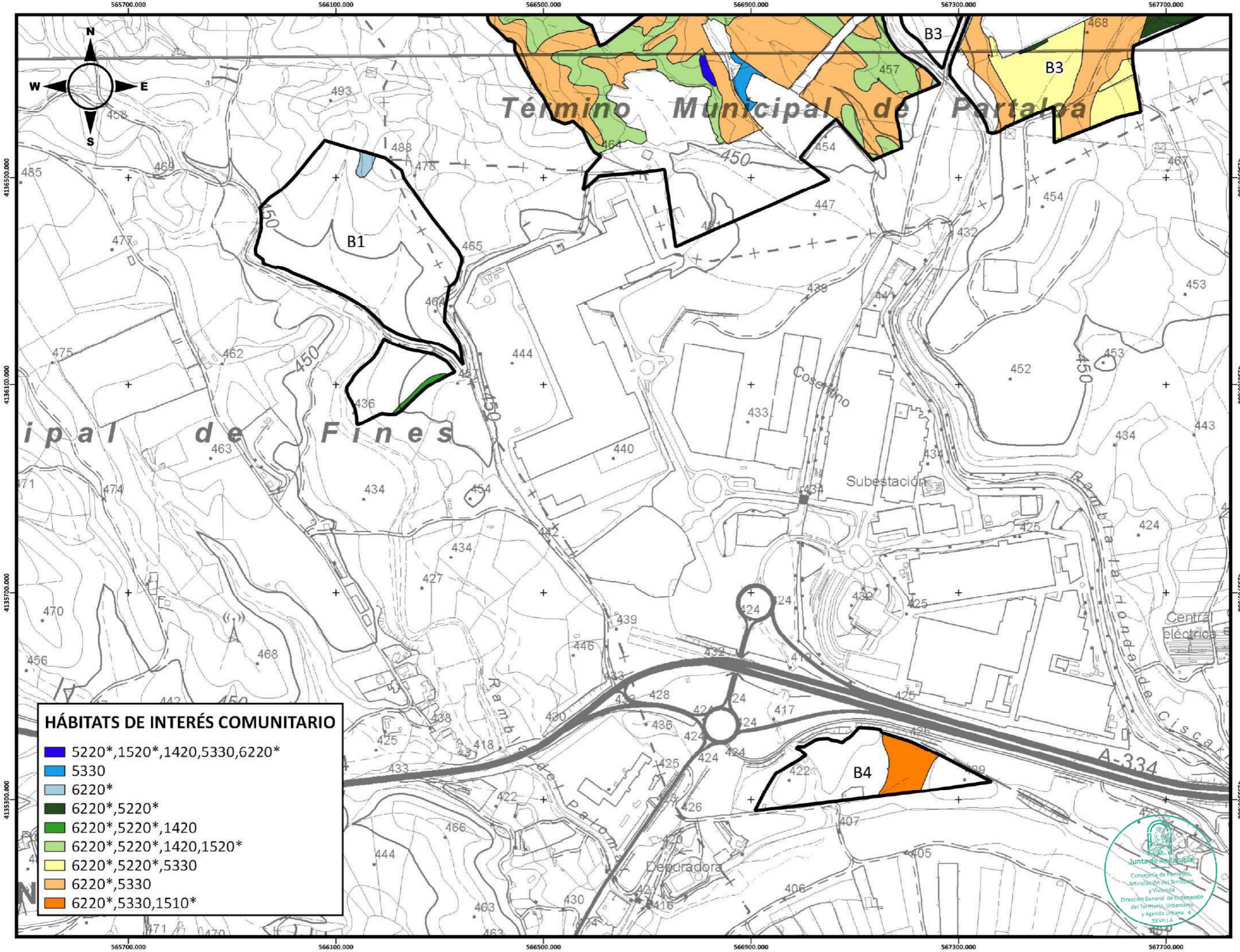
- 0 Hábitats Prioritarios
- 1 Hábitats Prioritarios
- 2 Hábitats Prioritarios
- 3 Hábitats Prioritarios

Nº DE PLANO: **15**
 ESCALA: **1:10.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **PRESENCIA DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALVA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311





HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

■	5220*,1520*,1420,5330,6220*
■	5330
■	6220*
■	6220*,5220*
■	6220*,5220*,1420
■	6220*,5220*,1420,1520*
■	6220*,5220*,5330
■	6220*,5330
■	6220*,5330,1510*

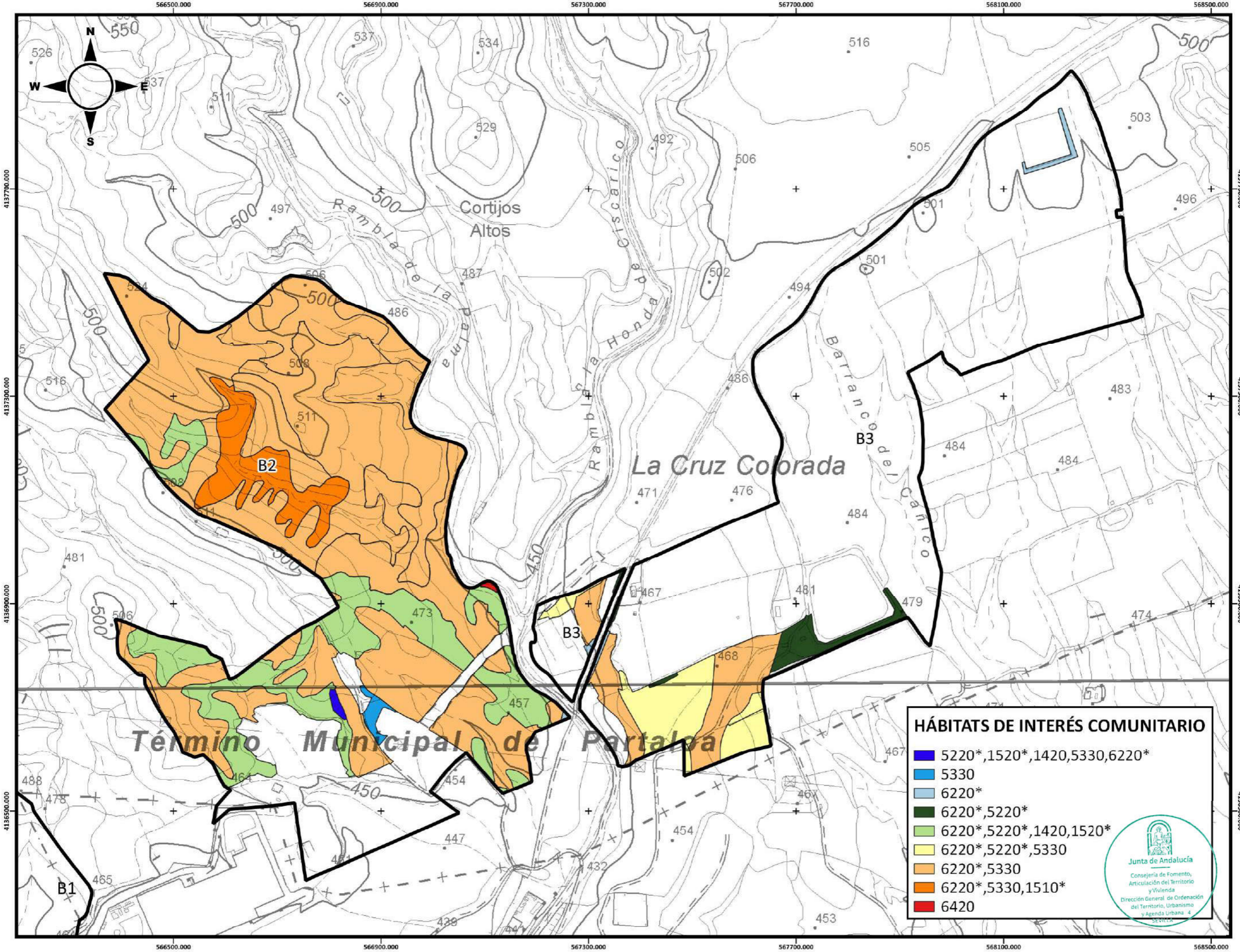
FECHA:	JULIO 2023
ESCALA:	1:6.500
Nº DE PLANO:	16
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B1 Y B4

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

Logo: **HABITAT**
 Gestión Técnica y Ambiental

Logo: Junta de Andalucía
 Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda
 Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Agenda Urbana 4 SEVILLA



Nº DE PLANO: **17**
 ESCALA: **1:6.500**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO B2 Y B3**

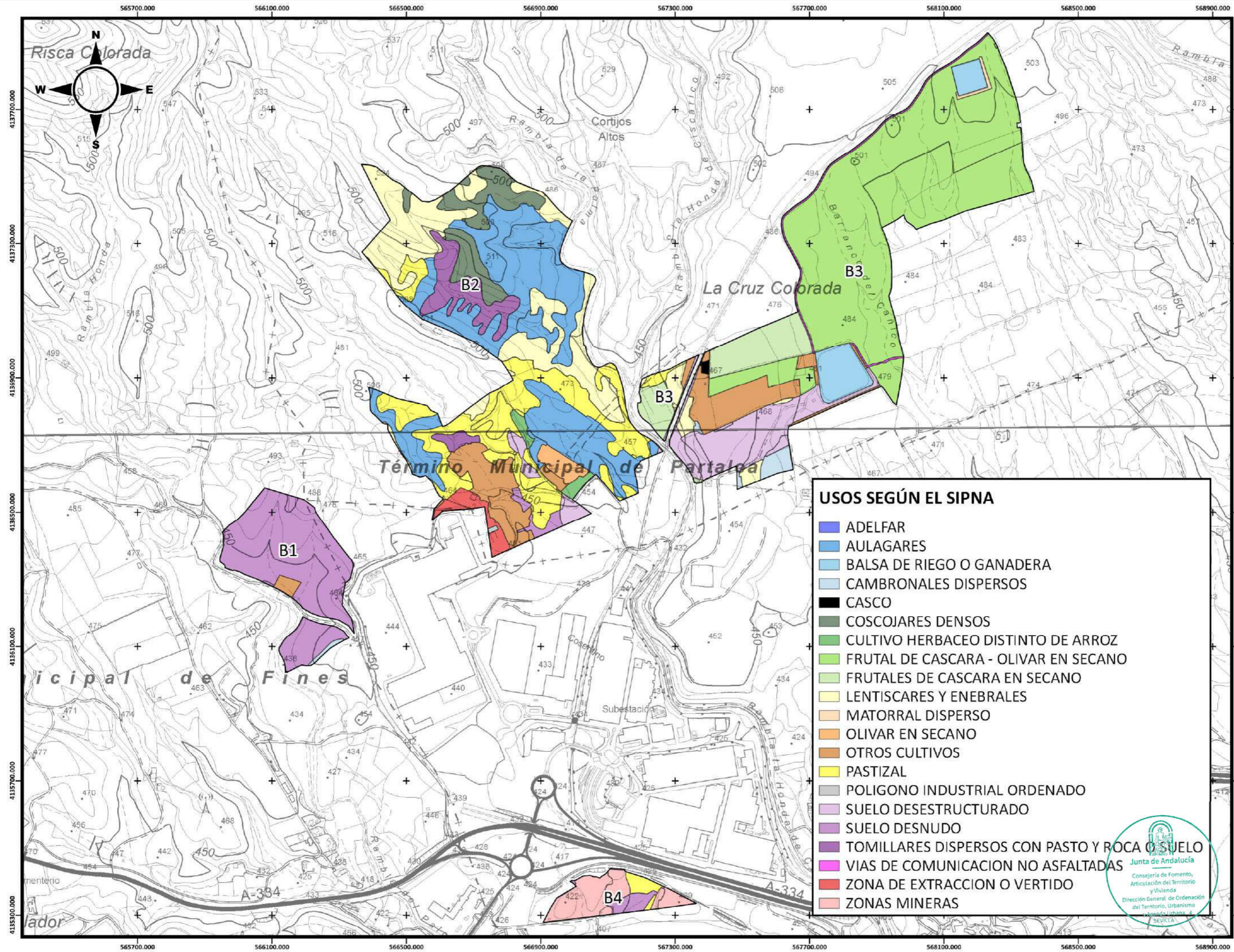
TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- 5220*, 1520*, 1420, 5330, 6220*
- 5330
- 6220*
- 6220*, 5220*
- 6220*, 5220*, 1420, 1520*
- 6220*, 5220*, 5330
- 6220*, 5330
- 6220*, 5330, 1510*
- 6420





Nº DE PLANO: **18**
 ESCALA: **1:10.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **USOS SEGÚN EL SIPNA**

TÍTULO BÁSICO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

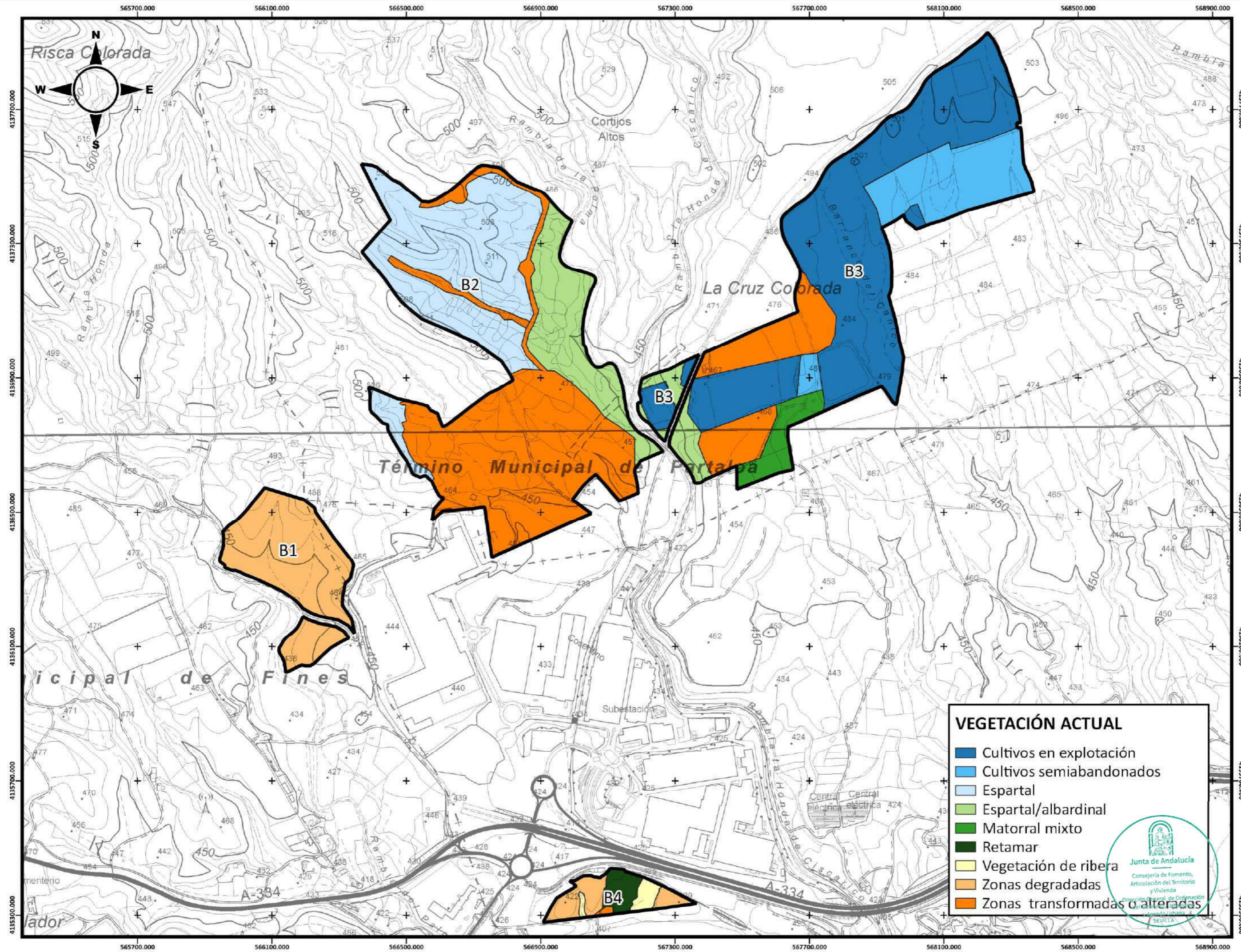
INGENIERO AGRÓNOMO: JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA COLEGIADO Nº 1.311



- USOS SEGÚN EL SIPNA**
- ADELFARES
 - AULAGARES
 - Balsa de riego o ganadera
 - CAMBRONALES DISPERSOS
 - CASCO
 - COSCOJARES DENSOS
 - CULTIVO HERBACEO DISTINTO DE ARROZ
 - FRUTAL DE CASCARA - OLIVAR EN SECANO
 - FRUTALES DE CASCARA EN SECANO
 - LENTISCARES Y ENEBRALES
 - MATORRAL DISPERSO
 - OLIVAR EN SECANO
 - OTROS CULTIVOS
 - PASTIZAL
 - POLIGONO INDUSTRIAL ORDENADO
 - SUELO DESESTRUCTURADO
 - SUELO DESNUDO
 - TOMILLARES DISPERSOS CON PASTO Y ROCA O SUELO
 - VIAS DE COMUNICACION NO ASFALTADAS
 - ZONA DE EXTRACCION O VERTIDO
 - ZONAS MINERAS

413700.000
 4137300.000
 4137600.000
 4137900.000
 4138200.000
 4138500.000
 4138800.000
 4139100.000
 4139400.000
 4139700.000
 4140000.000

565700.000
 566100.000
 566500.000
 566900.000
 567300.000
 567700.000
 568100.000
 568500.000
 568900.000



NO. DE PLANO: **19**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

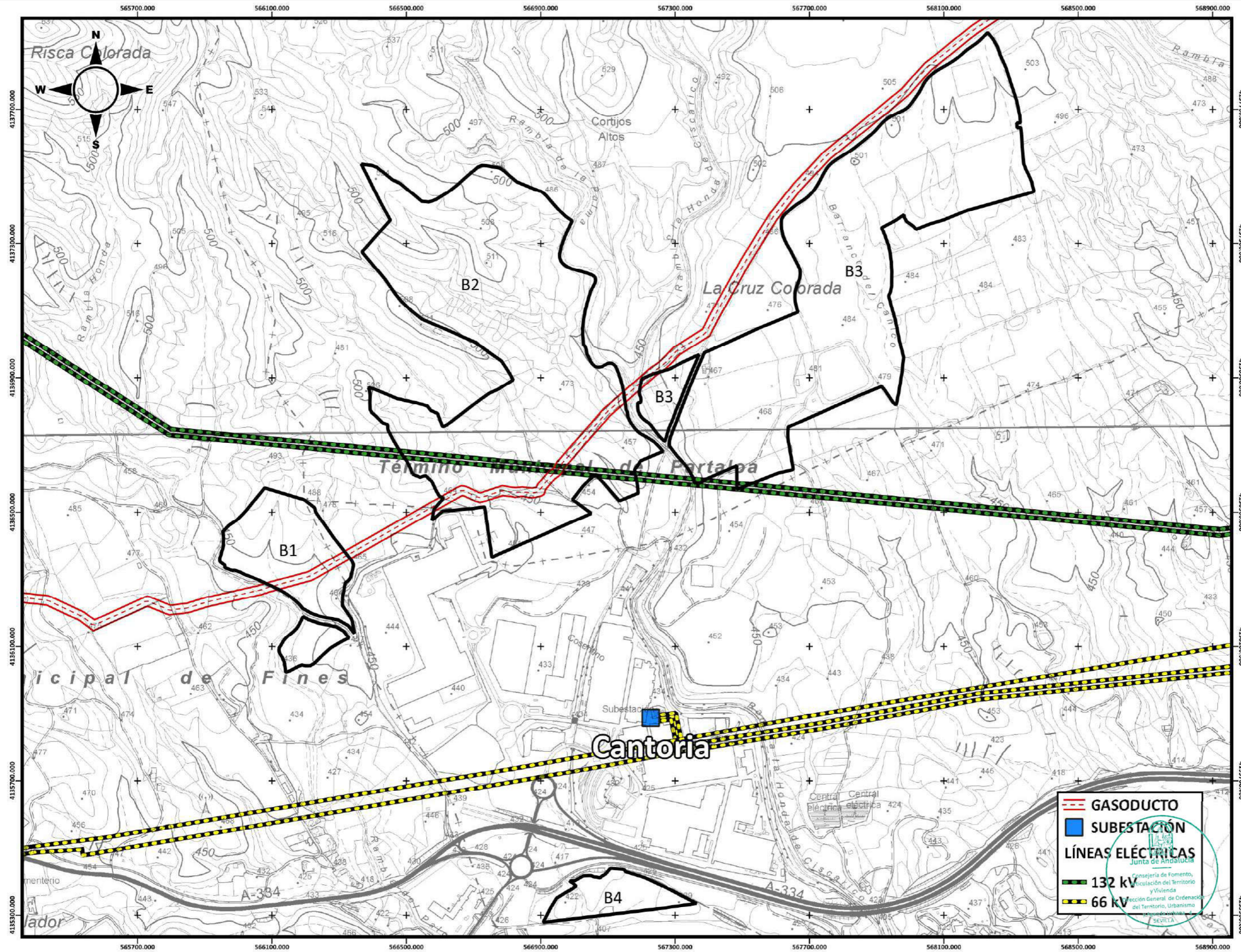


DESIGNACIÓN DEL PLANO: **VEGETACIÓN ACTUAL**

413700.000
4137300.000
4137600.000
4137900.000
4138200.000
4138500.000
4138800.000
4139100.000
4139400.000
4139700.000
413700.000
4137300.000
4137600.000
4137900.000
4138200.000
4138500.000
4138800.000
4139100.000
4139400.000
4139700.000

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000



NO. DE PLANO: **20**

ESCALA: **1:10.000**

FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

LEGENDA

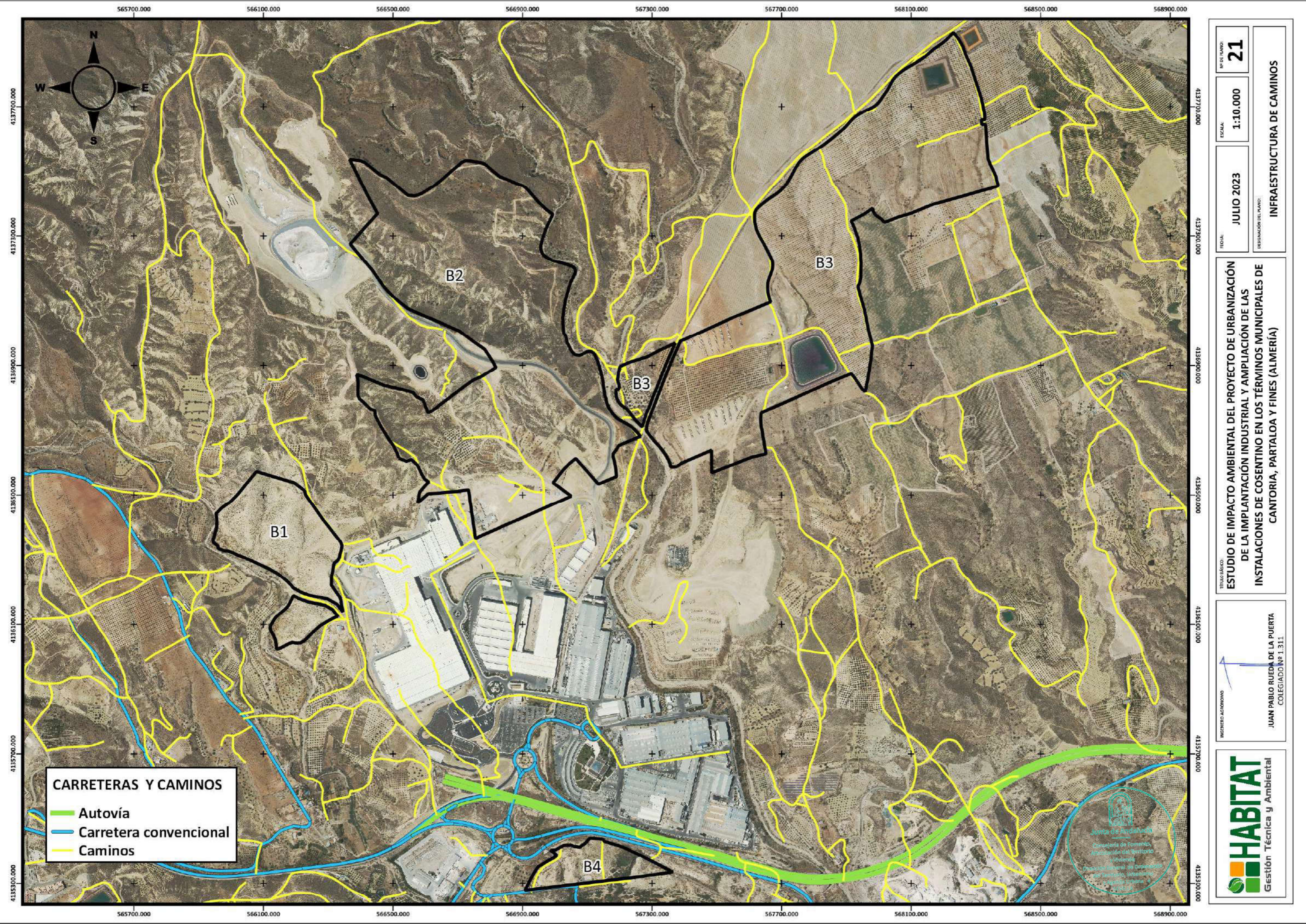
- GASODUCTO
- SUBESTACIÓN
- LÍNEAS ELÉCTRICAS**
- 132 kV
- 66 kV

Junta de Andalucía
 Consejería de Fomento, Función del Territorio y Vivienda
 Dirección General de Ordenación del Territorio, Urbanismo e Infraestructuras
 SEVILLA



413700.000
4137300.000
4135900.000
4136500.000
4136100.000
4135700.000
4135300.000

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000

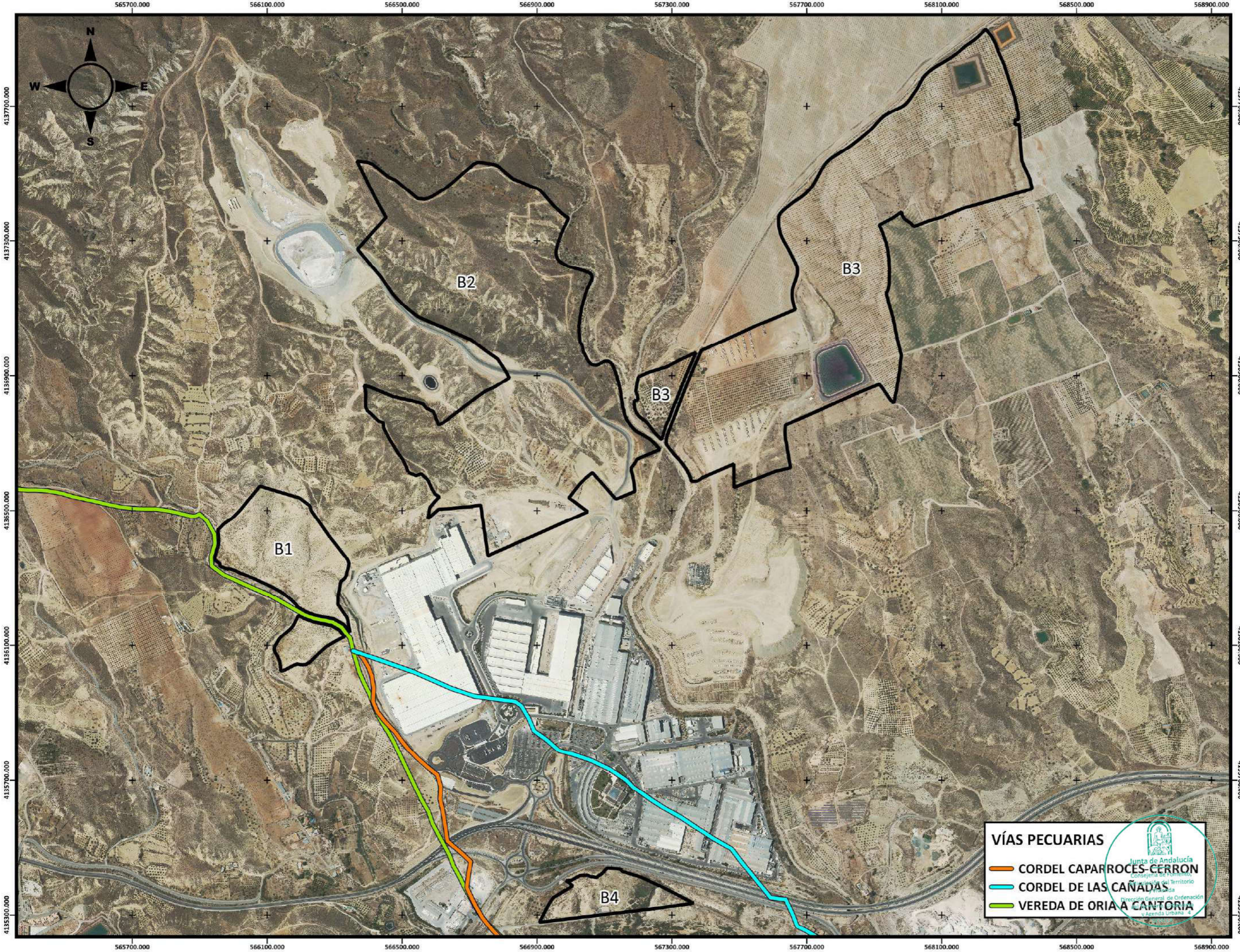


CARRETERAS Y CAMINOS

- Autovía
- Carretera convencional
- Caminos



FECHA:	JULIO 2023	ESCALA:	1:10.000	Nº DE PLANO:	21
TÍTULO BÁSICO: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)				DENOMINACIÓN DEL PLANO: INFRAESTRUCTURA DE CAMINOS	
INGENIERO AGRÓNOMO: JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA COLEGIADO Nº 1.311					
HABITAT Gestión Técnica y Ambiental					



FECHA: **JULIO 2023**

ESCALA: **1:10.000**

DESIGNACIÓN DEL PANO: **VÍAS PECUARIAS**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
COLEGIADO Nº 1.311

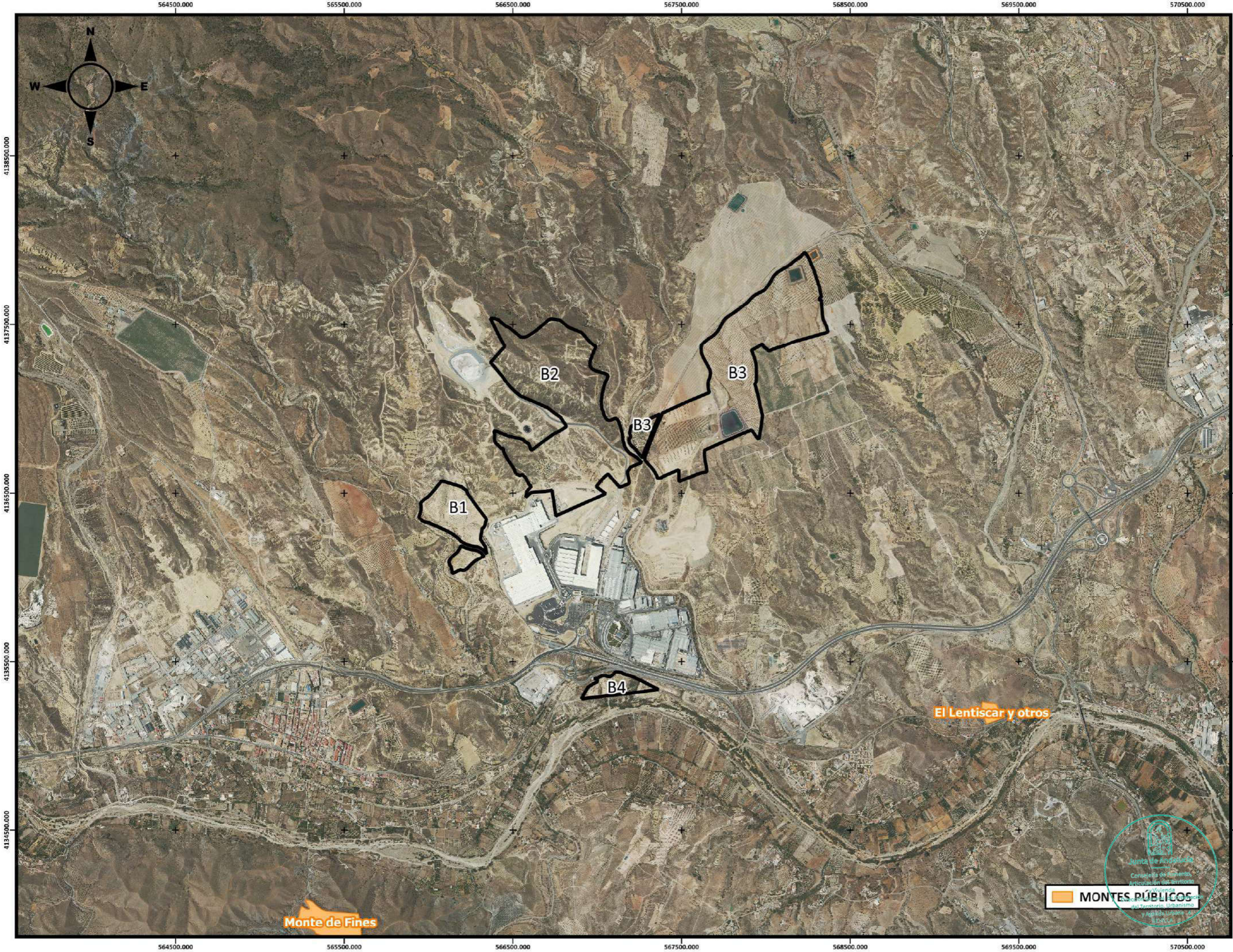


- VÍAS PECUARIAS**
- CORDEL CAPARROSES-CERRÓN
 - CORDEL DE LAS CAÑADAS
 - VEREDA DE ORIA A CANTORIA

565700.000 566100.000 566500.000 566900.000 567300.000 567700.000 568100.000 568500.000 568900.000

4135300.000 4135700.000 4136100.000 4136500.000 4136900.000 4137300.000 4137700.000

4135300.000 4135700.000 4136100.000 4136500.000 4136900.000 4137300.000 4137700.000



Monte de Fines

El Lentiscar y otros

MONTES PÚBLICOS

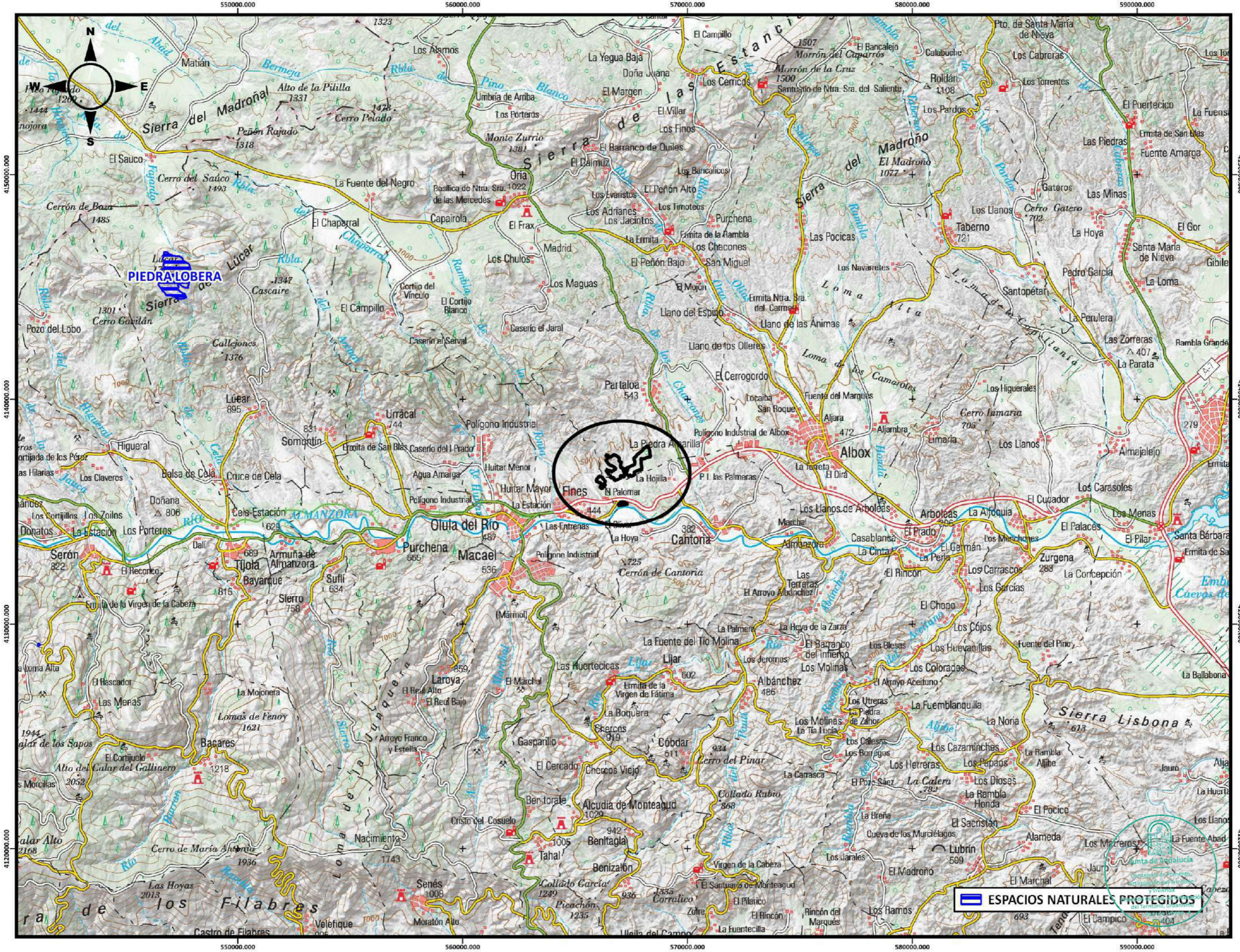


Nº DE PLANO:	23
ESCALA:	1:20.000
FECHA:	JULIO 2023
DESIGNACIÓN DEL PLANO:	MONTES PÚBLICOS

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



Nº DE PLANO: **24**

ESCALA: **1:150.000**

FECHA: **JULIO 2023**

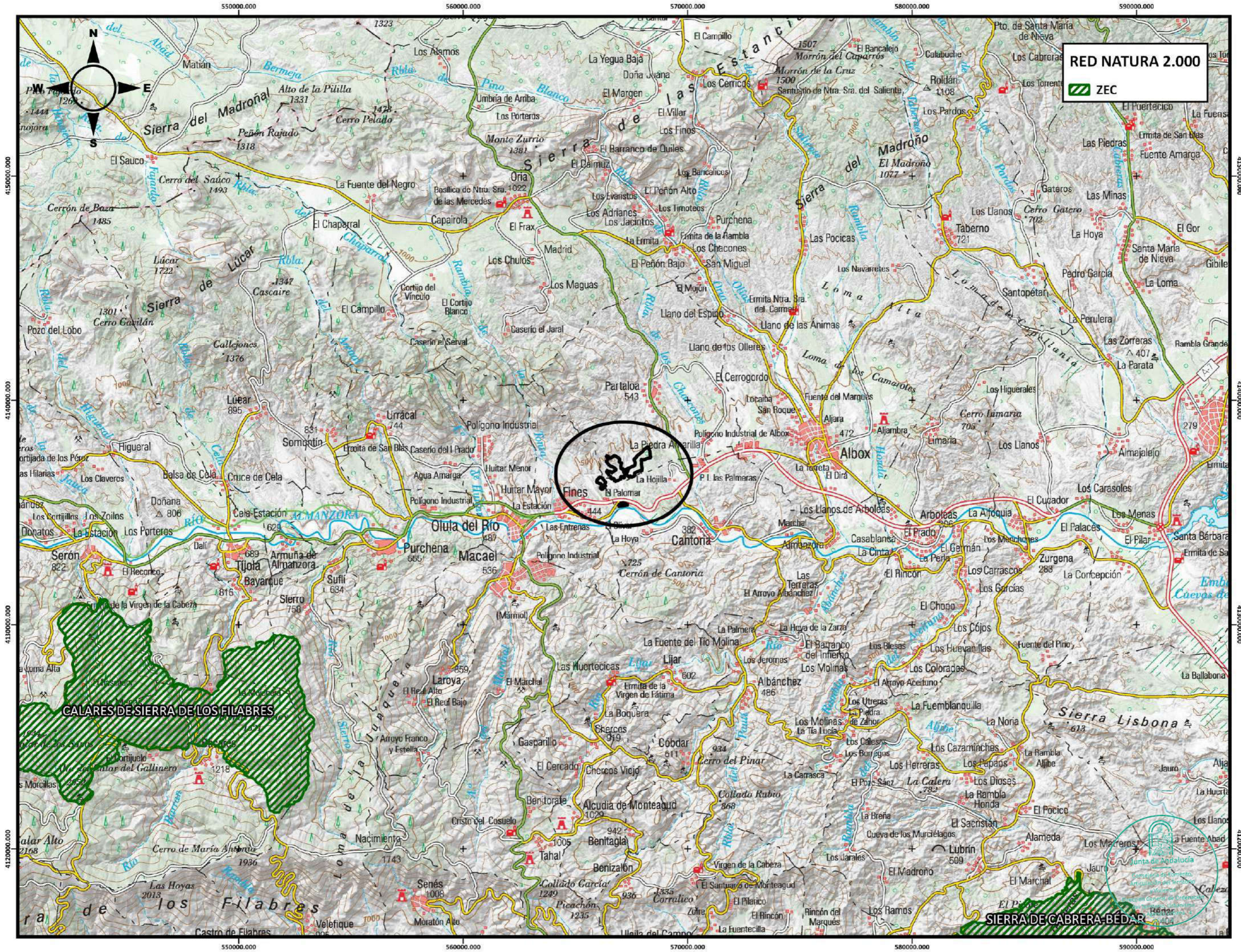
DESIGNACIÓN DEL PLANO: **ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental

ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS



Nº DE PLANO: 25

ESCALA: 1:150.000

FECHA: JULIO 2023

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO:
JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

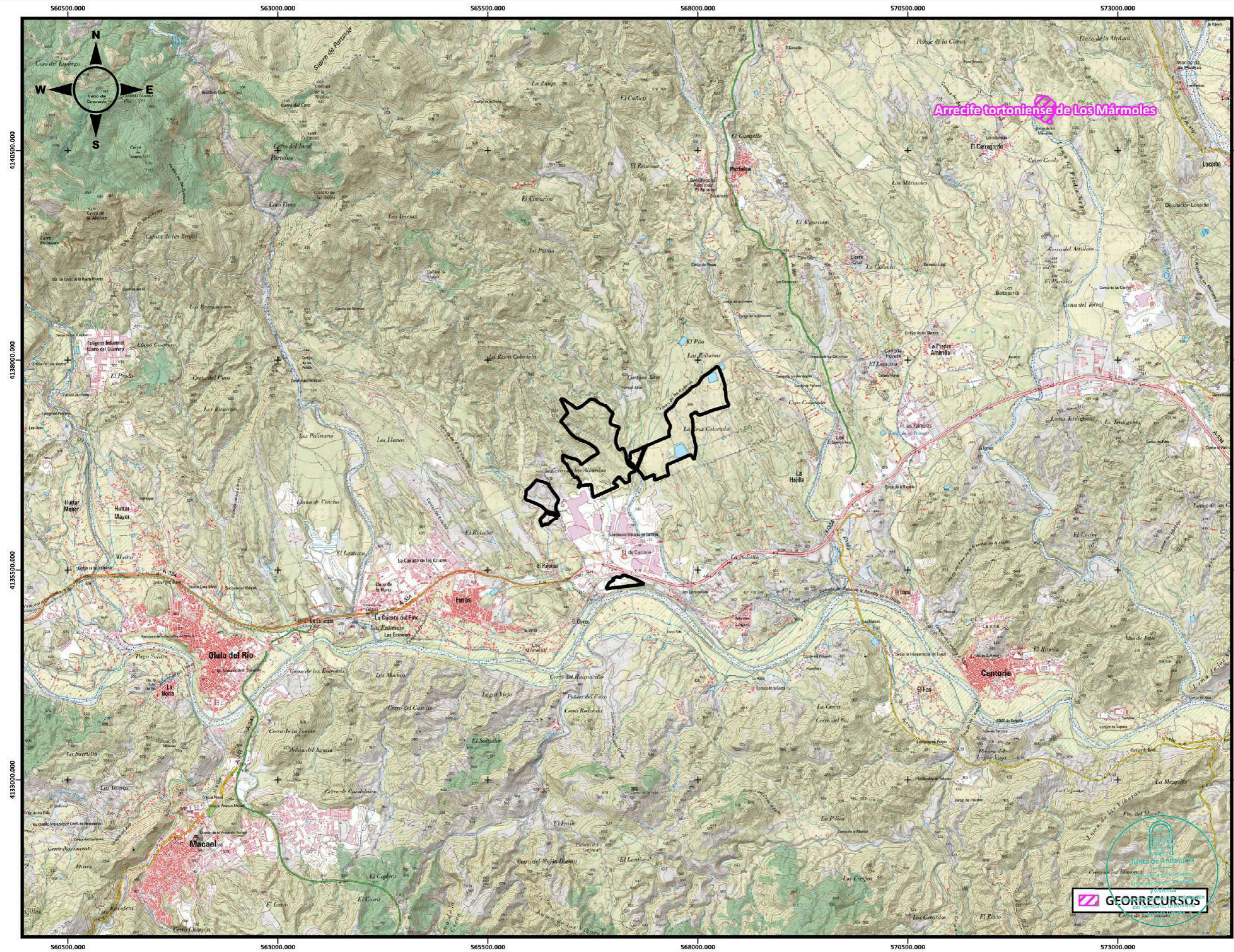


RED NATURA 2.000

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental



560500.000 563000.000 565500.000 568000.000 570500.000 573000.000

4140500.000
4138000.000
4135500.000
4133000.000

4140500.000
4138000.000
4135500.000
4133000.000

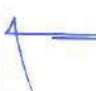
560500.000 563000.000 565500.000 568000.000 570500.000 573000.000



Arrecife tortonense de Los Mármoles

Nº DE PLANO: **26**
 ESCALA: **1:40.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **GEORRECURSOS**

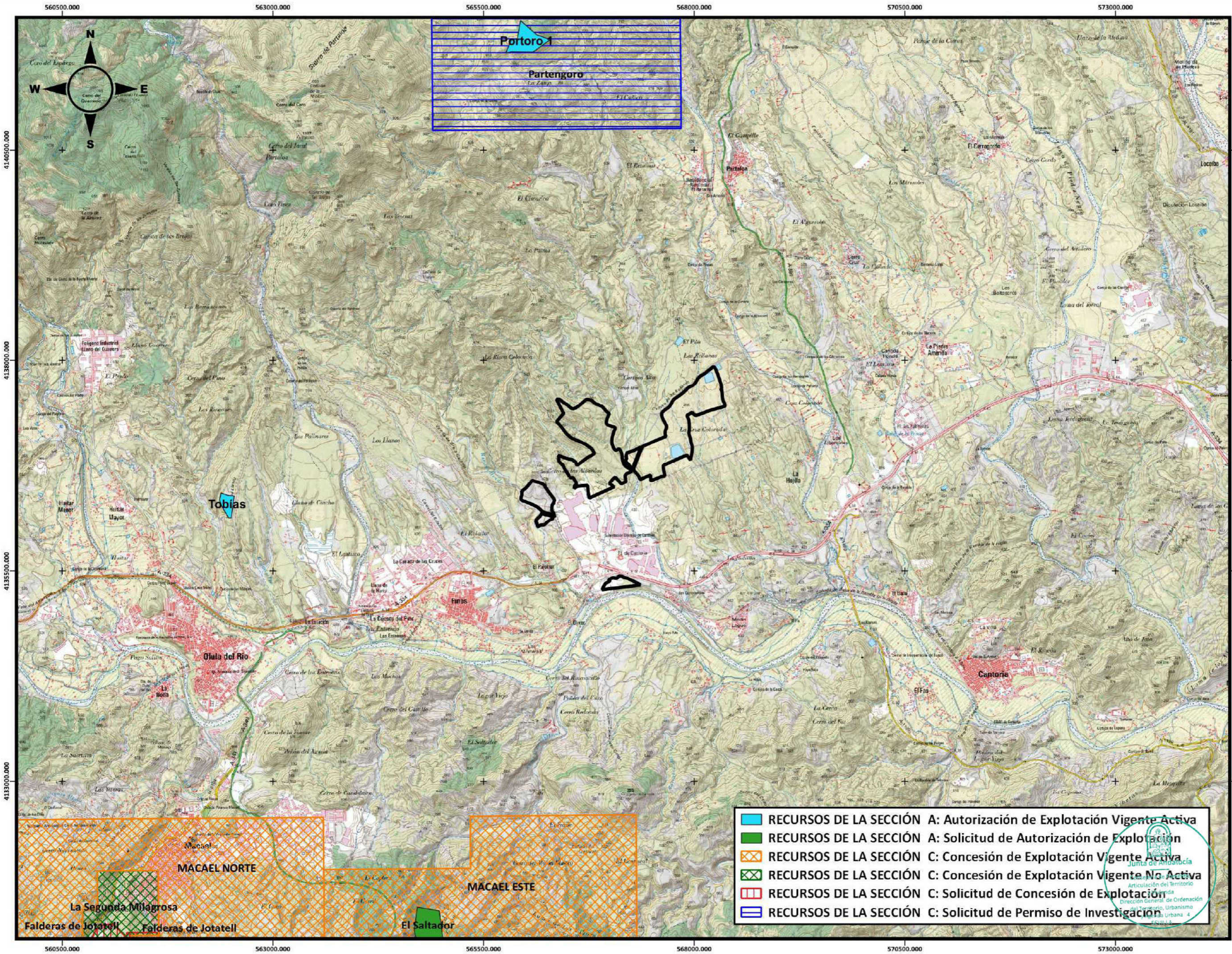
TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)





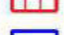

INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311


HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental


 Junta de Andalucía
 Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

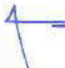
GEORRECURSOS
 Ingeniería y Medio Ambiente



-  RECURSOS DE LA SECCIÓN A: Autorización de Explotación Vigente Activa
-  RECURSOS DE LA SECCIÓN A: Solicitud de Autorización de Explotación
-  RECURSOS DE LA SECCIÓN C: Concesión de Explotación Vigente Activa
-  RECURSOS DE LA SECCIÓN C: Concesión de Explotación Vigente No Activa
-  RECURSOS DE LA SECCIÓN C: Solicitud de Concesión de Explotación
-  RECURSOS DE LA SECCIÓN C: Solicitud de Permiso de Investigación

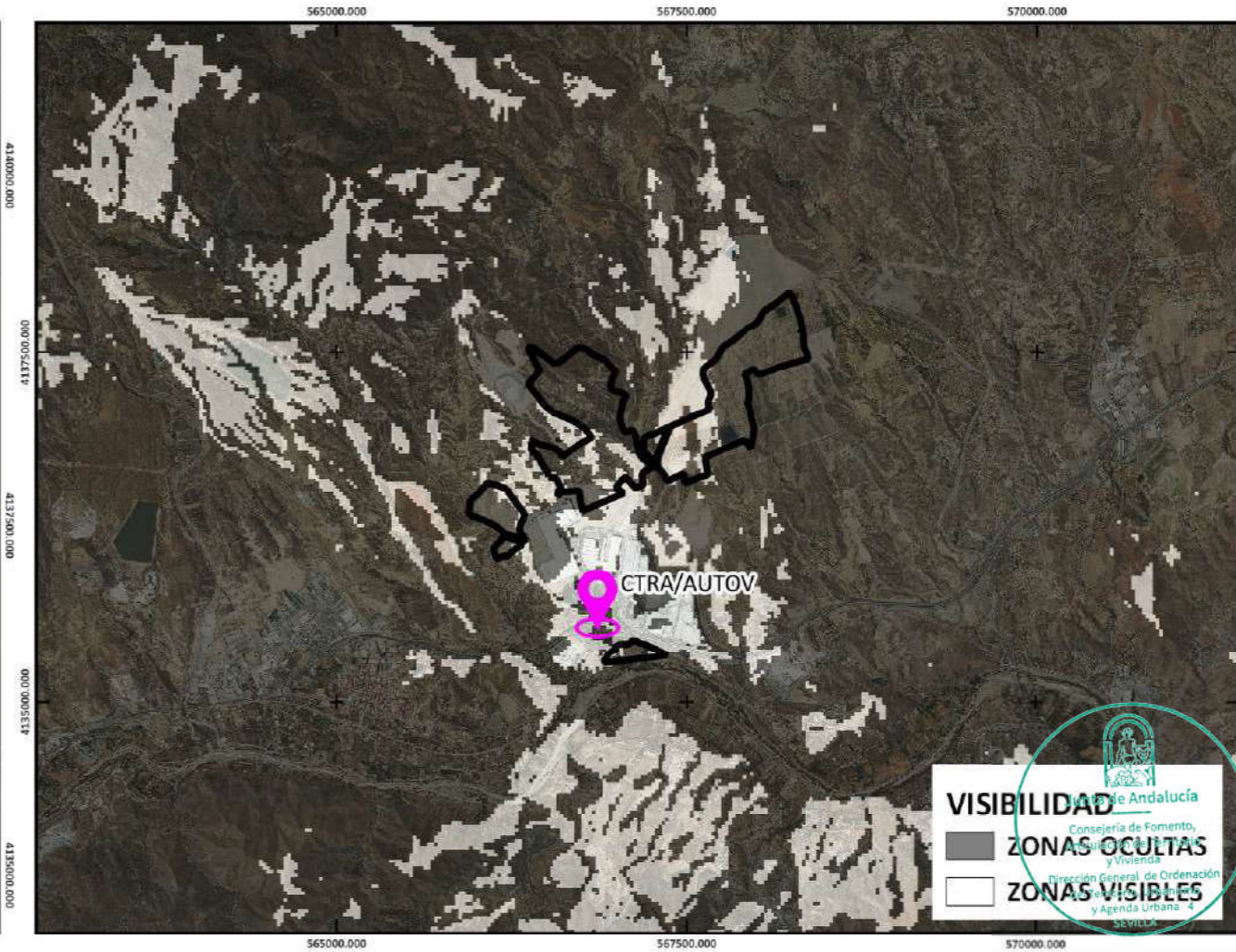
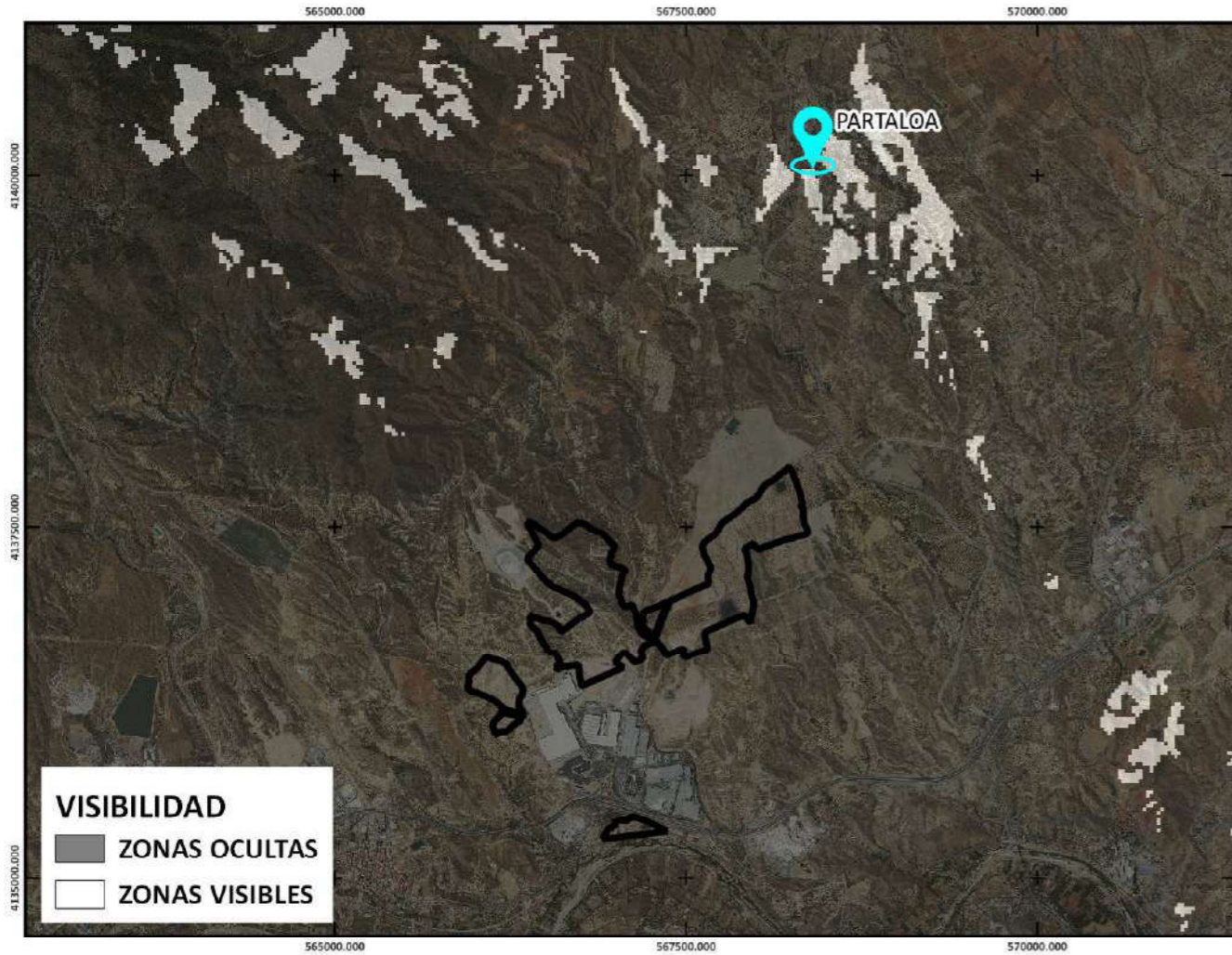
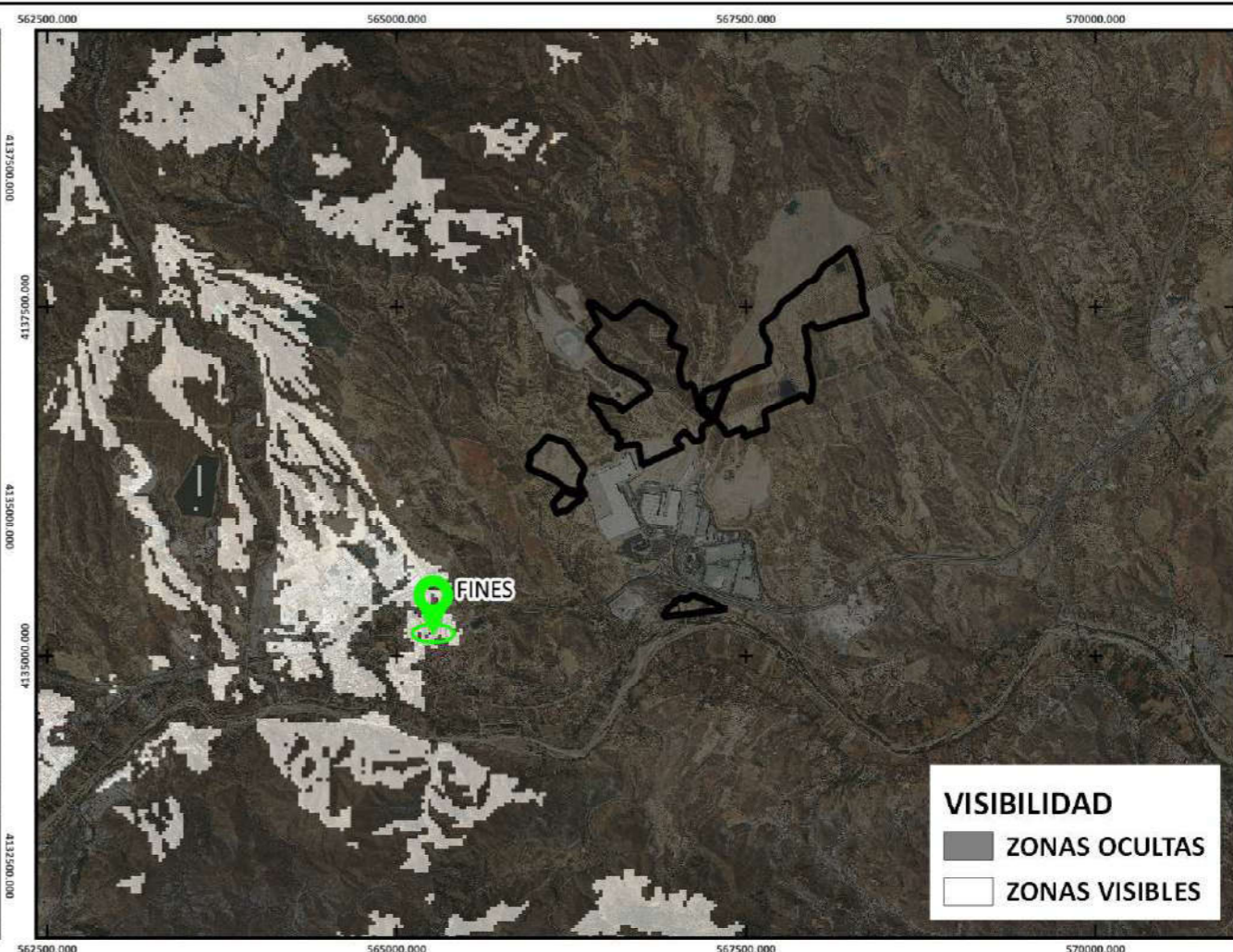
Nº DE PLANO: **27**
 ESCALA: **1:40.000**
 FECHA: **JULIO 2023**
 DENOMINACIÓN DEL PLANO: **DERECHOS MINEROS**

TÍTULO BÁSICO: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOA Y FINES (ALMERÍA)**

INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental

4140500.000
4138000.000
4135500.000
4133000.000

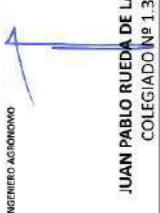


Nº DE PLANO: **28**

ESCALA: **1:50.000**

FECHA: **JULIO 2023**

TÍTULO BÁSICO:
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN INDUSTRIAL Y AMPLIACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE COSENTINO EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE CANTORIA, PARTALOO Y FINES (ALMERÍA)

INGENIERO AGRÓNOMO

JUAN PABLO RUEDA DE LA PUERTA
 COLEGIADO Nº 1.311

HABITAT
 Gestión Técnica y Ambiental